





#### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) - 1743 ICBF

#### CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-I-003-2018

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.30. "Respuesta a las Observaciones Presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Publicación del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes", del Subcapítulo I "Generalidades", Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el 21 de febrero de 2018, hasta el 23 de febrero de 2018.

Durante este periodo se presentaron observaciones a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento en los términos que siguen a continuación:

 Observación presentada por la Sra. MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO, Representante Legal CONSORCIO MYE 2018, a través de documento físico de fecha jueves, 22 de febrero de 2018, hora: 11:09 a.m. y de radicado: 120181000041947. así:



Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF Calle 72 #10-03 Pisos 4-8-5-9 Bogotá D.C. – Colombia



Referencia: Convocatoria No. PAF-ICBF-I-003-2018

#### Cordial saludo,

En relación con la convocatoria de la referencia, hemos revisado el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, publicado por la entidad el día 21 de febrero de 2018, en el cual nos están inhabilitando.

Según el informe de Documento de solicitud de subsanabilidad publicado por la entidad el día 12 de febrero de 2018, los documentos que le solicitaron al CONSORCIO MYE 2018, fueron los siguientes:

#### A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que, de acuerdo a los términos de referencia, en especial la adenda No. 1 de la presente convocatoria, ajuste la póliza en lo que respecta al asegurado / beneficiario, puesto que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) 1743 ICBF NIT 830.053, 105-3.
- 2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que, de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Toda vez que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
- 3. FORMATO 9 DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente Convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 9. Toda vez que el allegado en su propuesta no es exactamente igual en su contenido literal al publicado en los Términos de la presente convocatoria.

#### B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No fue posible realizar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, toda vez que el proponente "CONSORCIO MYE 2016", no adjuntó en la documentación presentada para la Convocatoria N° PAF-ICBF-I-003-2018, la Carta Cupo de Crédito a que hace referencia el Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

Por lo anterior, se solicita al CONSORCIO MYE 2018 la subsanación del requisito mencionado teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia.

#### C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos técnicos

## MYE 2018

En ninguna parte del documento de solicitud de subsanabilidad se le solicita al consorcio la Carta de presentación, documento que puede ser subsanado.

Con base en lo expuesto anteriormente se anexa Carta de Presentación de la propuesta de la convocatoria de la referencia en dos (2) folios y se le solicita a la entidad de manera respetuosa corregir los resultados de verificación y darnos la condición de HABIL, toda vez que el Comité evaluador incurrió en un error al no solicitarle el documento faltante al CONSORCIO MYE 2018.









#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

En atención a la observación presentada por el proponente, es preciso traer a colación lo estipulado en los Términos de Referencia, sobre las causales de rechazo.

(...)

#### 1.37 CAUSALES DE RECHAZO.

1.37.19. <u>Cuando no se suscriba la oferta por el proponente</u>, tratándose de personas naturales, <u>y en caso de personas jurídicas</u>, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.

Al observarse la propuesta del proponente, no se encontró la Carta de Presentación de la propuesta, lo cual es la materialización directa de la no suscripción de oferta, puesto que en la carta de presentación de la propuesta, se establecen una serie de declaraciones que indican la seriedad y verdadera intención de participar en la convocatoria y el sometimiento al cumplimiento de todas las exigencias estipuladas en los Términos de Referencia para que la propuesta sea hábil y pueda seguir su curso normal dentro del proceso de selección.

Por tanto, al no allegar dicho formato en la propuesta, es en esencia la no suscripción de la oferta por el proponente y es conocido como que no ha manifestado voluntad alguna en participar en la presente convocatoria. Además, este aspecto está sometido a una regla claramente estipulada en los Términos de Referencia, que fueron publicados con su antelación para que los interesados puedan conocer de antemano las causales de rechazo entre otros aspectos de la convocatoria.

En consecuencia, cuando no se suscribe la carta de presentación de la propuesta, se incurre materialmente en la regla arriba indicada.

Así las cosas, se mantiene al proponente CONSORCIO MYE 2018, NO HABILITADO en el componente jurídico.

2. Observación presentada por el Sr. DONAL BOGOTA BAUTISTA, Representante Legal CONSORCIO INTER-REDENTOR IDJ, a través de comunicación por correo electrónico de fecha jueves, 22 de febrero de 2018, hora: 2:36 p. m., así:

Respetados Señores:

En atención al INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del proceso de la referencia, nos permitimos realizar la siguiente observación:

#### **REQUISITOS TÉCNICOS**

Una vez leído el informe de verificación de requisitos habilitantes técnicos, identificamos una inconsistencia de acuerdo a la información acreditada por nuestro consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI NO)
1	INGESCOR LTDA	812.002.469-5	70%	SI
2	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79.557.205-1	29%	Si
3	JUAN CARLOS RIOS URUETA	79.389.176-5	1%	NO
			4000	

De acuerdo al cuadro anteriormente relacionado, nos permitimos realizar aclaración ya que la experiencia técnica es aportada por los integrantes INGESCOR LTDA y JUAN CARLOS RIOS URUETA, por lo cual solicitamos a la entidad respetuosamente se realice dicha modificación.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

En atención a la observación presentada por el proponente, la entidad una vez verificada nuevamente la información allegada por el proponente en su propuesta, evidencia que le asiste razón al mismo. Por tanto se procederá a adelantar el ajuste solicitado en el respectivo informe de evaluación técnica.







**3.** Observación presentada por el Sr. CARLOS BELLO AVENA, Representante Legal ING INGENIERIA S.A.S., a través de documento físico allegado el 22 de febrero de 2018, así:

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2018

INGI-LIC-008-18

Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF DIRECCION DE CONTRATACION Calle 103 No. 19 - 20 Ciudad



Referencia:

CONVOCATORIA Nº PAF-ICBF-I-003-2018 - TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE ROGOTÁ D.C."

Asunto:

Observación al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes

Respetados Señores:

De acuerdo al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado por parte de la ENTIDAD el día veintiuno (21) de febrero del presente año, nos permitimos hacer las siguientes observaciones y aclaraciones pertinentes:

#### PROPONENTE No. 4: ING INGENIERIA S.A.S.

#### **OBSERVACIONES:**

1. Que una vez verificada la información respecto a los contratos vigentes que tiene el proponente en los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: JORNADA ÚNICA – Infraestructura Escolar, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – DPR y CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF: Se evidencia que el mismo tiene los siguientes contratos: 1) PAF-JUI-010-2016, Objeto: La Interventoría Integral Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social, Jurídica y Técnica para los estudios, diseños integrales, construcción y puesta en funcionamiento de las Obras de Infraestructura educativa – Centro Educativo Indígena No. 6 de Paraguachon, Municipio de Maicao, La Guajira.; 2) PAF-CAÑ-I-003-2017, Objeto: La interventoría integral, técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental y social a las obras de reparaciones locativas de las casona y reconstrucción del trapiche en la hacienda Cañas gordas del Municipio de Cali, Departamento Valle del Cauca; 3) PAF-MME-021-2015, Objeto: la interventoría integral, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica del Proyecto Ajuste a los estudios técnicos y diseños y la construcción de la

infraestructura educativa tipo A – ubicada en la Urbanización Ciudad del Bicentenario en Cartagena, Departamento de Bolívar. De lo enunciado, una vez confrontado a la regla de no concentración de contratos establecida en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, numeral 3.1.4., se evidencia que el proponente incurre en ésta.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 04, ING INGENIERIA S.A.S. Se concluye que el mismo NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, EN RAZÓN A QUE INCURRE EN LA SIGUIENTE CAUSAL DE RECHAZO: 1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.

RESPUESTA: Nos permitimos aclarar al Comité Evaluador que ING INGENIERIA S.A.S. efectivamente es el contratista de los contratos antes mencionados, sin embargo referente al contrato PAF-MME-021-2015, no pueden ser incluido en esta lista puesto que el mismo ya se encuentra debidamente terminado desde el día 12 de diciembre de 2016 respectivamente, como lo hace constar la certificación expedida por la FIDUCIARIA BOGOTÁ en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER (Entidad Contratante), del dia 04 de septiembre de 2017 respectivamente. Anexo a este comunicado enviamos copia de la certificación y acta de terminación del contrato anteriormente mencionado.

Por lo anterior, solicitamos muy amablemente al Comité Evaluador descontar del número máximo de la totalidad de las convocatorias referidas (3) el contrato PAF-MME-021-2015, en cumplimiento del numeral 3.1.4. No Concentración de Contratos, del pliego de condiciones de la convocatoria. Adicionalmente, verificar una vez más la información en los archivos de la misma entidad y proceder a corregir el respectivo informe.

De antemano agradecemos la atención prestada y esperamos que nuestra observación sea acogida por la entidad.









#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

En atención a la observación presentada por el proponente, la entidad una vez consultada nuevamente la información referente a los contratos adjudicados y/o vigentes que tuviera el observante con la Fiduciaria Bogotá S.A., puntualmente para los programas de la Gerencia de Infraestructura de Findeter: (Jornada Única – Infraestructura Escolar, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – DRP y CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUTURA ICBF), se pudo constatar que respecto al contrato **PAF-MME-021-2015**, Objeto: la interventoría integral, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica del Proyecto Ajuste a los estudios técnicos y diseños y la construcción de la infraestructura educativa tipo A - ubicada en la Urbanización Ciudad del Bicentenario en Cartagena, Departamento de Bolívar, cuenta con acta de terminación con fecha 12 de Diciembre de 2016. Es así que la Fiduciaria Bogotá S.A., emite un nuevo documento alusivo a la concentración de contratos en el cual se enuncia que el proponente observante solo tiene adjudicado y/o vigente los siguientes contratos:

#### FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

#### NIT 830.055.897-7

#### INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: JORNADA ÚNICA – Infraestructura Escolar, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES –DPR y CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF:

PROGRAMA	CONVOCATORIA	CONSORCIO	INTEGRANTE	OBJETO
JORNADA UNICA	PAF-JU-I-010-2016	ING INGENIERIA SAS	ING INGENIERIA S.A.	LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - CENTRO EDUCATIVO INDIGENA N° 6 DE PARAGUACHON, MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA"
CAÑAS GORDAS	PAF-CAÑ-I-003-2017	CONSORCIO ING-ARQ	ING INGENIERIA S.A.	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y SOCIAL) A LAS OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS CASONA Y RECONSTRUCCIÓN DEL TRAPICHE EN LA HACIENDA CAÑASGORDAS DEL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA"

Por tanto, una vez confrontado con la regla de no concentración estipulada en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se evidencia que no incurre en la misma.

Así las cosas, se concluye que le asiste razón a la observación allegada y se procede a hacer la corrección en la evaluación individual del proponente ING INGENIERIA S.A.S. y a su vez modificar su condición de NO HABILITADO a la de HABILITADO en el componente JURÍDICO.







**4.** Observación presentada por el Sr. CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO, Representante Legal DAIMCO S.A.S., a través de documento físico allegado el 23 de febrero de 2018, así:



LIC-2018-004

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2018



1201802231610

FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF
Teléfonos: 6230311
Calle 103 No. 19 - 20
Bogotá D.C. – Colombia
convocatorias infraestructura icbf@findeter.gov.co

Referencia: CONVOCATORIA Nº PAF-ICBF-I-003-2018 "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.

Reciban un cordial saludo;

Por medio de la presente y de acuerdo al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, publicado el día 21 de febrero de 2018, nos permitimos realizar observaciones a nuestra calificación.

#### REQUISITOS JURÍDICOS:

1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.

Que una vez verificada la información respectos a los contratos vigentes que tiene el proponente en los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: JORNADA ÚNICA - Infraestructura Escolar. EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - DPR Y CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF: Se evidencia que el mismo tiene los siguientes contratos: 1) PAF-EUC-I-053-2017, Objeto: la interventoría integral administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica de la ejecución de estudios, diseños construcción y puesta en funcionamiento de un colegio y un parque recreo deportivo en la urbanización la Lucila en el municipio de turbo, departamento Antioquia; 2) PAF-EUC-021-2015, Objeto: la interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de la ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un colegio y un centro de desarrollo infantil - ubicados en la urbanización cormoranes en el municipio de Cúcuta, departamento de Norte de Santander; 3)PAF-JU19-G08IDC-2015,Objeto: la interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de la elaboración de diagnósticos, estudios técnicos, ajustes a diseños o diseños integrales, construcción y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructura educativa - ubicadas en el departamento de Nariño grupo 08. De lo enunciado, una vez confrontado a la regla de no concentración de contratos establecida en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, numeral 3.1.4., se evidencia que el proponente.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 01, DAIMCO SAS se concluye que el mismo NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, EN RAZÓN A QUE INCURRE EN LA SIGUIENTE CAUSAL DE RECHAZO: 1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.

<u>Rpta:</u> Nos permitimos solicitar a la Entidad, verificar una vez más la información de los contratos vigentes que tiene el proponente <u>DAIMCO S.A.S.</u> actualmente, ya que el contrato de orden No. 3 mencionado por ustedes, No es un contrato que esté vigente en la actualidad. El contrato No. <u>PAF-JU19-G08IDC-2015</u>, cuyo objeto es: la interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de la elaboración de diagnósticos, estudios técnicos, ajustes a diseños o diseños integrales, construcción y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructura educativa - ubicadas en el departamento de Nariño grupo 08; fue TERMINADO el día <u>30 de marzo de 2017</u> y con fecha de suscripción del Acta de Terminación el día <u>30 de junio de 2017</u>. Por lo anterior, es claro que <u>DAIMCO S.A.S.</u> no está incurriendo en la causal de rechazo 1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos, puesto que el contrato No. <u>PAF-JU19-G08IDC-2015</u> No debe ser incluido en la lista de los contratos vigentes que tiene el proponente con la entidad en los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER.

Para mayor claridad al Comité Evaluador, nos permitimos adjuntar las Actas de Terminación por cada uno de los proyectos que tenía éste contrato, y así mismo Certificación de la Entidad Contratante, expedida el 06 de junio de 2017, donde legalizan que éste contrato está **TERMINADO**.

Por lo anteriormente expuesto y una vez hecha la aclaración, solicitamos muy amablemente a la Entidad corregir nuestra calificación de **NO HABILITADO JURÍDICAMNETE** en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y proceder a habilitarnos en este aspecto.

Agradecemos de antemano a la entidad su colaboración y atención prestada para dar trámite a la presente solicitud.









#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

En atención a la observación presentada por el proponente, la entidad una vez consultada nuevamente la información referente a los contratos adjudicados y/o vigentes que tuviera el observante con la Fiduciaria Bogotá S.A., puntualmente para los programas de la Gerencia de Infraestructura de Findeter: (Jornada Única – Infraestructura Escolar, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – DRP y CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUTURA ICBF),se pudo constatar que respecto al contrato PAF-JU19-G081DC-2015, Objeto: la interventoría integral, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica de la elaboración de Diagnóstico, Estudios Técnicos, Ajustes a Diseños o Diseños Integrales, Construcción y Puesta en Funcionamiento de las Obras de Infraestructura Educativa - Ubicadas en el Departamento de Nariño Grupo 08., cuenta con acta de terminación con fecha 30 de Junio de 2017. Es así que la Fiduciaria Bogotá S.A., emite un nuevo documento alusivo a la concentración de contratos en el cual se enuncia que el proponente observante solo tiene adjudicado y/o vigente los siguientes contratos:

## FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

#### INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: JORNADA ÚNICA – Infraestructura Escolar, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES –DPR y CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF:

PROGRAMA	CONVOCATORIA	CONSORCIO	INTEGRANTE	OBJETO
EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-I-053-2017	DAIMCO SAS	N/A	"CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN LA LUCILA EN EL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO ANTIOQUIA"
EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-021-2015	DAIMCO SAS	N/A	"LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) DE LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADOS EN LA URBANIZACION CORMONARES EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTADER".









Por tanto, una vez confrontado con la regla de no concentración estipulada en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se evidencia que no incurre en la misma.

Así las cosas, se concluye que le asiste razón a la observación allegada y se procede a hacer la corrección en la evaluación individual del proponente DAIMCO S.A.S. y a su vez modificar su condición de NO HABILITADO a la de HABILITADO en el componente JURÍDICO.

5. Observación presentada por el Sr. CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, Representante Legal MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, a través de correo electrónico de fecha viernes 23 de febrero de 2018, hora: 3:22 p.m., así:

Asunto. Observaciones al informe de evaluación

Respetados Señores:

Recibido el informe de evaluación del proceso citado, nos permitimos realizas las siguientes observaciones:

#### COMPONENTE JURÍDICO

- 1. Formato 8: debemos manifestar a la Entidad, que en ningún momento este proponente pretendió reportar información no veraz, inconsistente, tergiversada o alterada para de algún modo, incidir en el resultado de la evaluación, caso contrario, reportamos la situación real de la organización en los 3 años anteriores al cierre mediante el formato 9, que en nada favorece a obtener una mejor calificación, sencillamente estamos frente a un caso de mal diligenciamiento de los formatos establecidos para indicar la imposición de multas o sanciones, es por lo anterior que enviamos nuevamente el Formato 8 correctamente diligenciado con dicha información.
- 2. Formato 9: ocurre la misma situación planteada anteriormente, razón por la cual, nuevamente adjuntamos el mismo.
- 3. Frente a las causales de rechazo aplicadas: según lo manifestado, consideramos que la causal de rechazo No. 1.37.17 no es aplicable a nuestro caso, nótese, que desde la misma entrega de la oferta, no se oculto la información de la empresa, se dejo plasmado en el formato 9 la información real, que en todo caso, genera el efecto totalmente contrario al de buscar un favorecimiento en el puntaje, recalcando nuevamente, que se trata de un error en la gramática al momento de diligenciar los formatos. Frente a la causal No 1.37.25, carece aún mas de fundamento jurídico para dar aplicabilidad, el formato 9 es reportado directamente por este proponente, indicando la información veraz del caso, motivo por el cual, no puede deducirse que Medina & Rivera ingenieros, ocultó la información, es el mismo proponente quien manifiesta la situación presentada, caso distinto, si no se reportara la información que efectivamente es veraz y con posterioridad a las evaluaciones, Findeter encuentre diferencias en la información, en este punto si es coherente la aplicación de la causal de rechazo.
- Como muestra de lo anterior, adjunto las respectivas resoluciones que demuestran la situación planteada.

Por lo anterior solicitamos tener en cuenta nuestras aclaraciones con el fin de continuar la participación dentro del proceso, ya que sencillamente estamos frente a una situación sin ningún tipo de intención de ocultar información, es tan solo, un mal diligenciamiento de formatos del proceso.







#### FORMATO 8

FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA MADIJESTAS.

Bogota D.C, 31-de enero de 2018 Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF Calle 72 #10-03 Pisos 4-8-5-9 Bogotá D.C. – Colombia

T NEW TOTAL

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación factor de cumplimiento de contratos anteriores dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBF-I-003-2018, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento (MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIASOS S.A.S.)] que en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista, dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento, y/o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:

Medida(s) impuesta(s)		umero de veces npuesta	Contrato N°	Contratante	Nombre de la persona a quien se le impuso la medida
	1.	NINGUNO			
011	2.			Carrier William	Marie Street
Cláusula(s) Penal(es) (No	4.				
Penal(es) (No	1.				
Cláusula(s)	2.				
Penal(es)	3.		Carlo	V I I I I I	
de Apremio	4.	The State of the S	MANAGEMENT OF THE PARTY OF		
Multa(s)	1.	1	No 228 DE 2014		MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S,
	2.	1	No 1739 DE 2014	MINISTERIO DE CULTURA	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S,
	3.	and the second of			
	4.			Lie Klinicalose	With the same of t
		NINGUNO	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	S. Company	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF
Sanciones o Declaración de	2.				
Incumplimiento	4.				
Resolución(es)		NINGUNO			
0	2.	MINOONO			Company of the last of the las
terminación	3.				Control of the Contro
anticipada por	4.				
El proponente bajo la y en consecuencia se respaldan lo aquí con	grav res sigr	sponsabiliza de lo nado y los demás	aquí consignado. Y que se le requieran.	deberá presentar	los documentos que
No obstante lo anterio en el presente formate	0.	CONTRATANTE	se reserva el derech	no de verificar la ir	formación reportada
Atentamente,		M			
CESAR AUGUSTO CA	AMA A II	ARGO CAMARGO NGENIEROS ASO	OCIADOS S.A.S.		

#### FORMATO 9

FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO JO RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Bogotá D.C. 31 de enero de 2018

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO
PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF
Calle 72 #10-03 Pisos 4-8-5-9
Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: Convocatoria No. PAF-ICBF-I-003-2018 para contratar "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que si nos han impuesto a la sociedad que represento MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S., con NIT 830.013.230-5 dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, ni dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.

Manifestamos que a MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S, se le han declarado las siguientes multas con las siguientes entidades (empresa de vivienda de Antioquia al contrato de interventoría N° 228 de 2014 el día 22 de abril de 2015 RESOLUCION N° 187 y el ministerio de cultura al contrato de obra N° 1739 de 2014 el día 11 de septiembre de 2015 RESOLUCION N° 2367), las cuales no generan inhabilidad para contratar con entidades públicas y/o privadas

No obstante lo anterior, la CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información reportada en el presente formato.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
R/L MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

En atención a la observación presentada por el proponente, la entidad una vez analizada la observación y verificado la información allegada en los formatos 8 y 9 de la propuesta del proponente determina que en efecto el mismo está declarando que si le han impuesto multas, las cuales van a incidir en lo que respecta a la evaluación económica factor cumplimiento contratos anteriores estipulado en los Términos de Referencia, numeral 4.1.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA, Subnumeral 10, así:

#### 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES:

Una vez realizada la ponderación económica de las propuestas habilitadas con el método que correspondió asignándoles puntajes, se procederá a realizar la evaluación de este criterio, así: La entidad tendrá en cuenta las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, resolución o terminación anticipada del contrato por incumplimiento del contratista, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista.

La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, cláusula penal (no apremio), multa, sanción o declaración de incumplimiento, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista.









La entidad descontará TREINTA (30) puntos al proponente por CADA resolución o terminación anticipada del contrato por incumplimiento del contratista, declarada dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista.

El descuento de que trata este numeral se efectuará del puntaje obtenido por el proponente en la evaluación de la propuesta económica.

Así las cosas, se concluye que le asiste razón a la observación allegada y se procede a hacer la corrección en la evaluación individual del proponente MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA y a su vez modificar su condición de NO HABILITADO a la de HABILITADO en el componente JURÍDICO.

De modo que considerando no procedente la observación presentada por el proponente CONSORCIO MYE 2018, la Entidad modifica las evaluaciones Jurídicas correspondiente a los proponentes: ING INGENIERIA S.A.S., DAIMCO S.A.S. y MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA y en todo lo demás ratifica el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día veintiuno (21) de febrero de dos mil dieciocho (2018), el cual se anexa y forma parte integral del presente Informe.

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) - 1743 ICBF



# INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. FECHA: FEBRERO 28 DE 2018



Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fidubogotá.

PROGRAMA INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"

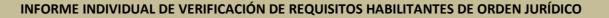
CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-003-2018

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapitulo I, Numeral 1.28, 1.28.1 y 1.28.2, Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes

		REQUISITOS JURÍDIO	cos.	REQUISITOS FINANCIEROS.				REQUISITOS TÉCNIC	RESULTADO VERIFICACIÓN.	
PROPONENTES.	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
01-DAIMCO S.A.S.	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
02-CONSORCIO MYE 2018	NO	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	NO HABILITADO
03-CONSORCIO RENDENTOR G&G	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	NO HABILITADO
04- ING INGENIERIA S.A.S.	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
05-CONSORCIO VELNEC-PEB	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
06-CONSORCIO UAR	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
07-MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	HABILITADO
08-CONSORCIO INTER-REDENTOR IDJ.	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
09-CONSORCIO REDENTOR	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
10-CONSORCIO ICBF 003	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.





CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-003-2018

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

## No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1 NOMBRE DEL PROPONENTE: DAIMCO S.A.S. NIT. 900021482-1

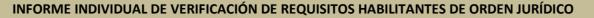
## INTEGRANTES:

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO C.C. 78.027.760 expedida en Cerete (Córdoba)								
	TANTE LEGAL SUP		R ESPITIA PALOMINO C.C. 78.027.760 expedida en Cerete AEL PERTUZ RESTREPO C.C. 72.000.635 expedida en Barra I	•				
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	09 a 14			El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de l persona jurídica.			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de Cierre: Febrero 05/2018)	NO CUMPLE	09	Se requiere al proponente para que de conformidad a los terminos de referencia de la presente convocatoria, aporte certificado de existencia y representación legal cuya expedicion No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso; toda vez que el allegado en la propuesta no cumple.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora 03:52 P.M. y de radicado:120181000041659, allega certificado de existencia representación legal expedido con fecha 02/02/2018. Está conforme.			
<b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	11			La sociedad tendrá como objeto principal: prestar, en el país o en el exterio servicio de consultoria e interventoria técnica, social, económica, financiera ambiental, relacionada con obras o proyectos de infraestructura de ingeniería arquitectura en general a nivel de estudios preliminares, diseños, asesoría: auditorias e interventorias, ().			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	12			DAIMCO S.A.S. NIT. 900021482-1: Ejecutar o celebrar todos los actos o contrato comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite d cuantía.			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.  Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				No se observan limitaciones ni restricciones al representante legal.			
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	11			DAIMCO S.A.S. NIT. 900021482-1: Carrera 43B No 85-76 OF. 212 BARRANQUILLA			
<b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE	09	Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria, aclare la fecha de inscripción de la Sociedad por Acciones Simplificadas DAIMCO, toda vez que se evidencia del certificado de existencia y representación legal que su inscripción en la cámara de comercio de Barranquilla se dio el día 09 de octubre de 2017.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 03:52 P.M. y de radicado:120181000041659, allega certificado de existencia y representación legal expedido con fecha 02/02/2018, en el cual se evidencia que la sociedad cambió su domicilio de la ciudad de montería, donde se encontraba registrada desde el 10 de Mayo de 2005, a la ciudad de Bogotá D.C. Está conforme.			
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	11			Término de duración INDEFINIDO			
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	13			ATENCIA LOZANO MARCIA CECILIA C.C. 33.206.039			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA							
CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por								
ambas caras.  En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula	NO APLICA				Se aporta cédula de ciudadanía de ESPITIA PALOMINO CARLOS JAVIER, C.C. No			
de ciudadanía del representante legal.  En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA	16			78.027.760 expedida en Cerete (Córdoba)			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA							
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA								
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	18 y 19			No se encuentan reportados como Responsables Fiscales vigentes, tanto la persona jurídica como el representante legal de la misma.			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	18 y 19			Certificados expedidos el día 25 de Enero de 2018.			
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA							
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	21 y 22			No registran sanciones disciplinarias vigentes, tanto la persona jurídica como e representante legal de la misma.			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	21 y 22			Certificados expedidos el día 25 de Enero y 02 de Febrero de 2018.			

			1		
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				
CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  APODERADOS	CUMPLE	24			El representante legal de la persona jurídica No registra antecedentes judiciales, certificado expedido con fecha: 25/01/2018.
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.  El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener	NO APLICA				
domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.  GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	NO APLICA				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su					
costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:	CUMPLE	26			Aseguradadora: SURAMERICANA <u>Póliza No:</u> 2043681-8 <u>Documento:</u> 12341370
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	26			Seridad de los Ofrecimientos
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	26			Valor Presupuesto: \$661.324.860,00         Valor a asegurar: \$66.132.486.00         Valor asegurado: \$66.132.486.00
<b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	26			Fecha de cierre: Febrero 05/02/2018. Vigencia: Desde 05 de Febrero de 2018 Hasta el 05 de Junio de 2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado / beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.	NO CUMPLE	26	Se requiere al proponente para que de acuerdo a los términos de referencia, en especial la adenda No. 1 de la presente convocatoria, ajuste la póliza en lo que respecta al asegurado / beneficiario, puesto que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.		El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 03:52 P.M. y de radicado:120181000041659, allega póliza 2043681-8 y de documento 12341370, la cual evidencia ajuste en el aspecto requerido. Está conforme.
<b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	26			DAIMCO S.A.S.
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	NO CUMPLE	26	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Toda vez que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Adicionalmente, se deja constancia que se llamó a verificar el pago de la póliza en la aseguradora y ésta manifestó que la misma se encuentra pendiente de pago.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 03:52 P.M. y de radicado:120181000041659, allega el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	NO CUMPLE			SUBSANÓ	a. Fecha de verificación: 07/02/2018 b.Teléfono o página web consultada: 3008431584 y 3688830 #888 OPCION 2 OPCION 3 d. Persona que atendió (en caso de llamada): VANNESA JIMENEZ El asesor manifestó que la póliza se encuentra pendiente de pago. El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 03:52 P.M. y de radicado:120181000041659, allega el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	CUMPLE				Consulta realizada el 08 de Febrero de 2018. No están reportados.
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	39			El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE	NO APLICA				
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	45			El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, Sra. MARIA CECILIA ATENCIA LOZANO, C.C. No. 33.206.039 de Magangué, T.P. No. 69499-T.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	45			El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, Sra. MARIA CECILIA ATENCIA LOZANO, C.C. No. 33.206.039 de Magangué, T.P. No. 69499-T.
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	NO APLICA				
Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdocon la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.  b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada	CUMPLE	45			El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, Sra. MARIA CECILIA ATENCIA LOZANO, C.C. No. 33.206.039 de Magangué, T.P. No. 69499-T.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					

En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar ABONO DE LA OFERTA	NO APLICA			
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.  CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	CUMPLE	4, 6 y 7		La oferta es abonada por el Sr. OMAR RAFAEL PERTUZ RESTREPO, C.C. No. 72.000.635 expedida en Barranquilla (Atlántico), quien aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil con matricula 08202-089245 ATL vigente según certificado COPNIA.
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			Se trata de una S.A.S.
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)  Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	49 a 86		El proponente aporta RUP con fecha de expedición: 26/01/2018. No se observan sanciones. Está conforme.
PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:  a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.  d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña	NO APLICA			
expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	NO APLICA			
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales	NO APLICA			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	NO APLICA			
<ul> <li>7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.</li> <li>8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.</li> </ul>	NO APLICA			
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.  El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO APLICA			
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	NO APLICA			
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA			
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.  INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	2 a 4		
No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3, 18 a 24		Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO  El plazo general del Contrato es de NUEVE (09) MESES.	CUMPLE	4		Está conforme
CONFLICTO DE INTERÉS.				

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:  1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.  2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.  3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.  4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.  5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.  6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.	CUMPLE	132			El proponente allega formato 7 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la persona jurídica.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE					
INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	134			El proponente aporta formato 8 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	49 a 86			El proponente aporta RUP con fecha de expedición: 26/01/2018. No se observan sanciones. Está conforme.
FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.		136	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente Convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 9. Toda vez que el allegado en su propuesta no manifiesta si ha sido objeto de sanción o no.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 03:52 P.M. y de radicado:120181000041659, allega formato No. 9 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.  CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	138			Se aporta Formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la persona jurídica.
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	02 a 04			El proponente allega carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita. Está Conforme.
		CAUSALES	DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)				
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta,			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)  NO		OBSERVACIONES.
con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual,			NO		OBSERVACIONES.
con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO NO		OBSERVACIONES.
con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.			NO		OBSERVACIONES.
con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la			NO NO NO		OBSERVACIONES.
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan			NO NO NO		OBSERVACIONES.
con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.			NO NO NO NO NO		OBSERVACIONES.
con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín			NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO		OBSERVACIONES.
con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de			NO		OBSERVACIONES.
con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			NO		OBSERVACIONES.
con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.  1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Adm			NO N		OBSERVACIONES.
con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  1.37.14 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.  1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.  1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorci			NO N		OBSERVACIONES.
con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  1.37.14 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.  1.37.15. Cuando el Proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.  1.37.			NO N		OBSERVACIONES.
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilidad para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad Pisteración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.  1.37.16. Si dentro del plazo otorgado pa			NO N		OBSERVACIONES.
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) entecedentes judiciales.  1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes o de la Nación.  1.37.16. Si dentro del plazo ot			NO N		OBSERVACIONES.
con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando al propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitado sa Causa de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitado fa la Procuraduría General de la Nación.  1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración			NO N		OBSERVACIONES.
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRi" de la Procuraduría General de la Nación.  1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes entegín) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado			NO N		OBSERVACIONES.





CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-003-2018

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

## No. INTERNO DEL PROPONENTE: 2 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO MYE 2018

INTEGRANTES:

1) MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO, C.C. No. 41.659.878 expedida en Bogotá D.C. (50%)
2) EPM INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900471297-5 (50%)

		EGAL: MARY LUZ N	MEJÍA DE PUMAREJO, C.C. No. 41.659.878 expedida en Bo	~	
REPRI	ESENTANTE LEGAL VERIFICACIÓN		O JOSÉ PUMAREJO MEJÍA, C.C. No. 80.085.660 expedida		
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	5 a 9			El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de persona jurídica integrante del Consorcio.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de Cierre: Febrero 05/2018)		5		1	Certificado de existencia y representación legal expedido el día 01 de Febrero de 2018.
<b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	6			1) MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO, C.C. No. 41.659.878 expedida en Bogotá D. Persona Natural de profesión Ingeniera Civil. 2) EPM INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900471297-5: Realizar interventoría consultorías, construcciones y prestación de servicios en matería de ingeniería servicios en general.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	7			<ol> <li>MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO, C.C. No. 41.659.878 expedida en Bogotá D. Persona Natural de profesión Ingeniera Civil.</li> <li>EPM INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900471297-5: El representante legal no tend restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuntía de los actique celebre.</li> </ol>
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.  Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				No se observan limitaciones ni restricciones al representante legal.
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	5 y 13			1) MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO, C.C. No. 41.659.878 expedida en Bogotá D.O. Persona Natural de profesión Ingeniera Civil. AV 19 No. 118 - 95, Oficina 510 Bogotá D.C. 2) EPM INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900471297-5: AV 19 No. 118 - 95, Oficina 510 Bogotá D.C.
<b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	5			2) EPM INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900471297-5: Creada mediante Document Privado de Asamblea de Accionistas del 11/07/2011, inscrita el 19/08/2011.
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	6			2) EPM INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900471297-5: Término de duración INDEFINIDO
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	NO APLICA				2) EPM INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900471297-5: No registra revisor fiscal en certificado de existencia y representación legal.
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por	CUMPLE	10			MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO, C.C. No. 41.659.878 expedida en Bogotá D.
ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula	NO APLICA				Persona Natural de profesión Ingeniera Civil.
de ciudadanía del representante legal.  En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.					
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	ΝΟ ΔΡΙΙζΔ				
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).		26 y 27			No se encuentan reportados como Responsables Fiscales vigentes, tanto la person jurídica como el representante legal de la misma.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	26 y 27			Certificados expedidos el día 5 de Octubre y 7 de Diciembre 2017. El evaluado procedió a consultar los certificados en la página web de la entidad y se concluy que no están reportados como responsables fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General					
de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	29 y 30			No registran sanciones disciplinarias vigentes, tanto la persona jurídica como e representante legal de la misma.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta	CUMPLE	29 y 30		1	Certificados expedidos el día 5 de Octubre y 7 de Diciembre 2017. El evaluado procedió a consultar los certificados en la página web de la entidad y se concluy que no registrán sanciones ni inhabilidades vigentes.

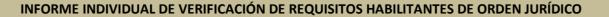
a la requerida, consultar y dejar constancia)

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá					
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito					
con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de	NO APLICA				
juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de					
la Nación.					
CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES  Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía					
Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	CUMPLE	32			El representante legal de la persona jurídica No registra antecedentes judiciales, certificado expedido con fecha: 07/12/2017. El evaluador procedió a consultar el
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,		32			certificado en la página web de la entidad y se concluye que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
consultar y dejar constancia)  APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al					
apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del	NO APLICA				
contrato.					
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá					
estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de	NO APLICA				
selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las	NO AI LICA				
notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.					
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos	NO APLICA				
a la autenticación.	NO AI LICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución					
de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos	NO APLICA				
expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.					
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su					
costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una					Aseguradadora: CONFIANZA
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en	CUMPLE	15			Póliza No:         31 CU090129           Certificado:         31 CU112448
los siguientes términos:					
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	15			Seridad de los Ofrecimientos
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CONTEL	15			Seridad de los Offecimientos
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	15			<u>Valor Presupuesto: \$661.324.860,00</u> <u>Valor a asegurar: \$66.132.486.00</u>
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a					<u>Valor asegurado:</u> \$66.132.486.00
partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	15			Fecha de cierre: Febrero 05/02/2018.  Vigencia: Desde 05 de Febrero de 2018 Hasta el 15 de Junio de 2018.
			Se requiere al proponente para que de acuerdo a los		
Asegurado/Beneficiario: El asegurado / beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO	NO CUMPLE	15	términos de referencia, en especial la adenda No. 1 de la presente convocatoria, ajuste la póliza en lo que	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora:
DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.	NO COMPLE	15	respecta al asegurado / beneficiario, puesto que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER		03:23 P.M. y de radicado:120181000041652, allega póliza CU090129 y Certificado CU142748, la cual evidencia ajuste en el aspecto requerido. Está conforme.
			(PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a					CONSORCIO MYE 2018: 1) MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO, C.C. No. 41.659.878 expedida en Bogotá D.C.
nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su	CUMPLE	15			(50%)
porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.			Se requiere al proponente para que de conformidad a		2) EPM INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900471297-5 (50%)
			los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la		El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora:
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	NO CUMPLE		póliza correspondiente. Toda vez que No es de recibo la	SUBSANÓ	03:23 P.M. y de radicado:120181000041652, allega el soporte de pago de la prima
			certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.		de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 21/02/2018 b.Teléfono o página web consultada:
communication de la información con la Empresa Asegundada que emitio la ponza.	CO 22				https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza  d. Persona que atendió (en caso de llamada):
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL					
TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán					
encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de	CUMPLE				Consulta realizada el 02de Febrero de 2018. No están reportados.
la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.					
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	34 y 35			El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta					
adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de	NO APLICA				
Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES DARAEISCALES.					
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de					El Representante Legal de la persona jurídica, allega certificado donde hace constar
selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales,	CUMPLE	17 y 21			el cumplimiento de este requisito. Lo suscribe en su condición de Representante Legal de la firma EPM INGENIERIA S.A.S. También allega certificación del
pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.					cumplimiento de este requerimiento la persona natural integrante del Consorcio.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de	NO APLICA				
juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar					
el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación					
de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de	NO APLICA				
Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.					
Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor					El Representante Legal de la persona jurídica, allega certificado donde hace constar
fiscal (cuando de acuerdocon la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se	CUMPLE	17 y 21			el cumplimiento de este requisito. Lo suscribe en su condición de Representante Legal de la firma EPM INGENIERIA S.A.S. También allega certificación del
dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada					cumplimiento de este requerimiento la persona natural integrante del Consorcio.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el					
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente	CUMPLE	22			El proponente persona natural allega planilla de aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente al mes de enero de 2018.
anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.					
REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					

			<u> </u>	<u>,                                      </u>
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda				
participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como				
Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y	NO APLICA			
copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar				
ABONO DE LA OFERTA				
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o				
extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual	CUMPLE	4, 6 y 7		
deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de		,		
matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.  CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			Se trata de un consorcio integrado por una S.A.S. y una persona natural.
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este				
requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente	NO APLICA			
aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO AFLICA			
CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO				
EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)				
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el				
certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los	CUMPLE	49 a 63 64 a 66		El proponente aporta RUP con fecha de expedición: 29/01/2018 y 01/02/2018. No se observan sanciones. Está conforme.
treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para		04 8 00		ise observan sanciones. Esta comornie.
efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.				
PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:				
de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los				
integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:  a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por				
ambas caras.				
b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.				
c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia				CONSORCIO MYE 2018
de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del	CUMPLE	12 y 13		1) MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO, C.C. No. 41.659.878 expedida en Bogotá D.C. (50%)
representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica				2) EPM INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900471297-5 (50%)
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia				
legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.				
e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como				
documento válido.				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a	CUMPLE	12		El mismo de la convocatoria
contratar.				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera	CUMPLE	12		CONSORCIO MYE 2018
de Desarrollo Territorial o de Findeter.				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y				REPRESENTANTE LEGAL: MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO, C.C. No. 41.659.878
representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente	CUMPLE	12		expedida en Bogotá D.C. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: ALVARO JOSÉ PUMAREJO MEJÍA, C.C. No.
que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.				80.085.660 expedida en Bogotá D.C.
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas	CUMPLE	12 y 13		1) MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO, C.C. No. 41.659.878 expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de profesión Ingeniera Civil. AV 19 No. 118 - 95, Oficina 516.
naturales				Bogotá D.C. CONSORCIO MYE 2018: AV 19 No. 118 - 95, Oficina 516. Bogotá D.C.
				1) MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO, C.C. No. 41.659.878 expedida en Bogotá D.C.
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	CUMPLE	13		Persona Natural de profesión Ingeniera Civil. AV 19 No. 118 - 95, Oficina 516. Bogotá D.C.
				2) EPM INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900471297-5: AV 19 No. 118 - 95, Oficina 516.
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso,				Bogotá D.C.
señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	12 y 13		CONSORCIO MYE 2018
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el				
consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e				
ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la	CUMPLE	13		Así lo expresan en el documento consorcial
propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.				
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.				
El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de	CUMPLE	12		1) MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO, C.C. No. 41.659.878 expedida en Bogotá D.C. (50%)
subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del	<b>at</b>			2) EPM INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900471297-5 (50%)
proceso.				
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad				
necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de				Representantes legales se encuentran debidamente facultados para participar en la
derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y	CUMPLE	5 a 9, 12 y 13		presente convocatoria.
fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.				
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el	CHEAT:	40 - 40		No so observan limitarianas ai restrictiva esta la constitución de la
que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	CUMPLE	12 y 13		No se observan limitaciones ni restricciones a los representantes legales.
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas
Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE			restrictivas. (No están reportados).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán				
constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de				
autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a	NO APLICA			
que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o				
Unión Temporal.  Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión	NO CUMPLE			No allego carta de presentación de la propuesta. Incurre en causal de rechazo
temporal, deberá presentar solamente una oferta. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	COMPLE			and the proposition we in propuesta. Incurre en causar de recitazo
No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o				
por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e				
incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás				
normas concordantes.	NO CUMPLE			No se pudo constatar con la manifestación que señala el numeral 8 de la Carta de Presentación de la Propuesta. Toda vez que no allego la misma en su oferta.
Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría  General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.				
NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.				
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
El plazo general del Contrato es de NUEVE (09) MESES.	NO CUMPLE			No allego carta de presentación de la propuesta. Incurre en causal de rechazo
(5),525				p. op a stati mounte en edusar de recitazo

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:  1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.  2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.  3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.  4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.  5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.  6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.	CUMPLE	41			El proponente allega formato 7 debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal de la persona jurídica.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS					
DEL CONTRATISTA IMPUESTAS  Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	NO APLICA				El proponente aporta RUPs de los integrantes del Consorcio, no se observan sanciones. Por tanto no es exigible el diligenciamiento del formato 8.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	49 a 63 64 a 66			El proponente aporta RUP con fecha de expedición: 29/01/2018 y 01/02/2018. No se observan sanciones. Está conforme.
FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.		43 y 44	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente Convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 9. Toda vez que el allegado en su propuesta no es exactamente igual en su contenido literal al publicado en los Términos de la presente convocatoria.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 03:23 P.M. y de radicado:120181000041652, allega el formato 9 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.  CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		46 y 47			Se aporta Formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de los integrantes del Consorcio.
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR	NO CUMPLE				No allego carta de presentación de la propuesta. Incurre en causal de rechazo
QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)					
		CAUSALES	DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta,			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)  NO		OBSERVACIONES.
con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual,			NO		OBSERVACIONES.
con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO NO		OBSERVACIONES.
con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o			NO		OBSERVACIONES.
con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del			NO NO NO		OBSERVACIONES.
con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.			NO NO NO NO NO		OBSERVACIONES.
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.			NO NO NO		OBSERVACIONES.
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan			NO NO NO NO NO		OBSERVACIONES.
con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín			NO NO NO NO NO NO NO		OBSERVACIONES.
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de			NO		OBSERVACIONES.
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			NO		OBSERVACIONES.
con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRi" de la Procuraduría General de la Nación.  1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.  1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Adm			NO N		OBSERVACIONES.
con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.  1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Adm			NO N		OBSERVACIONES.
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado ma contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.  1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.  1.37.15. Cuando			NO N		OBSERVACIONES.
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.  1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administraci			NO N		OBSERVACIONES.
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  1.37.14 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.  1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administració			NO N		OBSERVACIONES.
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando al propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  1.37.14 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.  1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes tenga (n) antecedentes judiciales.  1.37.16. Si d			NO N		OBSERVACIONES.
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad para contratar en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Riesgo de Cavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.  1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para s			NO N		OBSERVACIONES.
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.6. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.  1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.  1.37.16. Si d			NO N		OBSERVACIONES.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 02, CONSORCIO MYE 2018 Se concluye que el mismo NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, EN RAZÓN A QUE INCURRE EN LA SIGUIENTE CAUSAL DE RECHAZO: 1.37.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.





CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-003-2018

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

## No. INTERNO DEL PROPONENTE: 3

# NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO RENDENTOR G&G INTEGRANTES: GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO 30%,

INTEROBRAS ER SAS 30%

GAB INGENIERIA SAS 40%

REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN ANTONIO BALL	ESTAS BERDEJO C	C. 19.138.735; SUP	LENTES: SALLY PATRICIA HENAO IZASIGA C.C. 52.154.869	, CARLOS ANDRES	BALLESTAS BARANDICA C.C. 80.023.146
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	10 a 15			El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas GAB INGENIERIA SAS, INTEROBRAS SAS.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de Cierre: Febrero 05/2018)	NO CUMPLE	10 a 15	Se requiere al proponente GAB INGENIERIA S.A.S. NIT. 900591649-9, para que de conformidad a los terminos de referencia de la presente convocatoria, aporte certificado de existencia y representación legal cuya expedicion No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso; toda vez que el allegado en la propuesta no cumple.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega certificado de existencia y representación legal expedido con fecha 05/02/2018. Está conforme.
<b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	10 y 13			GAB INGENIERIA SAS: La sociedad tendrá como objeto principal: realizar construcciones, consultorias e interventorías INTEROBRAS ER SAS: la construcción de obras, ejecutar estudios, diseños e interventoría para toda clase de construcciones
<b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	11 y 14			No se observan limitaciones ni restricciones a los representantes legales.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.  Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				No se observan limitaciones ni restricciones a los representantes legales.
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	10 y 12			GAB INGENIERIA SAS: Carrera 70 A # 110 - 10 Bogota D.C. INTEROBRAS ER SAS: Carrera 30 3 10 C - 228 of 629 Medellin.
<b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	10 y 12 anv			GAB INGENIERIA SAS: Doc Privado 20/11/2012, inscrito el 03/12/2012. INTEROBRAS ER SAS: Doc Privado 08/10/2009, inscrito el 20/10/2009.
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	10 y 12			Término de duración INDEFINIDO
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	14 ANV			INTEROBRAS ER SAS: VICTORIA INES SEPULVEDA CANO
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
CÉDULA DE CIUDADANÍA  En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por	GUNADI F	46			se allega cedula del integrante persona natural GERMAN ANTONIO BALLESTAS
ambas caras.  En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula	CUMPLE	16			BERDEJO C.C. 19,138,735 de Bogotá Se aporta cédula de ciudadanía de CARLOS ANDRES BALLESTAS BARANDICA (GAB
de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	17 y 18			INGENIERIA SAS) y SALLY PATRICIA HENAO IZASIGA (INTEROBRAS ER SAS).
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA	NO APLICA				
REPÚBLICA  Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la					
República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	24 a 27			El proponente allega certificados de Contraloría General de la República, en los cuales se señala que no están reportados como responsables fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	24 a 27			Certificados expedidos el día 24 de Enero de 2018.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General					
de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	29 a 33			No registran sanciones disciplinarias vigentes, tanto la persona jurídica como el representante legal de la misma.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	29 a 33			Certificados expedidos el día 24 de Enero de 2018.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.  CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES	NO APLICA				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	35 a 37			El representante legal de la persona jurídica No registra antecedentes judiciales, certificados expedidos con fecha: 24/01/2018.

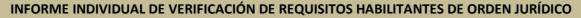
APODERADOS  El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en					
el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá					
estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de					
selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las					
notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.					
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos					
a la autenticación.  El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir					
igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona					
extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su					
costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a					Aseguradadora: CONFIANZA
favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:	I CIIMIDIE	39			<u>Póliza No:</u> CU 090104 <u>Certificado</u> : CU 142391
ios siguientes terminos.					
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	39			Seridad de los Ofrecimientos
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	39			Valor Presupuesto: \$661.324.860,00         Valor a asegurar: \$66.132.486.00         Valor asegurado: \$66.132.486.00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre,		39			Fecha de cierre: Febrero 05/02/2018.
deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.			Se requiere al proponente para que de acuerdo a los		Vigencia: Desde 05 de Febrero de 2018 Hasta el 05 de Junio de 2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado / beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO			términos de referencia, en especial la adenda No. 1 de la presente convocatoria, ajuste la póliza en lo que		El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega póliza CU 090104
DERIVADO DENOMINADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.	NO CUMPLE	39	respecta al asegurado / beneficiario, puesto que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER	SUBSANÓ	y certificado: CU 142551, la cual evidencia ajuste en el aspecto requerido. Está conforme.
			(PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.		comornic.
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a					CONSORCIO REDENTOR G&G, GERMAN BALLESTAS BERDEJO 30%, INTEROBRAS ER
nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	i Cilmbie	39			SAS 30%, GAB INGENIERIA SAS 40%.
			Se requiere al proponente para que de conformidad a		El propoporto modianto documento do cubranación allogado el 16/03/2019, boros
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la	NO 6111 AD1 5		los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la	CURCANÁ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega el respectivo soporte de pago
certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	NO CUMPLE		póliza correspondiente. Toda vez que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni	SUBSANÓ	de la prima de la póliza.
			soporte de transacción electrónica.		Está conforme.
					a. Fecha de verificación: 21/02/2018 b.Teléfono o página web consultada:
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				https://consulta.comfianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL					
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán					
TERRORISMO	CUMPLE				Consulta realizada el 08 de Febrero de 2018. No están reportados.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de	CUMPLE				Consulta realizada el 08 de Febrero de 2018. No están reportados.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal	CUMPLE	46 a 49			Consulta realizada el 08 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de las personas jurídicas y naturales
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal	CUMPLE	46 a 49			
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de	CUMPLE  CUMPLE	46 a 49			
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE	CUMPLE  CUMPLE	46 a 49			
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	CUMPLE  CUMPLE	46 a 49	Se requiere al proponente GERMAN BALLESTAS  REPDELO para que de conformidad a los Términos de		El proponente allega el respectivo RUT de las personas jurídicas y naturales  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de	CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	46 a 49	BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y		El proponente allega el respectivo RUT de las personas jurídicas y naturales  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales,	CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA  NO CUMPLE	46 a 49 51 a 63	BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de	SUBSANÓ	El proponente allega el respectivo RUT de las personas jurídicas y naturales  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados	CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA  NO CUMPLE		BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se evidencien sus aportes en su condición de persona	SUBSANÓ	El proponente allega el respectivo RUT de las personas jurídicas y naturales  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar	CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA  NO CUMPLE		BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se	SUBSANÓ	El proponente allega el respectivo RUT de las personas jurídicas y naturales  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridado de la cancelar	CUMPLE  NO APLICA  NO CUMPLE	51 a 63	BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se evidencien sus aportes en su condición de persona	SUBSANÓ	El proponente allega el respectivo RUT de las personas jurídicas y naturales  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega Formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO,
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE  NO APLICA  NO CUMPLE		BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se evidencien sus aportes en su condición de persona	SUBSANÓ	El proponente allega el respectivo RUT de las personas jurídicas y naturales  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega Formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS,
TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar	CUMPLE  NO APLICA  NO CUMPLE  CUMPLE	51 a 63	BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se evidencien sus aportes en su condición de persona	SUBSANÓ	El proponente allega el respectivo RUT de las personas jurídicas y naturales  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega Formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS,
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA	51 a 63	BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se evidencien sus aportes en su condición de persona	SUBSANÓ	El proponente allega el respectivo RUT de las personas jurídicas y naturales  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega Formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS,
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	51 a 63	BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se evidencien sus aportes en su condición de persona	SUBSANÓ	El proponente allega el respectivo RUT de las personas jurídicas y naturales  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega Formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS,
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	51 a 63	BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se evidencien sus aportes en su condición de persona	SUBSANÓ	El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega Formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las a	CUMPLE  NO APLICA  NO CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	51 a 63	BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se evidencien sus aportes en su condición de persona	SUBSANÓ	El proponente allega el respectivo RUT de las personas jurídicas y naturales  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega Formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.
TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los s	CUMPLE  NO APLICA  NO CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	51 a 63	BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se evidencien sus aportes en su condición de persona	SUBSANÓ	El proponente allega el respectivo RUT de las personas jurídicas y naturales  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega Formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.
TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los s	CUMPLE  NO APLICA  NO CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	51 a 63	BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se evidencien sus aportes en su condición de persona	SUBSANÓ	El proponente allega el respectivo RUT de las personas jurídicas y naturales  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega Formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las a	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE	51 a 63	BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se evidencien sus aportes en su condición de persona	SUBSANÓ	El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega Formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega planilla de aportes al sistema de seguridad de radicado:120181000041626, allega planilla de aportes al sistema de seguridad
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal.  b. Las personas naturales lo har	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE	51 a 63	BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se evidencien sus aportes en su condición de persona	SUBSANÓ	El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega Formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega planilla de aportes al sistema de seguridad social en su condición de Persona Natural. Sin embargo, las mismas expresan que corresponden al mes de diciembre de 2017. Muy a pesar de que en su certificación
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  L	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE	51 a 63	BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se evidencien sus aportes en su condición de persona	SUBSANÓ	El proponente allega el respectivo RUT de las personas jurídicas y naturales  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega Formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega planilla de aportes al sistema de seguridad social en su condición de Persona Natural. Sin embargo, las mismas expresan que corresponden al mes de diciembre de 2017. Muy a pesar de que en su certificación expresa puntualmente lo siguiente: "Adicionalmente tratandose de persona natural nacional deberá también acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad accional deberá también acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:  Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:  Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente m	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE	51 a 63	BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se evidencien sus aportes en su condición de persona	SUBSANÓ	El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega Formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega planilla de aportes al sistema de seguridad social en su condición de Persona Natural. Sin embargo, las mismas expresan que corresponden al mes de diciembre de 2017. Muy a pesar de que en su certificación expresa puntualmente lo siguiente: "Adicionalmente tratandose de persona natural accional deberá también acreditor el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad expresa puntualmente lo siguiente: "Adicionalmente tratandose de persona natural accional deberá también acreditor el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad expresa puntualmente lo siguiente: "Adicionalmente tratandose de persona natural accional deberá también acreditor el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad expresa puntualmente lo siguiente: "Adicionalmente tratandose de persona natu
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  El proponente sea persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriore	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE	51 a 63	BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se evidencien sus aportes en su condición de persona	SUBSANÓ	El proponente allega el respectivo RUT de las personas jurídicas y naturales  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01.20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega Formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega planilla de aportes al sistema de seguridad escial en su condición de Persona Natural. Sin embargo, las mismas expresan que corresponden al mes de diciembre de 2017. Muy a pesar de que en su certificación expresa puntualmente lo siguiente: "Adicionalmente tratandose de persona natural
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLATT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera in domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLICACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdocon la Ley esté o	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA	51 a 63	BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se evidencien sus aportes en su condición de persona	SUBSANÓ	El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega Formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega planilla de aportes al sistema de seguridad social en su condición de Persona Natural. Sin embargo, las mismas expresan que corresponden al mes de diciembre de 2017. Muy a pesar de que en su certificación expresa puntualmente lo siguiente: "Adicionalmente tratandose de persona natural accional deberá también acreditor el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad expresa puntualmente lo siguiente: "Adicionalmente tratandose de persona natural accional deberá también acreditor el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad expresa puntualmente lo siguiente: "Adicionalmente tratandose de persona natural accional deberá también acreditor el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad expresa puntualmente lo siguiente: "Adicionalmente tratandose de persona natu
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLATT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a tancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y sismon aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses an	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA	51 a 63 51 a 63	BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se evidencien sus aportes en su condición de persona	SUBSANÓ	El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega Formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega planilla de aportes al sistema de seguridad social en su condición de Persona Natural. Sin embargo, las mismas expresan que corresponden al mes de diciembre de 2017. Muy a pesar de que en su certificación expresa puntualmente lo siguiente: "Adicionalmente tratandose de persona natural accional deberá también acreditor el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad expresa puntualmente lo siguiente: "Adicionalmente tratandose de persona natural accional deberá también acreditor el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad expresa puntualmente lo siguiente: "Adicionalmente tratandose de persona natural accional deberá también acreditor el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad expresa puntualmente lo siguiente: "Adicionalmente tratandose de persona natu
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLATT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las anteriores circunstancias, se acreditara de la sigui	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO CUMPLE  CUMPLE	51 a 63	BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se evidencien sus aportes en su condición de persona	SUBSANÓ	El proponente allega el respectivo RUT de las personas jurídicas y naturales  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega Formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega planilla de aportes al sistema de seguridad social en su condición de Persona Natural. Sin embargo, las mismas expresan que corresponden al mes de diciembre de 2017. Muy a pesar de que en su certificación expresa puntualmente lo siguiente: "Adicionalmente tratandose de persona natural nacional deberá también acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad social en su condición de Persona Natural. Sin embargo, las mismas expresan que corresponden al mes de diciembre de 2017. Muy a pesar de que en su certificación expresa puntualmente lo siguiente: "Adicionalmente tratandose de persona natural nacional deberá también acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribisce en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO CUMPLE  CUMPLE	51 a 63 51 a 63	BERDEJO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el Formato No. 2. Conforme a su calidad de persona natural y deberá allegar planilla de pago de aportes a la seguridad social, en la cual se evidencien sus aportes en su condición de persona	SUBSANÓ	El proponente allega el respectivo RUT de las personas jurídicas y naturales  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO como empleador, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega Formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente allega certificaciónes suscrita por: GERMAN BALLESTAS BERDEJO, CARLOS BALLESTAS BARANDICA como representante legal de GAB INGENIERIA SAS, VICTORIA INES SEPULVEDA CANO como Revisora Fiscal de INTEROBRAS ER SAS, C.C. No. 22.029.643 de Caracolí, T.P. No. 88764-T.  El proponente GERMAN BALLESTAS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá D.C. mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega planilla de aportes al sistema de seguridad social en su condición de Persona Natural. Sin embargo, las mismas expresan que corresponden al mes de diciembre de 2017. Muy a pesar de que en su certificación expresa puntualmente lo siguiente: "Adicionalmente tratandose de persona natural nacional deberá también acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad social en su condición de Persona Natural. Sin embargo, las mismas expresan que corresponden al mes de diciembre de 2017. Muy a pesar de que en su certificación expresa puntualmente lo siguiente: "Adicionalmente tratandose de persona natural nacional deberá también acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad

		T			
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA				
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL  La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	NO CUMPLE	70 a 87	Se requiere al proponente GAB INGENIERIA S.A.S., para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria aporte el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	SUBSANÓ	El proponente aporta RUP con fecha de expedición: 09/01/2018 BALLESTAS BERDEJO GERMAN ANTONIO, 27/12/2017 GAB INGENIERIA SAS, 24/01/2018 INTEROBRAS ER SAS. No se observan sanciones. Está conforme.  El proponente GAB INGENIERIA S.A.S., mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega RUP con fecha de expedición 05/02/2018. No se observan sanciones. Está conforme.
PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:  a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.  d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	16 a 18 y 20 a 22			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	20			CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.",
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	20 a 22			CONSORCIO REDENTOR G&G
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	20			GERMAN BALLESTEROS BERDEJO, C.C. 19.138.735 de Bogotá
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales	CUMPLE	21			Carrera 70 A # 110-10 Bogotá
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	CUMPLE	21			Carrera 70 A # 110-10 Bogotá
<ul> <li>7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.</li> <li>8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.</li> </ul>	CUMPLE	20			Consorcio así lo expresan en el documento consorcial
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.  El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	CUMPLE	20			GERMAN BALLESTAS BERDEJO 30%, INTEROBRAS ER SAS 30%, GAB INGENIERIA SAS 40%.
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	10 a 18			
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	CUMPLE				NO se observan limitaciones
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.  Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán	CUMPLE				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).
constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE	3 a 6			
No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	29 a 33			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO  El plazo general del Contrato es de NUEVE (09) MESES.	CUMPLE	6			Está conforme
CONFLICTO DE INTERÉS.					

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:  1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.  2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta el cierre, balance financiero y ejecución del contrato / liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.  3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas  4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.  5. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de	CUMPLE	93 y 94			El proponente allega formato 7 debidamente diligenciado y suscrito por los representantes legales de las personas jurídicas.
Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.					
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	NO APLICA				No es exigible toda vez que aportan rup
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE		Se requiere al proponente GAB INGENIERIA S.A.S., para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria aporte el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	SUBSANÓ	El proponente aporta RUP con fecha de expedición: 09/01/2018 BALLESTAS BERDEJO GERMAN ANTONIO, 27/12/2017 GAB INGENIERIA SAS, 24/01/2018 INTEROBRAS ER SAS. No se observan sanciones. Está conforme.  El proponente GAB INGENIERIA S.A.S., mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega RUP con fecha de expedición 05/02/2018. No se observan sanciones. Está conforme.
FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	96 a 98			Se aporta Formato 9 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la persona jurídica.
FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	70, 77 y 82			Se aporta Formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de cada persona jurídica.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	NO CUMPLE	03 a 05	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 1. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia que el numeral 3 no es exactamente igual al publicado en la convocatoria.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 01:20 P.M. y de radicado:120181000041626, allega el Formato 1 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
		CAUSALES	DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		

Section of programmine, was personal custom of printing personal custom of personal			
Section of programmine, was personal custom of printing personal custom of personal		CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
1922 Cauche or spectration are as a contractive of the contractive of	(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados		ORSERVACIONES
same state or own antibility of an interretie or onto temporally protected into or autorities.  In a proposation of the control of the contro	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ELSTA INCONSO: (SI-NO)	OBSERVACIONES.
Six Speaker by presentative series recordance in control legislation of lighting at leaficide.  100  1105 Carector is groupered presented source of global de speaker or eligible to eligible to lighting at leafing at leaf		NO	
13.2.5 Cannot be prosperent sea present and the prosperent sea persons matural to justice a superior of the prosperent sea per		NO	
as as Territoria de Internacia.  180  180  180  180  180  180  180  18	' ' '		
13.75. Cando is proportion authority of interest of places of interest of the control of the con	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	NO	
International deficiences. In a similar transport, a centure the lecture or to causable at impact the control or to actual set in actual		NO	
se unide temporal, se escuerarie municus en las causales de inhebilidade, monroadalidad o Contraction, a large justifican o significan o significant o signif	Términos de Referencia.	NO	
Constitution, but by a thermody of references.  1.77.3 Causto of proposeries, see persona natural a juriscia a signor of tos nembros del constitution, but by a thermody of references and proposeries of the statistical of the presents of references and one of the presents of references and presents of references and one of the presents			
conclusion of interpretation and preference and effective preference and purposes a region of the oriented and purposes.  137.16. Cannot be proposed an execution of purposes and purposes		NO	
137.9. Cando el proposette, sea persona attunal el particio el proposette in escuelente internacione de informacione de inform			
proposed a few activations on the present informace of elegenatures.  13.71.5. Cannot be proposed an general resemble emiredus, substantial spiridical sequences of the control of the con	Constitución, la Ley y los terminos de referencia.		
properties de les establicidas en los presentes l'arminos de ferierencia.  10 10 Clando à proposette presente enimonants, Bandulera o entreinestos que importa in telescolo delicità.  20 12 10 Clando à proposette presente enimonants, Bandulera o entreinestos de la conscienta o unido temporal o aux prigrentantes se encienterio del establicato de la proposette presente enimonants principale de la elegacida contractiva del establicato del proposette, so apreneu natural a principa e la elegacida contractiva del establicato del proposette, so apreneu natural a principa e la elegacida contractiva del proposette, so apreneu natural a principa e la elegacida contractiva del proposette, so apreneu natural a principa de la mandio del proposette proceda de la mandio del proceda del proce	1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
137.12. Curante el prosenente, ese persona natural o jurídica o alguno de los mientos del se decedio objetivo de Responsables fiscoles, expedido por la Contraloría General de la Regulbita.  137.12. Curante el prosenente, ese persona natural o jurídica o alguno de los mientos del contradoria Comendo de la Regulbita.  137.13. Curante el prosenente, ese persona natural o jurídica o alguno de los mientos del contradoria de la Regulbita.  137.13. Curante el prosponente, persona natural o jurídica o alguno de los mientos del contradoria de la Regulbita.  137.13. Curante el prosponente, persona natural o jurídica o alguno de los mientos del contradoria de la Regulbita.  137.13. Curante el prosponente, persona natural o jurídica o alguno del tom mientos del contradorio del Regulbita		NO	
13.71.2. Cuando el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los mientoros de consocios o unión temporal o sus regresentantes se ecuantrelly reportados; en el Boderio de Repopublica Scalas, seudido por lo Cartofosi General de Regolitica.  13.7.11. Cuando el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los mientoros de consocio o Unión Temporal o sus regresentantes se encuentrelly reportados; de consocio o unión temporal o sus regresentantes se encuentrelly reportados; de consocio o unión temporal o sus regresentantes se encuentrelly reportados; de consocio o unión temporal o sus regresentantes seráles plantes de la mientoria de consocio o unión temporal o sus regresentantes temporal pala recedentes judiciales.  13.71.4. Cuando el proponente, se persona natural o juridica o alguno de los mientoros de consocio o unión temporal o sus regresentantes temporal pala recedentes judiciales.  13.71.4. Cuando el proponente, se persona natural o juridica o alguno de los mientoros de consocio o unión temporal o sus regresentantes temporal pala recedentes judiciales.  13.71.4. Cuando el proponente, se persona natural o juridica o alguno de los mientoros de consocio o unión temporal o sus regresentantes temporal pala recedentes judiciales.  13.71.4. Cuando el proponente, se persona natural o juridica o alguno de los mientoros de consocio o unión temporal o sus regresentantes temporal pala recedentes judiciales.  13.71.4. Cuando el proponente, se persona natural o juridica de consocio so unione temporal con socio requisitos habilitantes, el proponente no los hienes que temporal con unique con los requisitos habilitantes, el proponente no los hienes que temporal con unique con los requisitos habilitantes, el proponente no los requisitos contratados de persona naturales, por la receptora naturales participados de los requisit	propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.		
13.71.2. Cuando el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los mientoros de consocios o unión temporal o sus regresentantes se ecuantrelly reportados; en el Boderio de Repopublica Scalas, seudido por lo Cartofosi General de Regolitica.  13.7.11. Cuando el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los mientoros de consocio o Unión Temporal o sus regresentantes se encuentrelly reportados; de consocio o unión temporal o sus regresentantes se encuentrelly reportados; de consocio o unión temporal o sus regresentantes se encuentrelly reportados; de consocio o unión temporal o sus regresentantes seráles plantes de la mientoria de consocio o unión temporal o sus regresentantes temporal pala recedentes judiciales.  13.71.4. Cuando el proponente, se persona natural o juridica o alguno de los mientoros de consocio o unión temporal o sus regresentantes temporal pala recedentes judiciales.  13.71.4. Cuando el proponente, se persona natural o juridica o alguno de los mientoros de consocio o unión temporal o sus regresentantes temporal pala recedentes judiciales.  13.71.4. Cuando el proponente, se persona natural o juridica o alguno de los mientoros de consocio o unión temporal o sus regresentantes temporal pala recedentes judiciales.  13.71.4. Cuando el proponente, se persona natural o juridica o alguno de los mientoros de consocio o unión temporal o sus regresentantes temporal pala recedentes judiciales.  13.71.4. Cuando el proponente, se persona natural o juridica de consocio so unione temporal con socio requisitos habilitantes, el proponente no los hienes que temporal con unique con los requisitos habilitantes, el proponente no los hienes que temporal con unique con los requisitos habilitantes, el proponente no los requisitos contratados de persona naturales, por la receptora naturales participados de los requisit	1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan	NO.	
cosonos o unión temporal o sus representantes se concentráry reportación en el seletín de Responsables inclusir especido por lo contracto de Contracto de Responsables inclusir especido por los sus representantes ses encuentráry in reportación y como contracto o unión temporal o sus representantes sus encuentráry in reportación y como contracto o unión temporal o sus representantes torregin por el sociones y Cycloses el contractor de la reportación de certar de la Nación.  13.7.3. Cuanda el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorido unión temporal o sus representantes torregin) antecedentes judicidades.  13.7.3. Cuanda el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorido o unión temporal o sus representantes torregin) antecedentes judicidades.  13.7.3. Cuanda el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorido o unión temporal o sus representantes torregin) antecedentes judicidades.  13.7.3. Cuanda el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorido o unión temporal o sus representantes terminos de decisiones.  13.7.3. Es sudicidades del proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorido o unión temporal o sus representantes terminos de recessoria de la composición por el proponente de la composición del particidades de persona estarción del particidades de persona natural o juridica o alguno de las miembros del consorido del particidades de persona estarción del particidades de persona del proponent		NU NU	
cosonos o unión temporal o sus representantes se concentráry reportación en el seletín de Responsables inclusir especido por lo contracto de Contracto de Responsables inclusir especido por los sus representantes ses encuentráry in reportación y como contracto o unión temporal o sus representantes sus encuentráry in reportación y como contracto o unión temporal o sus representantes torregin por el sociones y Cycloses el contractor de la reportación de certar de la Nación.  13.7.3. Cuanda el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorido unión temporal o sus representantes torregin) antecedentes judicidades.  13.7.3. Cuanda el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorido o unión temporal o sus representantes torregin) antecedentes judicidades.  13.7.3. Cuanda el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorido o unión temporal o sus representantes torregin) antecedentes judicidades.  13.7.3. Cuanda el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorido o unión temporal o sus representantes terminos de decisiones.  13.7.3. Es sudicidades del proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorido o unión temporal o sus representantes terminos de recessoria de la composición por el proponente de la composición del particidades de persona estarción del particidades de persona natural o juridica o alguno de las miembros del consorido del particidades de persona estarción del particidades de persona del proponent	1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
de Retoponables inscries, expectation por la Contration is General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los mientoros de contration de Registro de Sanciones y Cuanso de Información de Proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los mientoros de conocio o unido Proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los mientoros de conocio o unido Proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los mientoros de conocio o unido Proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los mientoros de conocio do unido Proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los mientoros de conocio o unido Proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los mientoros de conocio do unido Proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los mientoros de conocio do unido Proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los mientoros de conocio do unido Proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los mientoros de conocio do unido Proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los mientoros de conocio de conocio de Activos y de la Franciscia del Proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los mientoros de conocio de conocio de Activos y de la Franciscia del Proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los mientoros de conocio de conocio de conocio de la conocio de con		NO	
1.37.1.3. Cuando el progonente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consortico o Unión l'emporal o sus representantes se encoerre(n) reportado(s) como inhabitido para contratar en el sistema de información de Registro de Saciones y Cuasas de inhabitidad 518° de la Procursoria en el Sistema de información de Registro de Saciones y Cuasas de inhabitidad 518° de la Procursoria de el Nación.  1.37.1.1. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del controció o unión temporal o sus representantes tengo(n) portados en el Sistema de Asimistración del Registro de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - Sociento del puedo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - Sociento del puedo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - Sociento del puedo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - Sociento del puedo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - Sociento del puedo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - Sociento del such sociento del proponente no cumpia con los requisitos habilitantes, el proponente los lucides con socientos con cumpic en os respuistos habilitantes estableddos en los derivos de referencias.  1.37.1. Cuando en se suscriba la deleta por el proponente, trataridades de personas naturales, a combiginar de la companio de proponente, praticipación de la citagra del proponente puedo.  1.37.1. Cuando en la citagra de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los trategiantes del proponente guarta con passientiridad al cierre del procume puedo de la citagra del proponente puedo.  1.37.2. Cuando la transfericada de proponente puedo no passientidad al cierre del procume de la companio del proponente cuara con passientidad del cierre.  1.37.2. Cuando la proponente puedo de la proponente puedo del proponente cuara con passientidad del cierre del procume del companio del proponente puedo del procume del companio del proponente puedo del pro	de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.		
No Contrator en el sistema de information de la elegator de Sandones y Causas de inhabilitador 5187 de la Procuradoria General de la Nación.  1.37.14 Cuando el propenente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros de consorció o unión temporal o sus representantes tergifal antecedentes judiciales.  1.37.15 Cuando el propenente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorció o unión temporal o sus representantes esteffici (peptratasse nel 18 Sistema de Administración del Rieggo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLATT.  1.37.16. Si dentro del propenente persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorció o unión temporal o sus representantes esteffici (peptratados en el Sistema de Administración del Rieggo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLATT.  1.37.16. Si dentro del piaze otorgado para subsanar los reculsitos habilitantes, el proponente pos superte esticatemo o cumple con los requisitos habilitantes.  1.37.18. Cuando el proponente no rumpla con los requisitos habilitantes.  1.37.19. Cuando en proposente pos compete con securido con los requisitos habilitantes.  1.37.19. Cuando en proponente no tumpla con los requisitos habilitantes.  1.37.19. Cuando en los es sucertes los urbertes por el proponente, retationos de personente no cumpla con los requisitos habilitantes.  1.37.19. Cuando en los estados de proponente por el proponente, retationos de personente recipional su deveta por el proponente, retationos de proponente por la retativa de proponente de los requisitos estadorismos que unicante requientate (esal la cierce del proponente purponente en la proponente por porte del proponente por porte del proponente porte porte del proponente porte del proponente porte po			
Inhabilitado para contrarar en el sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitado para contrarar en el sistema de Información de In	1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
Instabilitato para contratar en el sistema de limitado ceremina de Registro de Sancianes y Causas de Instabilitator para contratar en el sistema de Inmabilitator STR de la Procursatura General de la Naciona de los miembros de consortico u mión temporal o sus representantes estefin) reportados en el Sistema de Administración del Registro de Lavoria de la plazo diregido para subsanar los requisitos habilitantes.  13.71.6. Cuando el proponente, pas persona natural politicia o aliguno de los miembros del consortico u mión temporal o sus representantes estéfin) reportados en el Sistema de Administración del Registro de Lavoria y de la Ennaciación del Terrorismo de Registro de Japon dorgado para subsanar los requisitos habilitantes.  13.71.6. Sundo de proponente, por componente no cumplo con los requisitos habilitantes, el proponente no lo inicier y con los soportes existentes no cumplo con los requisitos habilitantes.  13.71.6. Cuando el proponente pura con porte de proponente pura con contrato del persona natural politica del persona natural politica del persona natural politica del persona natural del persona del pe	consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como	NO	
1.37.1.4 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sur representantes tengado) antecedentes judiciales.  3.71.5. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes estefo); reportados en el Sistema de Administración del Risego de Lavado de Activis y de la Financiación del Terrorismo – SARLE-T.  1.37.1.5. Si dentro del plazo otorgado para subsariar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciter y conto las sponteres distintes no cumplic con los requisitos habilitantes.  1.37.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes, el proponente terrimos de referencia.  1.37.71.5. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes.  1.37.71.5. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes.  1.37.71.5. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes.  1.37.72. Cuando el proponente por la componente por le proponente, tratándose de personas naturales, ven caso de personas lurídes, consorción o unióne temporales tories de participación.  1.37.22. Cuando el proponente por la constitución del proponente courra con posterioridad al cierre del proceso os le otorque el representante legal las ficuritades requeridas con posterioridad al cierre del proceso os le otorque el representante legal las ficuritades requeridas con posterioridad al cierre del proceso os le otorque el representante legal las ficuritades requeridas con posterioridad al cierre del proceso con contrato del proponente por contrato d	inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de	NO	
consortico o unifol temporal o sus representantes tengalin antecedentes judiciales.  1.371.15. Cuando el proponentes, sea persona natural o juridira o alguno de los miembros del consortio o unifol Temporal o sus representantes estéfni reportandos en el Sistema de Administración del Rilego de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARIAUT.  1.371.15. Si dientro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo biorier ey con los pospertes estitentes no cumple con los requisitos habilitantes.  1.371.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes.  1.371.19. Cuando en se sucriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, ven caso de personas juridicas, comorcios o unionis temporales por el representante legal 1.372. Cuando el proponente plural.  1.372.10. Cuando en la cualque de subsanación, se modifique no los precentes de participación NO  1.372. Cuando el proponente plural.  1.372.12. Cuando el proponente plural.  1.372.13. Cuando el proponente plural.  1.372.13. Cuando el proponente plural.  1.372.14. In incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de recombinación el galas.  1.372.15. Cuando el proponente plural.  1.372.15. Cuando el proponente plura	Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		
consortico o unifol temporal o sus representantes tengalin antecedentes judiciales.  1.371.15. Cuando el proponentes, sea persona natural o juridira o alguno de los miembros del consortio o unifol Temporal o sus representantes estéfni reportandos en el Sistema de Administración del Rilego de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARIAUT.  1.371.15. Si dientro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo biorier ey con los pospertes estitentes no cumple con los requisitos habilitantes.  1.371.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes.  1.371.19. Cuando en se sucriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, ven caso de personas juridicas, comorcios o unionis temporales por el representante legal 1.372. Cuando el proponente plural.  1.372.10. Cuando en la cualque de subsanación, se modifique no los precentes de participación NO  1.372. Cuando el proponente plural.  1.372.12. Cuando el proponente plural.  1.372.13. Cuando el proponente plural.  1.372.13. Cuando el proponente plural.  1.372.14. In incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de recombinación el galas.  1.372.15. Cuando el proponente plural.  1.372.15. Cuando el proponente plura			
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o juridica o alguno de los miembros de consocrio o unión Temporal o sus representantes estéle/n reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lawdo de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT.  1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.  1.37.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes.  1.37.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de persona naturales y un caso de personas juridicas, comordios o unión el reporado para la busanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente porcenta plaza la cierre del proceso o se lo otorge al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  1.37.12. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre.  1.37.13.25. Cuando el proponente na propuesta haga algún ofercimiento que incumpla disposiciones legales.  1.37.13.25. Cuando el proponente na propuesta haga algún ofercimiento que incumpla disposiciones legales.  1.37.13.25. Cuando el proponente persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro o tentro de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  1.37.13.55. Cuando el proponente, persona natural al juridica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro o tentro del contratos el proponente, persona natural al juridica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro o tentro del proponente, persona natural al juridica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro de los contrato		NO	
And finitization of Remporal o sus representantes estérin reportados en el Sistema de Administration del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT.  1.37.16. Si dentro del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT.  1.37.18. Cuando del proponente no cumpla con los requisitos habilitantes, el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los terriminos de referencia.  1.37.19. Cuando no se suscriba la offerta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas juríficas, consorcios o uniónes temporales por el representante legal 1.37.20. Cuando en la etapa de subsanación, se molifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.  1.37.22. Cuando a constitución del proponente poural con posterioridad al cierre del proceso o se le otorque al representante legal la facultades requeridos con posterioridad al cierre del proceso o se le otorque al representante legal la facultades requeridos con posterioridad al cierre del proceso o se le otorque al representante legal la focultados requeridos con posterioridad al cierre del proceso o se le otorque al representante legal la focultados requeridos con posterioridad al cierre del proceso el constitución del proponente pen la propuente porte del proceso de contratos el proceso de contratos el proceso de contratos de los proponentes persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenició dentro o sur terrogo a matural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenició dentro de los cinco (5) a final sa nateriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de classistas penales, clássistas penales, clássistas penales clássicas penales clássicas penales clássicas de apremio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5) a final penales penales penales penales penales penale	consorcio o union temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.		
Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT.  1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los seoportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.  1.37.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes.  1.37.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, ver coso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal 1.37.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.  1.37.22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso se le otorgue al representante legal als facultades requierdas con posterioridad al cierre.  1.37.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  1.37.25. Cuando el proponente persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tess (3) años anteriores al cierre del presense persona en del presente proceso de contratación imposiciones de dissussi penales, clásuslas penales de apresin, muitas, sanciones o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación indeclaración indeclaración indeclaración declaración declaración declaración del contration de los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contratos.	1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
Administration del Resgo de Lavado de Activos y de la hinanciación del Terrorismo - SARLAFT.  1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.  1.37.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.  1.37.10. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes.  NO  1.37.10. Cuando en la cetapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.  1.37.20. Cuando en la cetapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al perspenanta legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al perspenanta legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al perspenanta legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al perspenanta legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre del proceso de contratos de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  1.37.25. Cuando el proponente, persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los teres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de aprenio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5) anós anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales cualción o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contratos.		NO	
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.  1.37.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes.  1.37.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, no exacto de prosponente, tratándose de personas naturales, no exacto de la estapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.  1.37.22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación el colorigue al representante legal las facultades requeridads con posterioridad al cierre del proceso os se le otorgue al representante legal las facultades requeridads con posterioridad al cierre del proceso os se le otorgue al representante legal las facultades requeridads con posterioridad al cierre del proceso de contratón de contrato que incumpla disposiciones legales.  No experimenta de la proponente, persona natural o juridica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de clausulas penales, daisulas penales de apremio, muttas, sanciones o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación de contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contratisto.	,		
no lo hicier y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.  1.37.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los terminos de referencia.  1.37.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, ven caso de personas indicas, comorcios o uniones temporales por el representante legal 1.37.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.  1.37.22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso os el eo torigue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  1.37.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla desposiciones legales.  NO  1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  1.37.25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración jurnementada de no haber tenido dentro los ters (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación delargorio de rendicionado de proceso de contratación delargorio de contratos.  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  N	SARLAFT.		
no lo hicker's y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.    37.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.   1.37.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, ven casó de personas juridias, consorcios o uniones temporales por el representante legal   1.37.02. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.   1.37.22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre del proceso se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre del proceso de contrato de la cierre del proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.   NO	1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente	CI.	
términos de referencia.  137.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas juridicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal 1.37.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.  1.37.21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso os ele otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  1.37.22. Cuando la proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  1.37.25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de dissulas penales, cáusulas penales de apremio, multas, sancines o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	31	
términos de referencia.  137.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas juridicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal 1.37.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.  1.37.21. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso os ele otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  1.37.22. Cuando la proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  1.37.25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de dissulas penales, cáusulas penales de apremio, multas, sancines o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	1 37 18 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los		
1.37.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, ven caso de personas iurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal 1.37.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.  1.37.22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso os les otorigue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  1.37.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  1.37.25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de disusulas penales, cidasuslas penales de apremio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.		SI	
y en caso de personas jurídicas, consorios o uniones temporales por el representante legal 1.37.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.  1.37.22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  NO  NO  1.37.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  NO  1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  1.37.25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratos.  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  N		NO	
de los integrantes del proponente plural.  1.37.22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  1.37.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  1.37.25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contradación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales, cláusulas penales, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaración dec		INU	
1.37.22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  1.37.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  1.37.25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaración declaración anticipada por incumplimientos y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.		NO	
o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  1.37.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  1.37.25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5)  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  N	de los integrantes del proponente plural.		
o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.  1.37.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.  1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  1.37.25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	1.37.22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso	NO	
disposiciones legales.  1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  1.37.25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	INU	
disposiciones legales.  1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  1.37.25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	1.37.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla		<del> </del>
1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.  1.37.25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.		NO	
referencia de No Concentración de Contratos.  1.37.25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de	NO.	
consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	·	NO NO	
los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	1.37.25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.			
años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.			
incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5)	NO	
en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	·		
contrario.			
	,		
1.37.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.  NO	contrario.		<u> </u>
	1.37.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
			<u> </u>







CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-003-2018

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

## No. INTERNO DEL PROPONENTE: 4 NOMBRE DEL PROPONENTE: ING INGENIERIA S.A.S. NIT. 890405995-1

### INTEGRANTES:

DEDDESENTANTE LEGAL.	CADLOS ALBERTO RELLO AVENA	C.C. 72106127 do Cartagona (Bolívar)
REPRESENTANTE LEGAL.	CARLOS ALDERTO DELLO AVENA	, C.C. 73106127 de Cartagena (Bolívar)

	REPRESENTANT	E LEGAL: CARLOS	ALBERTO BELLO AVENA, C.C. 73106127 de Cartagena (Bolívar)	
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO SUBSAN	ACIÓN OBSERVACIONES
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	INICIAL.			
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	14 a 17		El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica integrante del Consorcio.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de Cierre: Febrero 05/2018)	CUMPLE	14		Certificado de existencia y representación legal expedido el día 24 de Enero de 2018.
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	15		ING INGENIERIA S.A.S. NIT. 890405995-1: La sociedad tendrá como objeto principal será el de presentar, en el pais o en el exterior, servicios de todo tipo de consultoría en las áreas técnica, social, económica, financiera y ambiental, entre otras, así mismo podrá celebrar contratos de construcción de toda clase de proyectos de arquitectura e ingeniería en el pais o en el extranjero.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	15 y 16		ING INGENIERIA S.A.S. NIT. 890405995-1: g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social y en general toda operación comercial directamente relacionada con el objeto social sin límite de cuantía. E representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.  Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA			No se observan limitaciones ni restricciones al representante legal.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente	CUMPLE	14		ING INGENIERIA S.A.S. NIT. 890405995-1: Zona norte Km 12 - 655, Anillo Víal
registrada en Colombia. <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de	CUMPLE	14		Cartagena, Bolívar, Colombia.  ING INGENIERIA S.A.S. NIT. 890405995-1: Creada mediante E.P. del 24/05/1985, inscrita el 28/05/1985.
la presente convocatoria. <b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato	CUMPLE	15		ING INGENIERIA S.A.S. NIT. 890405995-1: Término de duración de la sociedad
y cinco (5) años más.  El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	16		Indefinido.  ING INGENIERIA S.A.S. NIT. 890405995-1: Revisor Fiscal: Mauricio Francisco Pulido Franco, C.C. No. 19.457.705 expedida en Bogotá D.C. y T.P. 22548-T.
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por	CUMPLE	7		CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, C.C. No. 73106127 expedida en Cartagena
ambas caras.  En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	NO APLICA	7		(Bolívar).
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA			
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	73 y 74		No se encuentan reportados como Responsables Fiscales vigentes, tanto la persona jurídica como el representante legal de la misma.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)		73 y 74		Certificados expedidos el día 01 de Febrero de 2018.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		76 y 77		No registran sanciones disciplinarias vigentes, tanto la persona jurídica como el representante legal de la misma.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	76 y 77		Certificados expedidos el día 01 de Febrero de 2018.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.  CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES				

		<b>T</b>	1		1
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE				El representante legal de la persona jurídica no allego certificado de antecedentes judiciales. Sin embargo, No registra antecedentes judiciales, certificado expedido con fecha: 21/02/2018. El evaluador procedió a consultar el certificado en la página web de la entidad y se concluye que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
APODERADOS  El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.  El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del	NO APLICA				
Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:	CUMPLE	59			Aseguradadora: CONFIANZA  Póliza No: 05 CU121637  Certificado: 05 CU208480
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	59			Seridad de los Ofrecimientos
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	59			Valor Presupuesto: \$661.324.860,00  Valor a asegurar: \$66.132.486.00  Valor asegurado: \$66.132.486.00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre,	CUMPLE	59			Fecha de cierre: Febrero 05/02/2018.  Vigencia: Desde 05 de Febrero de 2018 Hasta el 30 de Junio de 2018.
deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. <b>Asegurado/Beneficiario:</b> El asegurado / beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.	NO CUMPLE	59	Se requiere al proponente para que de acuerdo a los términos de referencia, en especial la adenda No. 1 de la presente convocatoria, ajuste la póliza en lo que respecta al asegurado / beneficiario, puesto que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 10:08 A.M. y de Radicado:120181000041591, allega póliza CU121637 y Certificado: CU209407, la cual evidencia ajuste en el aspecto requerido.
			(PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.		Está conforme.
<b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	59			ING INGENIERIA S.A.S. NIT. 890405995-1
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	NO CUMPLE	60	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Toda vez que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 10:08 A.M. y de Radicado:120181000041591, allega Certificación expedida por la aseguradora en la cual se manifiesta que la prima de la póliza está cancelada.  Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 21/02/2018 b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	CUMPLE				Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	57			El proponente allega el respectivo RUT.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	NO CUMPLE	68	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario del mismo.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 10:08 A.M. y de Radicado:120181000041591, allega Formato 2 debidamente diligenciado y suscrito por el Revisor Fiscal del proponente.  Está conforme.
Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdocon la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.  b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada	CUMPLE	68			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento a través de su Revisor Fiscal: Mauricio Francisco Pulido Franco, C.C. No. 19.457.705 expedida en Bogotá D.C. y T.P. 22548-T.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar	NO APLICA				
ABONO DE LA OFERTA  Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	6 a 12			La oferta es presentada por el representante legal de la persona jurídica, quien es Ingeniero Civil, Sr. CARLOS ALBERTO BELLO AVENA, C.C. 73106127 expedida en Cartagena (Bolívar), quien aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil con matricula 13202-27141 BLV vigente según certificado COPNIA.

			•	
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL  La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)				
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de				
Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el				
certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los	CUMPLE	19 a 55		El proponente aporta RUP con fecha de expedición: 24/01/2018. No se observan sanciones. Está conforme.
treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.				
PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través				
de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los				
integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:				
a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.				
b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de				
ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica				
extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del	NO APLICA			
representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA			
d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia				
legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona				
jurídica.  e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña				
expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como				
documento válido.				
2. El abieta del componeia a visión temponent el aval debené con el mismo del abieta a				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	NO APLICA			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá				
abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera	NO APLICA			
de Desarrollo Territorial o de Findeter.				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y				
representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales	NO APLICA			
C. La tradica et for del de retetita de la finanza acceptativa	NO ABUGA			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	NO APLICA			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA			
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las				
obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e	NO APLICA			
ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso				
de la unión temporal.				
<ul><li>11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.</li><li>El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de</li></ul>				
RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de	NO APLICA			
subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del				
proceso.  Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación				
que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad				
necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de	No serve			
derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal,	NO APLICA			
o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.				
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar				
a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el	NO APLICA			
contrato en el evento de ser seleccionado.				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del	CUMPLE			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas
Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.				restrictivas. (No están reportados).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la				
presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de	NO APLICA			
Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a				
que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE	4 a 6		
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES				
No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o				
por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en				
los artículos 13, 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.	CUMPLE	5		
Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría	CONTLE	J		
General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de				
Presentación.				
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
El plazo general del Contrato es de <b>NUEVE (09) MESES.</b>	CUMPLE	6		
CONFLICTO DE INTERÉS.				

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:  1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.  2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.  3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.  4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.  5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.	NO CUMPLE	81	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 7. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario del mismo. Igualmente en el contenido literal del numeral 6.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 10:08 A.M. y de Radicado:120181000041591, allega Formato 7 debidamente diligenciado y suscrito por el Revisor Fiscal del proponente.  Está conforme.
6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente					
convocatoria.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de					
Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.  FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES,  CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE					
INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	NO CUMPLE	83	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 8. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario del mismo.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 10:08 A.M. y de Radicado:120181000041591, allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito por el Revisor Fiscal del proponente.  Está conforme.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	49 a 63 64 a 66			El proponente aporta RUP con fecha de expedición: 29/01/2018 y 01/02/2018. No se observan sanciones. Está conforme.
FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.		85	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 9. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario del mismo. Adicionalmente, deberá ajustar el contenido literal del mismo, en razón a que no es igual al publicado en los términos de la presente convocatoria.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 10:08 A.M. y de Radicado:120181000041591, allega Formato 9 debidamente diligenciado y suscrito por el Revisor Fiscal del proponente.  Está conforme.
FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.  CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE	87	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 10. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario del mismo.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 10:08 A.M. y de Radicado:120181000041591, allega Formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por el Revisor Fiscal del proponente.  Está conforme.
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPOESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	4 a 6			Está conforme.
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE		S DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		Está conforme.
QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)  (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)			S DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		Está conforme.  OBSERVACIONES.
QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)  (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados					
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)  NO  NO		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)  NO  NO  NO		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar			NO  NO  NO  NO  NO  NO		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan			NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilidad para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  1.37.14 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. 1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. 1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. 1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. 1.37.14 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. 1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del conso			NO N		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilidad "SIRi" de la Procuraduría General de la Nación.  1.37.14 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.  1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Admini			LESTÁ INCURSO? (SI-NO)  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo –			EESTÁ INCURSO? (SI-NO)  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes este(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo –			EESTÁ INCURSO? (SI-NO)  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRi" de la Procuraduría General de la Nación.  1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.  1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el pr			EESTÁ INCURSO? (SI-NO)  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una ofierta, las propuestas presentadas serán rechazadas.  1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.  1.37.6. Cuando la propuesta presenteda supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.  1.37.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.  1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.  1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.  1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembro			RESTÁ INCURSO? (SI-NO)  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)  1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. 1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. 1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. 1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. 1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva. 1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. 1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIR!" de la Procuraduría General de la Nación. 1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.			EESTÁ INCURSO? (SI-NO)  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO  NO		

1.37.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.

NO

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 04, ING INGENIERIA S.A.S. Se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO



CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-003-2018

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

## No. INTERNO DEL PROPONENTE: 5 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO VELNEC-PEB

INTEGRANTES:
1) VELNEC S.A. NIT. 800028455-1 (60%)
2) PEB CONSULTORES S.A.S. NIT. 891500627-6 (40%)

#### PEDRESENTANTE LEGAL: MONICA MARIA DARDO ARAGON C.C. 31992781 de Cali (Valle del Cauca)

REPRESENTANTE LEGAL: MONICA MARIA PARDO ARAGON, C.C. 31992781 de Cali (Valle del Cauca)					
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	INICIAL				
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	6 a 28			El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de Cierre: Febrero 05/2018)	CUMPLE	6 y 22			Certificado de existencia y representación legal expedido el día 10 y 30 de Enero de 2018.
<b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	7 y 24			Objetos relacionados con el determinado en la convocatoria.
<b>Facultades del representante legal:</b> Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	18 y 26			Representantes legales se encuentran debidamente facultados para participar en la presente convocatoria.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.  Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				No se observan limitaciones ni restricciones a los representantes legales.
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	6 y 22			1) VELNEC S.A. NIT. 800028455-1: BOGOTÁ D.C. 2) PEB CONSULTORES S.A.S. NIT. 891500627-6: CALI VALLE DEL CAUCA.
<b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	6 y 23			1) VELNEC S.A. NIT. 800028455-1: Inscrita el 18/03/1988. 2) PEB CONSULTORES S.A.S. NIT. 891500627-6: Inscrita el 16/01/1974.
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	7 y 24			1) VELNEC S.A. NIT. 800028455-1: Hasta el 31/12/2088. 2) PEB CONSULTORES S.A.S. NIT. 891500627-6: Duración Indefinida.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	19 y 27			1) VELNEC S.A. NIT. 800028455-1: RF: Mario Orlando Pardo Borbon. 2) PEB CONSULTORES S.A.S. NIT. 891500627-6: RF: Milton Rafael Diaz Lubo.
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b> En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por					
ambas caras.  En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	NO APLICA  CUMPLE	34 y 35			1) VELNEC S.A. NIT. 800028455-1: RL: Monica Maria Pardo Aragon, c.c. 31.992.781 2) PEB CONSULTORES S.A.S. NIT. 891500627-6: RL: Manuel José Bravo Fernandez, C.C. 10.527.074
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	37 a 40			No se encuentan reportados como Responsables Fiscales vigentes, tanto las personas jurídicas como sus representantes legales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	37 a 40			Certificados expedidos el día 31/01/2018, no están reportados como responsables fiscales.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	NO APLICA				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	42 a 45			No registran sanciones disciplinarias vigentes, tanto las personas jurídicas como sus representantes legales.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá	CUMPLE	42 a 45			Certificados expedidos el día 31/01/2018, no registran sanciones.
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				
CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					

Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía					
Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	CUMPLE	47 y 48			Los representantes legales de las personas jurídicas No registra antecedentes
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,	CONTPLE	47 y 40			judiciales, certificados expedidos con fecha: 31/01/2018.
consultar y dejar constancia)  APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en					
el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y	NO APLICA				
responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.					
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener					
domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de					
manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos	NO APLICA				
y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las					
notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.					
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del					
Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.					
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución					
de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona	NO APLICA				
extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.					
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su					
costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a					Aseguradadora: CONFIANZA
favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en	CUMPLE	50			<u>Póliza No:</u> 01 CU089186 <u>Certificado:</u> 01 CU149627
los siguientes términos:					
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios					
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	50			Seridad de los Ofrecimientos
Valor asegurado: La Garantía do Soriodad debará cor equivalente al 100/ del calculato del 1					Valor Presupuesto: \$661.324.860,00
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	50			Valor a asegurar: \$66.132.486.00 Valor asegurado: \$66.132.486.00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a		_			Fecha de cierre: Febrero 05/02/2018.
partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	50			Vigencia: Desde 05 de Febrero de 2018 Hasta el 15 de Junio de 2018.
			Se requiere al proponente para que de acuerdo a los		
Asegurado/Beneficiario: El asegurado / beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO	NO CUMPLE	50	términos de referencia, en especial la adenda No. 1 de la presente convocatoria, ajuste la póliza en lo que	CURCANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora:
DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.	NO COMPLE	50	respecta al asegurado / beneficiario, puesto que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER	SUBSANÓ	03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega póliza CU089186 y Certificado CU149995, la cual evidencia ajuste en el aspecto requerido. Está conforme.
			(PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente					CONSORCIO VELNEC-PEB:
como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su	CUMPLE	50			1) VELNEC S.A. NIT. 800028455-1 (60%)
porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.					2) PEB CONSULTORES S.A.S. NIT. 891500627-6 (40%)
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la					El proponente allega el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza
certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	51			correspondiente. Está conforme.
		1			Facha da wawifi aasi fuu 12/02/2010
					a. Fecha de verificación: 12/02/2018 b.Teléfono o página web consultada:
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza
	CUMPLE				b.Teléfono o página web consultada:
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO	CUMPLE				b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán					b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la					b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.					b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.		53 y 54			b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal	CUMPLE	53 y 54			b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de	CUMPLE  CUMPLE	53 y 54			b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta	CUMPLE  CUMPLE	53 y 54			b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	53 y 54	Se requiere al proponente VELNEC S.A. para que de		b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados	CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	·	Se requiere al proponente VELNEC S.A., para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y		b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora:
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de	CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	53 y 54		SUBSANÓ	b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA  NO CUMPLE	·	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el	SUBSANÓ	b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de	CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA  NO CUMPLE	·	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridados de la cancelar aportes parafi	CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA  NO CUMPLE	·	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá	CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA  NO CUMPLE  NO APLICA	56	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Ca	CUMPLE  NO APLICA  NO CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE	·	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación	CUMPLE  NO APLICA  NO CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE	56	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de	CUMPLE  NO APLICA  NO CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE	56	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Ca	CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE	56	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6)	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE	56	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Ca	CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE	56	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento de la puesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE	56	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de	CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE	56	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE	56	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE	56	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo de deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	56	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Ca	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	56	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLUMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y asín mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y C	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	56	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Ca	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	56	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  EXERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y C	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	56	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLATT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFICALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de elección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento, si municipar de la siguiente manera:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdocon la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.  b. Las personas naturales lo harán mediante d	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA	56	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	S.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito.  Está conforme.  El proponente PEB CONSULTORES S.A.S., certifica el cumplimiento de este requisito mediante su Revisor Fiscal.  La oferta es presentada por la Representante Legal del Consorcio, Sra. MONICA
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLATT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLICACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la graveda de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificaci	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	56	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	B.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.  El proponente PEB CONSULTORES S.A.S., certifica el cumplimiento de este requisito mediante su Revisor Fiscal.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLATT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBUGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el re	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	56 60 56 y 60	conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 2. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el Objeto	SUBSANÓ	S.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de los integrantes del Consorcio.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.  El proponente PEB CONSULTORES S.A.S., certifica el cumplimiento de este requisito mediante su Revisor Fiscal.  La oferta es presentada por la Representante Legal del Consorcio, Sra. MONICA MARIA PARDO ARAGON, C.C. 31.992.781, quien aporta copia de la tarjeta

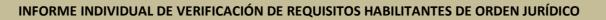
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	CUMPLE	68		VELNEC S.A. es una sociedad abierta. Según certificado expedido por el Revisor Fiscal de la misma.
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)				
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de				
Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del		70 a 131		El proponente aporta RUP con fecha de expedición: 15/01/2018 y 31/01/2018. No
consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los	CUMPLE	132 a 154		se observan sanciones. Está conforme.
treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.				
PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través				
de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los				
integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:  a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por				
ambas caras.				
b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.				
c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia				CONCORCIO VELNEC DED.
de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del	CUMPLE	30 a 32		CONSORCIO VELNEC-PEB: 1) VELNEC S.A. NIT. 800028455-1 (60%)
representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica				2) PEB CONSULTORES S.A.S. NIT. 891500627-6 (40%)
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona				
jurídica.				
e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como				
documento válido.				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	30 a 32		El mismo de la convocatoria
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá				
abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	30 a 32		CONSORCIO VELNEC-PEB
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente	CUMPLE	30		MONICA MARIA PARDO ARAGON, C.C. 31992781 de Cali (Valle del Cauca)
que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.				, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas	NO APLICA			
naturales				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	CUMPLE	31 y 32		CONSORCIO VELNEC-PEB: Bogotá D.C.
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	30 a 32		CONSORCIO VELNEC-PEB
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las				
obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la	CUMPLE	30		Así lo expresan en el documento consorcial
propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.				
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.				
El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de				CONSORCIO VELNEC-PEB:
subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del	CUMPLE	30		1) VELNEC S.A. NIT. 800028455-1 (60%) 2) PEB CONSULTORES S.A.S. NIT. 891500627-6 (40%)
proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.  Al acta de constitución del concercio o unión temporal se la deberá apoyar la decumentación				
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad				
necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de	a	6 . 20		
derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal,	CUMPLE	6 a 28		Así lo anexan
o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.				
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar				
a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el	NO APLICA			
contrato en el evento de ser seleccionado.  Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas
Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE			restrictivas. (No están reportados).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la				
presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de				
autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a	NO APLICA			
que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE	2 a 4	_	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES				
No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e				
incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en				
los artículos 13, 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.	CUMPLE	3		
Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría  General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.				
NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.				
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
El plazo general del Contrato es de <b>NUEVE (09) MESES.</b>	CUMPLE	4		
CONFLICTO DE INTERÉS.				

2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiari	l				
ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiari	l				
reales.					
3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con			Se requiere al proponente para que de conformidad a		
Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo h	an		los Términos de Referencia diligencie y suscriba		El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora:
hecho nuestros beneficiarios reales.	NO CUMPLE	160	nuevamente el formato No. 7. Toda vez que el allegado	SUBSANÓ	03:25 P.M. y de radicado:120181000041528, allega el formato 7 debidamente
4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del provente en la estructuración de la procente convente a constante de la procente convente a convente de la procente del la procente de la procente del la procente de la procente	l		en su propuesta evidencia error en el Objeto de la		diligenciado y suscrito.
del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de l Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampo	l		convocatoria.		Está conforme.
lo han hecho nuestros beneficiarios reales.	.0				
5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños o	el				
proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiari					
reales.					
6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contrat	ar				
el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presen	te				
convocatoria.					
NOTA: <u>Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta el Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.</u>	<u>le</u>				
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES,					
CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE					
INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO	S				
DEL CONTRATISTA IMPUESTAS  Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que					
se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones					Presenta RUP. No se observan sanciones. Por tanto no le es exigible el
temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada un	NO APLICA				diligenciamiento del formato 8
de sus integrantes.					
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de					
contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se					
encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de	la Gunania	70 a 131			El proponente aporta RUP con fecha de expedición: 15/01/2018 y 31/01/2018. No
Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los	CUMPLE	132 a 154			se observan sanciones. Está conforme.
inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre d	е				
la presente convocatoria.					
FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE					
CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O					
DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA PO	OR .				
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS  Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se contrato de la persona jurídica de la persona jur	10				
se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de union	25				
temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada un	I CHIMPLE	162 y 163			Esta conforme.
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,					
de sus integrantes.					
FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE					
FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE	el				
FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO  Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno entre de manera indiv	de <b>CUMPLE</b>	165 y 166			Está conforme
FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO  Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o	de <b>CUMPLE</b>	165 y 166			Está conforme
FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO  Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno entre de manera indiv	de <b>CUMPLE</b>	165 y 166			Está conforme
FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO  Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	de CUMPLE	165 y 166 2 a 4			Está conforme  Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.						
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.				
1.38.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO					
1.38.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO					
1.38.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO					
1.38.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO					
1.38.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO					
1.38.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO					
1.38.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO					
1.38.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO					
1.38.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO					
1.38.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO					
1.38.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO					
1.38.16. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO					
1.38.19. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO					
1.38.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO					
1.38.21. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO					
1.38.22. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO					
1.38.23. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO					
1.38.24. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO					
1.38.27. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO					

## CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 05, CONSORCIO VELNEC-PEB Se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, TODA VEZ QUE SUBSANÓ LOS ITEMS ARRIBA SEÑALADOS.





CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-003-2018

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

## No. INTERNO DEL PROPONENTE: 6 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO UAR

INTEGRANTES: INGENOBRAS SAS 50%, INEICA LTDA 50%

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE FRANCISCO MORON OROZCO C.C. 79.787.849					
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO SUBSAN	CIÓN OBSERVACIONES	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	INCIAL				
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	15 a 22		El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de la personas jurídicas INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS INGENOBRAS SAS y INEICA LIMITADA.	
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de Cierre: Febrero 05/2018)		15 y 20		Los certificados de existencias y representación legal de de INGENOBRAS SAS e INEICA LTDA son expedidos de acuerdo a los TR.	
<b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	16 y 21		Las sociedades consorciadas dentro de su objeto social contemplan la interventorias a obras de ingenieria.	
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	17 y 21		No se observan limitaciones ni restricciones a los representantes legales.	
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.  Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se	NO APLICA			No se observan limitaciones ni restricciones a los representantes legales.	
procederá a su rechazo.					
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años	CUMPLE	15 y 20		INGENOBRAS SAS: Valledupar, INEICA LTDA: Barranquilla.	
de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	I CUMPLE I	15 y 20		Las sociedades consorciadas tienen un término de constitución de acuerdo a los TR.	
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	16 y 21		Las sociedades consorciadas tienen un término de vigencia de acuerdo a los TR.	
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	18 y 21		INGENONBRAS SAS: CARLOS HUMBERTO TARAZONA GARCIA, INEICA LTDA: OSWALDO ENRIQUE SAENZ CABARCAS.	
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.					
CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por	NO APLICA				
ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.		06 y 08		Se aporta cédula de ciudadanía de MORON OROZCO JOSE FRANCISCO (INTEROBRAS SAS) y GARCIA GUARDADO JUAN MANUEL (INEICA LTDA).	
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.					
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	ΝΟ ΑΡΙΙζΑ				
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).		148 a 151		No se encuentan reportados como Responsables Fiscales vigentes, tanto las personas jurídicas como sus representantes legales.	
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	148 a 151		Certificados expedidos el día 24 de Enero de 2018.	
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General					
de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		153 a 156		No registran sanciones disciplinarias vigentes, tanto las personas jurídicas como sus representantes legales.	
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta	CUMPLE	153 a 156		Certificados expedidos el día 24 de Enero de 2018.	
a la requerida, consultar y dejar constancia)  La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.  CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES	NO APLICA				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)		158 y 159		Los representantes legales de las personas jurídicas No registra antecedentes judiciales, certificados expedidos con fecha: 24/01/2018.	
APODERADOS  El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.  El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.  El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.  GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en	NO APLICA  NO APLICA	139	Se requiere al proponente para que de acuerdo a los términos de referencia de la presente convocatoria, allegue POLIZA DE GARANTIA UNICA DE	SUBSANÓ	Aseguradadora: CONFIANZA Póliza: 31 GU129294 Certificado: 31 GU208347
los siguientes términos:  Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios			CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Y NO ESTATALES.		El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 02:44 P.M. y de radicado:120181000041517, allega póliza 31 GU129294 2043681-8 y Certificado: 31 GU208696, la cual evidencia ajuste en el aspecto requerido. Está conforme.
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.  Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CUMPLE	139			Seridad de los Ofrecimientos  Valor Presupuesto: \$661.324.860,00
presupuesto del proyecto.  Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a		139			Valor a asegurar: \$66.132.486.00         Valor asegurado:       \$66.132.486.00         Fecha de cierre: Febrero 05/02/2018.
partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	139			Vigencia: Desde 05 de Febrero de 2018 Hasta el 25 de Junio de 2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado / beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.	NO CUMPLE	139	Se requiere al proponente para que de acuerdo a los términos de referencia, en especial la adenda No. 1 de la presente convocatoria, ajuste la póliza en lo que respecta al asegurado / beneficiario, puesto que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 02:44 P.M. y de radicado:120181000041517, allega póliza 31 GU129294 2043681-8 y Certificado: 31 GU208696, la cual evidencia ajuste en el aspecto requerido. Está conforme.
<b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	139			CONSORCIO UAR, INGENOBRAS SAS 50%, INEICA LTDA 50%
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	NO CUMPLE	144	Se requiere al proponente para que de acuerdo a loa términos de referencia de la presente convocatoria, allegue documento válido donde se pueda evidenciar el pago de la póliza GU129294. Toda vez que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 02:44 P.M. y de radicado:120181000041517, allega soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 09/02/2018 b.Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					Consulta realizada el 09 de Febrero de 2018. No están reportados.
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	161 y 162			El proponente allega el respectivo RUT de las personas jurídicas
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE					
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	NO CUMPLE	164 y 167	Se requiere al proponente INGENONBRAS SAS y INEICA LTDA. para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria diligencien y suscriban nuevamente el FORMATO 2. Toda vez que se evidencia error en el destinatario del mismo.	SUBSANÓ	INGENONBRAS SAS: CARLOS HUMBERTO TARAZONA GARCIA, INEICA LTDA: OSWALDO ENRIQUE SAENZ CABARCAS.  El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 02:44 P.M. y de radicado:120181000041517, allega el formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.					
Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdocon la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.  b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada		164 y 167			INGENONBRAS SAS: CARLOS HUMBERTO TARAZONA GARCIA, INEICA LTDA: OSWALDO ENRIQUE SAENZ CABARCAS.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar ABONO DE LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.  CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	CUMPLE	4 a 7			La oferta es abonada por el presentante legal suplente del Consorcio, Sr. JOSÉ FRANCISCO MORON OROZCO, C.C. 79.787.849 de Bogotá D.C., quien aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil con matricula 25202-73192 CND vigente según certificado COPNIA.
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad	NO APLICA				
anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este					

CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	24 a 137			El proponente aporta RUP con fecha de expedición: 10/01/2018 INGENOBRAS SAS, 30/01/2018 INEICA LTDA. Está conforme.
El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:  a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.  d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	6 a 9 y 11 a 13			CONSORCIO UAR: INGENOBRAS SAS 50% INEICA LTDA 50%
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	11			CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.",
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	11			CONSORCIO UAR
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	12			JOSE FRANCISCO MORON OROZCO C.C.79.787.849, SUPLENTE JUAN MANUEL GUARDO GARCIA C.C.72.248.724
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales	NO APLICA				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa  7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso,	CUMPLE	13			CALLE 9C # 19-54 VALLEDUPAR
señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	11			Consorcio
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	12			
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.  El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.  Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación	CUMPLE	11			INGENOBBRAS SAS 50%, INEICA LTDA 50%
que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	15 A 22			
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el	NO APLICA				NO se observan limitaciones
contrato en el evento de ser seleccionado.  Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.  Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán	CUMPLE				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).
constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.  INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE				
No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.  PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	153 a 156			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta.
El plazo general del Contrato es de <b>NUEVE (09) MESES. CONFLICTO DE INTERÉS.</b>	CUMPLE	4			esta conforme
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:  1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.  2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.  3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.  4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.  5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.  6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar	NO CUMPLE	171, 172	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 7. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario del mismo.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 02:44 P.M. y de radicado:120181000041517, allega el formato 7 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.					

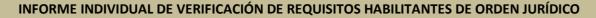
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	NO APLICA				Presenta RUP. No se observan sanciones. Por tanto no le es exigible el diligenciamiento del formato 8
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	24 a 137			
FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	NO CUMPLE	174 Y 175	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 9. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario del mismo. Adicionalmente, deberá ajustar el contenido literal del mismo, en razón a que no es igual al publicado en los términos de la presente convocatoria.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 02:44 P.M. y de radicado:120181000041517, allega el formato 9 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	177 y 178	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 10. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario del mismo.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 02:44 P.M. y de radicado:120181000041517, allega el formato 10 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	NO CUMPLE	02 a 04	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie nuevamente el formato 1. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario del mismo.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 02:44 P.M. y de radicado:120181000041517, allega el formato 1 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados		CAUSALES	DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
con NO)			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.							
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.					
con NO)		ODSERVACIONES.					
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual,	NO						
como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO						
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado							
en los Términos de Referencia.	NO						
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los							
Términos de Referencia.	NO						
1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio							
o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o	NO						
conflicto de interés, establecidas por la	NO						
Constitución, la Ley y los términos de referencia.							
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del							
consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar	NO						
propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.							
· ·							
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO						
la selección objetiva.							
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del							
consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín	NO						
de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.							
1 27 12 Cuanda al managanta del managanta del la mismbra della							
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del							
consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de	NO						
Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.							
initabilidad Siki de la Frocdi addita General de la Nacion.							
1.37.14 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del							
consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO						
1.27.15 Cuando al managento, sea parsona natural a jurídica a alguna de las mismbras del							
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de							
Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo –	NO						
SARLAFT.							
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente	NO						
no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.							
1.37.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los	NO						
términos de referencia.							
1.37.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales,	NO						
y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal 1.37.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación							
de los integrantes del proponente plural.	NO						
1.37.22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso	NO						
o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.							
1.37.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla	NO						
disposiciones legales.	NO						
1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de	NO						
referencia de No Concentración de Contratos.							
1.37.25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del							
consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro							
los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de							
cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de	NO						
incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista,							
en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo							
contrario.							
	ALO.						
1.37.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO						

# CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 06, CONSORCIO UAR Se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, TODA VEZ QUE SUBSANÓ LOS ÍTEMS ARRIBA SEÑALADOS.

### INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"





CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-003-2018

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

#### No. INTERNO DEL PROPONENTE: 7

NOMBRE DEL PROPONENTE: MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT. 830013230-5

### INTEGRANTES:

DEDDECENTANTE LECAL.	CESAR ALIGUSTO CAMARGO CAMARGO CO 80	020 202 de Bezeté D.C

	REPRESENTANTE	LEGAL: CESAR AL	JGUSTO CAMARGO CAMARGO, C.C. 80.029.202 de Bogota	REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, C.C. 80.029.202 de Bogotá D.C.							
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES						
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	9 a 13			El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.						
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del		9			Certificado de existencia y representación legal expedido el día 18 de Enero de 2018.						
presente proceso. (Fecha de Cierre: Febrero 05/2018)  Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	9			MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT. 830013230-5: La ejecución de Consultorías, estudios y diseños, interventorías						
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.		11 y 12			El Representante Legal esta debidamente facultado para celebrar contratos.						
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.  Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.  Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente	NO APLICA	9			No se observan limitaciones ni restricciones al representante legal.  MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES						
registrada en Colombia. <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de	CUMPLE	9			SIMPLIFICADA NIT. 830013230-5: Bogotá D.C.  MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT. 830013230-5: Creada por E.P. de fecha: 17/01/1996, inscrita el 29/01/1996						
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	9			MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT. 830013230-5: Duración Indefinida.						
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	12			MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT. 830013230-5: RF: Ana Isabel Gaitan Velasquez, C.C. 20914478.						
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	ΝΟ ΑΡΙΙζΑ										
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b> En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por	NO APLICA										
ambas caras.  En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.		5			CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, C.C. 80.029.202 de Bogotá D.C.						
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA										
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	ΝΟ ΔΡΙΙζΔ										
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA											
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).		17 y 18			No se encuentan reportados como Responsables Fiscales vigentes, tanto la persona jurídica como el representante legal de la misma.						
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	17 y 18			Certificados expedidos el día 31 de Enero de 2018.						
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA										
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		20 y 21			No registran sanciones disciplinarias vigentes, tanto la persona jurídica como el representante legal de la misma.						
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	20 y 21			Certificados expedidos el día 31 de Enero de 2018.						
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.  CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES	NO APLICA										

Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o				
unión temporal o sus representantes.  NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,	CUMPLE	23		El representante legal de la persona jurídica No registra antecedentes judiciales, certificado expedido con fecha: 31/01/2018.
consultar y dejar constancia)				
APODERADOS  El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en				
el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al				
apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del	NO APLICA			
contrato.				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener				
domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de				
manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de	NO APLICA			
selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos	NO APLICA			
y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del				
adjudicatario.				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos	NO APLICA			
a la autenticación.				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir				
igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona				
extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos	NO APLICA			
expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.				
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su				
costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a			ľ	Aseguradadora: SEGUROS DEL ESTADO
favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en	CUMPLE	25	ľ	<u>Póliza No:</u> 36-45-101027152 Certificado: 0
los siguientes términos:				
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	25		Seridad de los Ofrecimientos
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.				
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CLIMADIT	35		Valor Presupuesto: \$661.324.860,00
presupuesto del proyecto.	CUMPLE	25		<b>Valor a asegurar: \$66.132.486.00 Valor asegurado:</b> \$66.132.486.00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a	_			Fecha de cierre: Febrero 05/02/2018.
partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	25		Vigencia: Desde 05 de Febrero de 2018 Hasta el 30 de Junio de 2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado / beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO	CUMPLE	25		Está conforme
DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.	COIVIPLE	23		20th comornic
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente				MEDINIA P. DIVEDA INICENIEROS ASOCIADOS COCIEDAD DOS
como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su	CUMPLE	25		MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT. 830013230-5
porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.				
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la	CUMPLE	25 A		El proponente allega el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza
certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.				correspondiente. está conforme.
			ľ	a. Fecha de verificación: 12/02/2018 b.Teléfono o página web consultada:
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/
				d. Persona que atendió (en caso de llamada):
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL				
TERRORISMO				
TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán				
TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la	CUMPLE			Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	CUMPLE			Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal	CUMPLE	27		Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.		27		
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta	CUMPLE	27		
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de		27		
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE	CUMPLE	27		
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	27		
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE	CUMPLE	27		El proponente allega el respectivo RUT.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales,	CUMPLE	27		
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados	CUMPLE NO APLICA			El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE			El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de	CUMPLE NO APLICA			El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE			El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE			El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE			El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA			El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) mese	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA			El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) mese	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA			El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdocon la Ley esté	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA			El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  L	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA	29		El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdocon la Ley esté	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA	29		El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de ju	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA	29		El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá decla	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA	29		El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento que NO se encuentre obligado a tener ses profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la s	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE	29		El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las a	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE	29		El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) mese	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE	29		El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social que no tener personal naterque de la regulado CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarre sta circunstancia bajo la gravedad de j	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE	29		El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMITENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA	29		El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social que no tener personal naterque de la regulado CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarre sta circunstancia bajo la gravedad de j	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE	29		El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafíscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, persiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de jurament	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA	29		El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLATE. En conscuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLUMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, persiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) m	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA	29		El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLATT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de anómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las anteriores circunstancias, se acredi	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA	29		El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá decla	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA	29		El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  La oferta es presentada por el Representante Legal del Proponente Sr. CESAR
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las anterior a la reta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pa	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA	29		El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  La oferta es presentada por el Representante Legal del Proponente Sr. CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, C.C. 80.029.202 de Bogotá D.C., quien aporta
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento, si mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdocon la Ley est	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA	29		El proponente allega el respectivo RUT.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE**  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de ligramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6)	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA	29		El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicillo y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Unico Tributario – RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicillo y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y expervicio Nacional de Aprendizia;  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) mes	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA	29		El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicillo y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Unico Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicillo y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Unico Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGUNIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes paráfiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad de cierre.  Las anteriores circunstancias, se acreditara de la siguiente manera:  La sa personas jurídicas lo harán mediante certificación expedid	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA	29		El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SECURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Espericio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) mes	CUMPLE  NO APLICA  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	29		El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.  El proponente cumple el presente requisito mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.

La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá	NO APLICA			
prestado con la presentación de la propuesta.  CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO  ENABRESCADA DE CÓMBROSO (EN CASO DE ESTAD MISCONTO)				
EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)  Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de				
Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del	CUMPLE	31 a 85		El proponente aporta RUP con fecha de expedición: 02/02/2018. Está conforme.
consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	COMIT EL	31 4 63		El proponente aporta noi com recha de expedición. 02/02/2010. Esta comorme.
PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los				
integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por				
ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de				
ciudadanía del representante legal.  c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica				
extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del	NO APLICA			
representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.  d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia				
legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.				
e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como				
documento válido.				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a				
contratar.	NO APLICA			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	NO APLICA			
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales	NO APLICA			
<ul><li>6. La indicación del domicilio de la figura asociativa</li><li>7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso,</li></ul>	NO APLICA			
señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	NO APLICA			
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las				
obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la	NO APLICA			
propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.				
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de				
RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del	NO APLICA			
proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.  Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación				
que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la				
Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y	NO APLICA			
fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.				
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar				
a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el	NO APLICA			
contrato en el evento de ser seleccionado.  Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas
Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.  Las personas jurídicas extranieras que participen en consorcio o unión temporal podrán	CUMPLE			restrictivas. (No están reportados).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de				
autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a	NO APLICA			
que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	NO CUMPLE	2 a 4		
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES  No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o				
por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en				
los artículos 13, 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.	CUMPLE	3		
Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.				
NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.				
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
El plazo general del Contrato es de <b>NUEVE (09) MESES.</b> CONFLICTO DE INTERÉS.	CUMPLE	4		

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:  1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.  2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.  3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.  4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.  5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.  6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.	CUMPLE	105			esta conforme
CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.		107	El proponente aclara bajo la gravedad de juramento en el formato No. 8, que si le han impuesto multas, las cuales son las siguientes: con las siguientes entidades (empresa de vivienda de Antioquia al contrato de interventoría No. 228 de 2014, el día 22 de Abril de 2015 Resolución No. 187 y el Ministerio de Cultura al contrato de obra No. 1739 de 2014 el día 11 de septiembre de 2015 Resolución No. 2367; información que tendrán en cuenta los evaluadores del factor técnico al momento de la asignación de puntaje, conforme al numeral 4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia de la convocatoria	ACLARÓ	El proponente mediante observación al informe de verificación de requisitos habilitantes allegado a través de correo electrónico de fecha viernes 23 de febrero de 2018, hora: 3:22 p.m., aclara que si le han impuesto multas, las cuales son las siguientes: con las siguientes entidades (empresa de vivienda de Antioquia al contrato de interventoría No. 228 de 2014, el día 22 de Abril de 2015 Resolución No. 187 y el Ministerio de Cultura al contrato de obra No. 1739 de 2014 el día 11 de septiembre de 2015 Resolución No. 2367.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	49 a 63 64 a 66			El proponente aporta RUP con fecha de expedición: 29/01/2018 y 01/02/2018. Está conforme.
FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	NO CUMPLE	109	El proponente aclara bajo la gravedad de juramento en el formato No. 9, que si le han impuesto multas, las cuales son las siguientes: con las siguientes entidades (empresa de vivienda de Antioquia al contrato de interventoría No. 228 de 2014, el día 22 de Abril de 2015 Resolución No. 187 y el Ministerio de Cultura al contrato de obra No. 1739 de 2014 el día 11 de septiembre de 2015 Resolución No. 2367; información que tendrán en cuenta los evaluadores del factor técnico al momento de la asignación de puntaje, conforme al numeral 4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia de la convocatoria	ACLARÓ	El proponente mediante observación al informe de verificación de requisitos habilitantes allegado a través de correo electrónico de fecha viernes 23 de febrero de 2018, hora: 3:22 p.m., aclara que si le han impuesto multas, las cuales son las siguientes: con las siguientes entidades (empresa de vivienda de Antioquia al contrato de interventoría No. 228 de 2014, el día 22 de Abril de 2015 Resolución No. 187 y el Ministerio de Cultura al contrato de obra No. 1739 de 2014 el día 11 de septiembre de 2015 Resolución No. 2367.
FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.  CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		111	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia diligencie y suscriba nuevamente el formato No. 10. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el numero de la convocatoria.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 16/02/2018, hora: 03:52 P.M. y de radicado:120181000041659, allega formato No. 10 debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	2 a 4			Está conforme.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)		CAUSALES	DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO		
<ul> <li>1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.</li> <li>1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los</li> </ul>			NO		
Términos de Referencia.  1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la			NO NO		
Constitución, la Ley y los términos de referencia.  1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar			NO		
propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.  1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.			NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			NO		
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			NO		
1.37.14 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.			NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.			NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.			NO		
1.37.17. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.			NO		
<ul> <li>1.37.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</li> <li>1.37.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales,</li> </ul>			NO		
y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.  1.37.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación			NO		
de los integrantes del proponente plural.			NO		

1.37.22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO	
1.37.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO	
1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO	
1.37.25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.		
1.37.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 07, MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.

### INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

#### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO



CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-003-2018

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

# No. INTERNO DEL PROPONENTE: 8 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTER-REDENTOR IDJ.

## INTEGRANTES:

1) INGESCOR LTDA NIT: 812002469-5 (70%)
2) DONAL BOGOTA BAUTISTA, CC N° 79.557.205 (29%)
3) JUANCARLOS RIOS URUETA, CCN° 79389176 (1%)

	REPRESENTANTE LEGAL: DONAL BOGOTA BAUTISTA, CC N° 79.557.205 de BOGOTA D.C.							
EVICTENCIA V REPRECENTACIÓN LECAL	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	12 Y13			El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de Cierre: El 05 de febrero de 2018)	CUMPLE	12			Certificado de existencia y representación legal expedido el día 01 de Febrero de 2018.			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	12			1) INGESCOR LTDA NIT: 812002469-5 La sociedad tendrá como objeto social los siguientes: asesoría en el ramo de la ingeniería civil interventoría de obra civiles ()			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	13			1) INGESCOR LTDA NIT: 812002469-5 El representante podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto socia o que tenga función directa del funcionamiento de la compañía			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.  Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				No se observan limitaciones ni restricciones a los representantes legales.			
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	12			1) INGESCOR LTDA NIT: 812002469-5 Dirección de domicilio principal: Carrera 49A N° 93-23 BOGOTA D.C.			
<b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	12			1) INGESCOR LTDA NIT: 812002469-5: Creada mediante Escritura Pública No. 1390 de la Notaria 2 de Montería (Córdoba) Inscrita de fecha 10 de Julio de 1998, inscrita previamente en Monteria el 24 de Julio de 1998 Bajo el N° 0009253.			
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	12			1) INGESCOR LTDA NIT: 812002469-5 Vigencia: que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 09 de Julio de 2018			
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	13			por acta N° 2 de junta de socios del 1 de agosto de 2017, inscrita el 3 de agosto del 2017 bajo el número 02248189 del libro IX, fue (ron) nombrado (s) : LUZ ELENA GUERRA HERNANDEZ C.C 30.574.783 TP			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.  CÉDULA DE CIUDADANÍA	NO APLICA							
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	08			DONAL BOGOTA BAUTISTA C.C 79.557.205 expedida en BOGOTA D.C JUAN CARLOS RIOS URUETA C.C. 79.389.176 expedida en BOGOTA D.C			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	19			1) INGESCOR LTDA NIT: 812002469-5: RL: JUAN CARLOS RIOS URUETA, C.C. 79.389.176 expedida en BOGOTA D.C			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA							
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA							
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA								
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	28, 29 Y 30			No se encuentan reportados como Responsables Fiscales vigentes, tanto las personas naturales como la persona juridica y de la misma forma su representante legal			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	28, 29 y 30			Certificados expedidos el día 09 de Enero de 2018.			
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA							
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General								
de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	32, 33 y 34			No registran sanciones disciplinarias vigentes, tanto las personas naturales como la persona juridica y de la misma forma su representante legal			
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	32, 33 y 34			Certificados expedidos el día 09 de Enero de 2018.			
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA							
CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES								

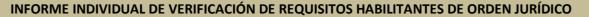
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía					
Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	CUMPLE	36 y 37			No registran antecedentes judiciales vigentes, tanto las personas naturales como el representante legal de la persona jurídica
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)					como el representante legal de la persona juntalea
APODERADOS  El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en					
el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y	NO APLICA				
responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.					
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá					
estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de	NO APLICA				
selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las	NO APLICA				
notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.					
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del	NO APLICA				
Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.					
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución					
de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos	NO APLICA				
expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.					
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su					
costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a					Aseguradadora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en	CUMPLE	39			<u>Póliza No:</u> 14-45 -101046908 <u>Anexo</u> : 0
los siguientes términos:					
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	39			Seridad de la oferta
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.					
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	39			<u>Valor Presupuesto: \$661.324.860,00</u> <u>Valor a asegurar: \$66.132.486,00</u>
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a					<u>Valor asegurado:</u> \$66.132.486,00
partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	39			Fecha de cierre: Febrero 05/2018.  Vigencia: Desde 05 de Febrero de 2018 Hasta el 15 de Junio de 2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3	CUMPLE	39			asegurado/beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente					CONSORCIO INTER-REDENTOR IDJ:
como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su	CUMPLE	39			1) INGESCOR LTDA NIT: 812002469-5 (70%) 2) DONAL BOGOTA BAUTISTA, CC N° 79.557.205 (29%)
porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.					3) JUANCARLOS RIOS URUETA, CCN° 79389176 (1%)
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	40			El proponente allega el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
tertificación de No expiración por faita de pago, ili soporte de transacción electrofica.					correspondiente. Esta comornie.
Confirmación de la información con la Empresa Aceguradora que emitió la néliza	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 09/02/2018 b.Teléfono o página web consultada:
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	COMPLE				https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada):
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL					
TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de	CUMPLE				Consulta realizada el 09 de Febrero de 2018. No están reportados.
la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	COMME				consulta realizada el os de resiero de 2010. No estan reportados.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	45,46,47,48 y 49			El proponente allega los respectivos RUT de las personas naturales y jurídica
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal					
en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de	NO APLICA				
Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE					
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de					
selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales,	CUMPLE	61			
pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.					
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de	CUMPLE	51 y 56			
juramento.	COMPLE	31 y 30			
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá					
declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de	NO APLICA				
Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.					
Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:					
a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdocon la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se		51, 56 y 61			El proponente allega certificación suscrita por el respectivo Revisor Fiscal, Sra. LUZ ELENA GUERRA HERNANDEZ, C.C. No. 30.574.783 de Sahagun,
dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada					T.P. No. 75637-T.
			Se requiere al proponente JUANCARLOS RIOS URUETA,		El proponente mediante documento de subsanación allegado el
			CC N° 79389176, para que conforme a los términos de referencia de esta convocatoria allegue la planilla o		15/02/2018, hora: 04:50 P.M. y de radicado:120181000041546, aporta la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el			comprobante de pago de sus aportes a la seguridad	SUBSANÓ	aportes parafiscales dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente	NO CUMPLE				Iprevista para el cierre de la presente convocatoria cumpliendo con lo
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la	NO CUMPLE		social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista		determinado en los términos de referencia.
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA	NO CUMPLE		social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo		The state of the s
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.			social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista		determinado en los términos de referencia.
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL			social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista		determinado en los términos de referencia. Está conforme.  los proponentes aportan certificados de vigencia de matrícula profesional
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL  En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para	CUMPLE		social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista		los proponentes aportan certificados de vigencia de matrícula profesional expedidos por el COPNIA los cuales se encuentran vigentes: DONAL BOGOTA BAUTISTA Matricula Profecional N° 25202-57650
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL  En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión	CUMPLE		social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista		determinado en los términos de referencia. Está conforme.  los proponentes aportan certificados de vigencia de matrícula profesional expedidos por el COPNIA los cuales se encuentran vigentes:
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL  En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA la cual se debe encontrar vigente.  ABONO DE LA OFERTA	CUMPLE		social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista		determinado en los términos de referencia. Está conforme.  los proponentes aportan certificados de vigencia de matrícula profesional expedidos por el COPNIA los cuales se encuentran vigentes: DONAL BOGOTA BAUTISTA Matricula Profecional N° 25202-57650
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL  En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA la cual se debe encontrar vigente.  ABONO DE LA OFERTA  Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de	CUMPLE		social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista		determinado en los términos de referencia. Está conforme.  los proponentes aportan certificados de vigencia de matrícula profesional expedidos por el COPNIA los cuales se encuentran vigentes: DONAL BOGOTA BAUTISTA Matricula Profecional N° 25202-57650
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL  En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA la cual se debe encontrar vigente.  ABONO DE LA OFERTA  Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o	CUMPLE		social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista		determinado en los términos de referencia. Está conforme.  los proponentes aportan certificados de vigencia de matrícula profesional expedidos por el COPNIA los cuales se encuentran vigentes: DONAL BOGOTA BAUTISTA Matricula Profecional N° 25202-57650
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL  En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA la cual se debe encontrar vigente.  ABONO DE LA OFERTA  Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o	CUMPLE		social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista		determinado en los términos de referencia. Está conforme.  los proponentes aportan certificados de vigencia de matrícula profesional expedidos por el COPNIA los cuales se encuentran vigentes: DONAL BOGOTA BAUTISTA Matricula Profecional N° 25202-57650
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL  En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA la cual se debe encontrar vigente.  ABONO DE LA OFERTA  Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.  CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	CUMPLE NO APLICA		social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista		determinado en los términos de referencia. Está conforme.  los proponentes aportan certificados de vigencia de matrícula profesional expedidos por el COPNIA los cuales se encuentran vigentes: DONAL BOGOTA BAUTISTA Matricula Profecional N° 25202-57650
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL  En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA la cual se debe encontrar vigente.  ABONO DE LA OFERTA  Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.  CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL  La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad	CUMPLE NO APLICA		social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista		determinado en los términos de referencia. Está conforme.  los proponentes aportan certificados de vigencia de matrícula profesional expedidos por el COPNIA los cuales se encuentran vigentes: DONAL BOGOTA BAUTISTA Matricula Profecional N° 25202-57650 JUANCARLOS RIOS URUETA Matricula Profecional N° 25202-36197  Se trata de un Consorcio, ninguno de los integrantes es una sociedad
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL  En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA la cual se debe encontrar vigente.  ABONO DE LA OFERTA  Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.  CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL  La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá	CUMPLE NO APLICA		social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista		determinado en los términos de referencia. Está conforme.  los proponentes aportan certificados de vigencia de matrícula profesional expedidos por el COPNIA los cuales se encuentran vigentes: DONAL BOGOTA BAUTISTA Matricula Profecional N° 25202-57650 JUANCARLOS RIOS URUETA Matricula Profecional N° 25202-36197
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.  **REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL**  En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA la cual se debe encontrar vigente.  **ABONO DE LA OFERTA**  Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.  **CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL**  La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad	CUMPLE NO APLICA		social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista		determinado en los términos de referencia. Está conforme.  los proponentes aportan certificados de vigencia de matrícula profesional expedidos por el COPNIA los cuales se encuentran vigentes: DONAL BOGOTA BAUTISTA Matricula Profecional N° 25202-57650 JUANCARLOS RIOS URUETA Matricula Profecional N° 25202-36197  Se trata de un Consorcio, ninguno de los integrantes es una sociedad

La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este					
requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	66 A 108			Los proponentes aportan certificados del registro de proponente de cada uno de los miembros del consorcio con fecha de expedición:09/01/2018; 10/01/2018 y 01/02/2018. No se observan sanciones. Está conforme.
PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:  a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.  d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	NO CUMPLE	15 A 19	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie nuevamente el Documento de Constitución Consorcial. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia error en el destinatario del mismo.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 04:50 P.M. y de radicado:120181000041546, aporta el documento de constitución plural, debidamente diligenciado, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia. Está conforme.
contratar.	CUMPLE	15			Es el mismo de la convocatoria
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE				CONSORCIO INTER-REDENTOR IDJ.
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	15			El representante del consorcio es DONAL BOGOTA BAUTISTA, identificado con C.C N° 79.557205 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente de este consocio es JUAN CARLOS RIOS URUETA identificado con C.C. N° 79.389.176 de Bogotá.
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales	CUMPLE	16			DONAL BOGOTA BAUTISTA, Domicilio: CL 95 N° 71-75 AP 1403 TO 2 Bogotá D.C JUANCARLOS RIOS URUETA, Domicilio: CL 47 N° 2-69 Montería
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	CUMPLE	16			CONSORCIO INTER REDENTOR IDJ, Dirección: CR 45A N° 95-37 OFC 405 Bogotá D.C
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	15			CONSORCIO INTER REDENTOR IDJ: Hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuestas en los siguientes términos:  a) la duración del consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y cinco (5) años más.  b) El consorcio está integrado por participación:  1) INGESCOR LTDA NIT: 812002469-5 (70%)  2) DONAL BOGOTA BAUTISTA, CC N° 79.557.205 (29%)  3) JUANCARLOS RIOS URUETA, CCN° 79389176 (1%)
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	15			CONSORCIO INTER REDENTOR IDJ: b) los integrantes del consorcio responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	CUMPLE	15			CONSORCIO INTER REDENTOR IDJ:  1) INGESCOR LTDA NIT: 812002469-5 (70%)  2) DONAL BOGOTA BAUTISTA, CC N° 79.557.205 (29%)  3) JUANCARLOS RIOS URUETA, CCN° 79389176 (1%)  TOTAL: 100%
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	18 A 21			1) INGESCOR LTDA NIT: 812002469-5 2) DONAL BOGOTA BAUTISTA, CC N° 79.557.205 3) JUANCARLOS RIOS URUETA, CCN° 79389176
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA	15			El representante legal no presenta limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.  Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán	CUMPLE				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).
constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE	6 A 7			
No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	6, 32, 33 y 34			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO  El plazo general del Contrato es de NUEVE (09) MESES.	CUMPLE	6			Está conforme
CONFLICTO DE INTERÉS.	COMITEE	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de				
manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no				
podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de				
interés, cuando:				
1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437				
de 2011 y demás normas concordantes.				
2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de				
ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios				
reales.				
3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la				
Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han				
hecho nuestros beneficiarios reales.	CHADLE	117 110		Los proponentes allega formato 7 debidamente diligenciado y suscrito por
4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación	CUMPLE	117 y 118		el representante legal de la persona jurídica.
del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los				
Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco				
lo han hecho nuestros beneficiarios reales.				
5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del				
proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios				
reales.				
6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar				
el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente				
convocatoria.				
NOTA: <u>Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de </u>				
Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.				
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES,				
CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE				
INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS				
DEL CONTRATISTA IMPUESTAS				
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que				Los proponentes aportan formato 8 debidamente diligenciados y suscritos
se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones	CUMPLE	120 A 125		por cada una de las personas naturales y el representante legal de la
temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno	COMM EE	120 / 123		persona jurídica.
de sus integrantes.				persona junatea.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de				El proponente aporta certificados de inscripción y clasificación Registro
contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se				único de Proponentes expedidos por la Cámara de Comercio con fechas:
encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la	CUMPLE	66 A 108		09 de Febrero de 2018: INGESCOR LTDA
Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los	CONTELL	00 A 108		10 de Febrero de 2018: DONAL BOGOTA BAUTISTA
inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de				01 de Febrero de 2018: JUANCARLOS RIOS URUETA
la presente convocatoria.				
FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE				
CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O				
DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR				
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que				Los propoportos aportos formato O debidemente diliente de describira
se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones		127 - 120		Los proponentes aportan formato 9 debidamente diligenciados y suscritos
temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno	CUMPLE	127 a 129		por cada una de las personas naturales y el representante legal de la
de sus integrantes.				 persona jurídica.
FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE				
PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO				
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el				Los proponentes aportan formato 10 debidamente diligenciados y suscritos
representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de		131 133		por cada una de las personas naturales y el representante legal de la
los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	201111 22	131 133		persona jurídica.
7 1				F
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR	CLIMADLE	5 a 7		El proponente allega carta de presentación de la propuesta debidamente
QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	3 d /		diligenciada y suscrita. Está Conforme.
				1
		CAUSALES	DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	 OBSERVACIONES.
con NO)			CESTA INCONSO: (SI-NO)	 OBJERVACIONES.
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual,				
como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta,			NO	
las propuestas presentadas serán rechazadas.				

QUE LOS NOWERALES NO SEAN MODIFICADOS)		diligenciada y suscrita. Esta Comornie.
	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.	
con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual,		
como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta,	NO	
las propuestas presentadas serán rechazadas.		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado		
en los Términos de Referencia.	NO	
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los		
Términos de Referencia.	NO	
1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio		
o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o	NO	
conflicto de interés, establecidas por la	NO	
Constitución, la Ley y los términos de referencia.		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar	NO	
propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan	NO	
la selección objetiva.		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín	NO	
de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.		
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como	NO NO	
inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de		
Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		
1.37.14 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO	
consorcio o union temporar o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de	NO	
Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo –		
SARLAFT.		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente	NO	
no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO	
1.37.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los		
términos de referencia.	NO	
1.37.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales,		
y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal	NO	
1.37.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación	NO	
de los integrantes del proponente plural.	NO	
1.37.22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso		
o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO	
1.37.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla	NO	
disposiciones legales.  1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de		
referencia de No Concentración de Contratos.	NO	
1.37.25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro		
los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de		
cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5)		
años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de	NO	
incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista,		
en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo		
contrario.		
1.37.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.57.20. En 103 demas casos establecidos en 103 ferminos de Neierendia y en la Ley.	110	

### INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"





CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-003-2018

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 9
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO REDENTOR

### INTEGRANTES:

MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. - NIT. 900139110-5; (50%) ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA. - NIT: 860090531-4; (50%)

	DEDDECENTANT	TITCAL MICHE	ANCEL POTERO CIRALRO Martificada con C.C. No. 7020	C47F2	
	REPRESENTANT VERIFICACIÓN	E LEGAL: MIGUEL	. ANGEL BOTERO GIRALDO, identificado con C.C. No. 7926	64753 T	
	INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	16 y 25			El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de Cierre: Febrero 05/2018)	CUMPLE	16 y 25			Certificado de existencia y representación legal expedido el día 16 y 17 de Enero de 2018.
<b>Objeto social:</b> Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	16 y 25			Objetos relacionados con el determinado en la convocatoria.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	16 y 25			Representantes legales se encuentran debidamente facultados para participar en la presente convocatoria.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.  Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				No se observan limitaciones ni restricciones a los representantes legales.
<b>Domicilio:</b> Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	16 y 25			MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.: Bogotá ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA.: Bogotá
<b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	16 y 25			MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.: Inscrito 13/03/2007 ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA.: inscrito 18/02/1982.
<b>Término de duración:</b> Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	16 y 25			MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.: 23/12/2128 ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA.: 28/12/2031
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	16 y 25			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por	NO APLICA				
ambas caras.  En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula	CUMPLE	13 a 16			Se aporta cédula de ciudadanía de MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO, identificado
de ciudadanía del representante legal.  En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NO APLICA				con C.C. No. 79264753
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA				
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	132 a 138			No se encuentan reportados como Responsables Fiscales vigentes, tanto la persona jurídica como el representante legal de la misma.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	132 a 138			Certificados expedidos el día 05 y 23 de Enero de 2018.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	NO APLICA				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General					
de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	139 a 146			No registran sanciones disciplinarias vigentes, tanto la persona jurídica como el representante legal de la misma.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)  La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá	CUMPLE	139 a 146			Certificados expedidos el día 05 y 23 de Enero de 2018.
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA				

CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES

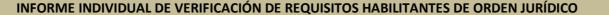
		ſ		
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o				
unión temporal o sus representantes.	CUMPLE	147 a 150		El representante legal de la persona jurídica No registra antecedentes judiciales, certificado expedido con fecha: 05/01/2018.
NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida,				certificado expedido con fecha. 05/01/2010.
consultar y dejar constancia)  APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en				
el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al				
apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y	NO APLICA			
responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener				
domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá				
estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de				
manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos	NO APLICA			
y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las				
notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del				
adjudicatario.				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del	NO APLICA			
Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir				
igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución				
de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos	NO APLICA			
expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.				
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una				
Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a				Aseguradadora: CONFIANZA
favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en	CUMPLE	198 a 204		Póliza No: CU054065
los siguientes términos:				Documento:
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios	CUMPLE	100 - 204		Saridad de los Ofrecimientos
derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	COIVIPLE	198 a 204		Seridad de los Ofrecimientos
				Valor Presupuesto: \$661.324.860,00
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del	CUMPLE	198 a 204		Valor a asegurar: \$66.132.486.00
presupuesto del proyecto.				<u>Valor asegurado:</u> \$66.132.486.00
<b>Vigencia:</b> La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a	CUMPLE	198 a 204		Fecha de cierre: Febrero 05/02/2018.
partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	COIVIPLE	130 d 2U4		Vigencia: Desde 05 de Febrero de 2018 Hasta el 20 de Junio de 2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado / beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO	CLIMADIE	100 - 204		
DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.	CUMPLE	198 a 204		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente				
como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a	CUMPLE	198 a 204		CONSORCIO REDENTOR
nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su	<b>60</b> 1111 <b>2</b> 2	130 0 20 1		CONSCIONED RESERVOIN
porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.				
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la	CUMPLE	198 a 204		El proponente allega el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza
certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	COMPLE	196 a 204		correspondiente.
				a. Fecha de verificación: 12/02/2018 b.Teléfono o página web consultada:
				p. referond a pagina web consultada.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.  SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL	CUMPLE			https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza
	CUMPLE			https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO	CUMPLE			https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de				https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la				https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.				https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal		105 y 107		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	105 y 107		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal	CUMPLE	105 y 107		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	105 y 107		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	CUMPLE	105 y 107		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE	CUMPLE	105 y 107		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	105 y 107		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de	CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	105 y 107		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales,	CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	105 y 107		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar	CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA			https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA			https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE			https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Ca	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Ca	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento, y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y C	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Ca	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento, y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y C	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero sí resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Ca	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación dec cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Ca	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Ca	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Ca	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Ca	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLUMIENTO DE OBUGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia so la para el cierre de la presento expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdocon la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLATE. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de anómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la sigui	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y da Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPUIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales, y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificaci	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLATT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLICACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá arceditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento, si mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificaci	CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y Representante Legal.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de limpuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA	108 a 115  108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y Representante Legal.  La oferta es abonada por el Sr. ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ, C.C. No.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLATT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLICACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá arceditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento, si mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificaci	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y Representante Legal.
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de elección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Ervicio Nacional de Aprendizia;  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y sún mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	108 a 115  108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y Representante Legal.  La oferta es abonada por el Sr. ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ, C.C. No. 79545196, quien aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil con
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO  El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.  En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.  CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá duclarre esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Ca	CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  NO APLICA  CUMPLE  CUMPLE  CUMPLE	108 a 115  108 a 115		https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada):  Consulta realizada el 21 de Febrero de 2018. No están reportados.  El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica  El proponente allega certificación suscrita por la respectivo Revisora Fiscal, y Representante Legal.  La oferta es abonada por el Sr. ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ, C.C. No. 79545196, quien aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil con

La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad	NO APLICA			Certificación de revisor fiscal, manifestando que MAB INGENIERIA DE VALOR SA, es
anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.  La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este	NO APLICA			una sociedad anonima cerrada
requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)				
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	CUMPLE	32 a 104		El proponente aporta RUP con fecha de expedición: 05 y 22/01/2018. No se observan sanciones. Está conforme.
PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:  a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.  b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.  c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.  d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.  e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	11 a 15		CONSORCIO REDENTOR MAB INGENIERIA DE VALOR S.A NIT. 900139110-5; (50%) ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA NIT: 860090531-4; (50%)
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	11		El mismo de la convocatoria
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	11 a 16		CONSORCIO REDENTOR
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	11 a 16		
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales	CUMPLE	11 a 16		
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	CUMPLE	11 a 16		CONSORCIO REDENTOR
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	11 a 16		
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	11 a 16		
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.  El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	CUMPLE	11 a 16		INTEGRANTES:  MAB INGENIERIA DE VALOR S.A NIT. 900139110-5; (50%)  ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA NIT: 860090531-4; (50%)
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	11 a 25		Representantes legales se encuentran debidamente facultados para participar en la presente convocatoria.
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA			No se observan limitaciones ni restricciones a los representantes legales.
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE	3 a 6		
No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.  Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	2 a 9		Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO  El plazo general del Contrato es de NUEVE (09) MESES.	CUMPLE	2 a 9		Está conforme
CONFLICTO DE INTERÉS.				

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de			Т		Т
manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no		1		1	
podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de		l		1	
interés, cuando:		l		1	
1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437		l		1	
de 2011 y demás normas concordantes.		l		1	
2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de		l		1	
ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios		l	Si bien el proponente aportó el formato No. 7,	1	
reales.		l	denominado «FORMATO DE DECLARACION	1	
3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la		l	JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS»,	1	
Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han		l	se determinó en la manifestación de juramento, una	1	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 14/02/2018, hora:
hecho nuestros beneficiarios reales.  4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización financiación.	NO CUMPLE	119 a 121	persona jurídica que no es integrante del CONSORCIO	SUBSANÓ	08:41 A.M. y de radicado:120181000041315, allega formato 7 debidamente
4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los		l	REDENTOR, en consecuencia, se requiere al proponente	1	diligenciado y suscrito por los integrantes del consorcio.
Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco		l	con el fin que aporte nuevamente el formato aludido,	1	
lo han hecho nuestros beneficiarios reales.		l	debidamente diligenciado, conforme a lo establecido en	1	
5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del		l	los términos de referencia de la convocatoria.	1	
proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios		l		1	
reales.		l		1	
6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar		l		1	
el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente		l		1	
convocatoria.		1		1	
NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de		1		1	
Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.			<u> </u>		
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES,					
CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE					
INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que					
se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones		l		1	El proponente aporta formato 8 debidamente diligenciado y suscrito. Está
temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno	CUMPLE	122 a 126		1	conforme.
de sus integrantes.					
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de					
contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se		l		1	
encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la				1	El proponente aporta RUP con fecha de expedición: 05 y 22/01/2018. No se
Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los	CUMPLE	32 a 104		1	observan sanciones. Está conforme.
inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de		l		1	
la presente convocatoria.		1		1	
FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE					
CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O					
DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR					
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que					
se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones	NO CUMPLE	127 a 131		1	
temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno	NO COMPLE	12/ 0 131		1	
de sus integrantes.					
FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE					
PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el		l		1	Se an esta Formata 10 dehidemente diligenciado y suscrito por el representante
representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de	CUMPLE	27 a 30		1	Se aporta Formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la persona jurídica.
los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.		l		1	legal de la persona juridica.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR					El proponente allega carta de presentación de la propuesta debidamente
QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	2 a 9		1	diligenciada y suscrita. Está Conforme.
QUE LOS NOIVIERALES NO SEAN MODIFICADOS;		<u> </u>			unigenciaua y suscrita. Esta comorme.
		CAUSALES	DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados		CAUSALLS			
con NO)			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual,					
como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta,			NO		
las propuestas presentadas serán rechazadas.					
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado			NO		
en los Términos de Referencia.			INO		
en les termines de hererened.					<u></u>

	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO	
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO	
1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO	
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO	
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.37.14 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO	
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO	
1.37.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.37.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal	NO	
1.37.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural.	NO	
1.37.22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO	
1.37.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO	
1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO	
1.37.25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO	
1.37.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	

### INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"





**CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-003-2018** 

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

### No. INTERNO DEL PROPONENTE: 10

#### NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ICBF 003 INTEGRANTES: DPC INGENIEROS SAS 20%, GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAS 15%, ORLANDO DONADO & COMPAÑÍA LIMITADA 30%, SAVERA SAS 35% REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO CC 19.256.659 de Bogotá VERIFICACIÓN **FOLIO REQUERIMIENTO** SUBSANACIÓN **OBSERVACIONES** INICIAL. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de las El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, personas jurídicas DPC INGENIEROS SAS, GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la CUMPLE 7, 10, 15 y 21 INFRAESTRUCTURA SAS, ORLANDO DONADO & COMPAÑÍA LIMITADA, SAVERA Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: Los certificados de existencias y representación legal de de DPC INGENIEROS SAS, Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor CUMPLE 7 a 27 GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAS, ORLANDO DONADO a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del & COMPAÑÍA LIMITADA, SAVERA SAS son expedidos de acuerdo a los TR. presente proceso. (Fecha de Cierre: Febrero 05/2018) Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades Las sociedades consorciadas dentro de su objeto social contemplan las CUMPLE 7 anv, 11, 17, 22 que guarden relación con el mismo. interventorias a obras de ingenieria. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive CUMPLE 8 anv,12, 17, 25 No se observan limitaciones ni restricciones a los representantes legales. del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la NO APLICA No se observan limitaciones ni restricciones a los representantes legales. parte pertinente de los mismos. <u>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de </u> <u>selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento</u> dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad <u>al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se</u> procederá a su rechazo. DPC INGENIEROS SAS: Bogotá, GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente **CUMPLE** INFRAESTRUCTURA SAS: Bogotá, ORLANDO DONADO & COMPAÑÍA LIMITADA: 7, 10, 15 y 21 registrada en Colombia. Barranqulla, SAVERA SAS: Bogotá. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá CUMPLE 7, 10, 15 y 21 Las sociedades consorciadas tienen un término de constitución de acuerdo a los TR. acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato CUMPLE 7 anv, 11,16, 22 Las sociedades consorciadas tienen un término de vigencia de acuerdo a los TR. y cinco (5) años más. **CUMPLE** 8 anv, 18,25 El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente **NO APLICA** aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía po **NO APLICA** Se aporta cédula de ciudadanía de MORON OROZCO JOSE FRANCISCO En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula CUMPLE 29, 32, 33, 34 (INTEROBRAS SAS) y GARCIA GUARDADO JUAN MANUEL (INEICA LTDA). de ciudadanía del representante legal. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia **NO APLICA** de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia **NO APLICA** del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona iurídica. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante **CUMPLE** 41 a 48 legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes CUMPLE 41 a 48 correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito NO APLICA con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) No registran sanciones disciplinarias vigentes, tanto la persona jurídica como e **CUMPLE** 51 a 59 como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y representante legal de la misma. Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes CUMPLE 51 a 59 Certificados expedidos el día 24 de Enero de 2018. correspondientes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no **NO APLICA** esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o Los representantes Legales de las personas jurídicas No registran antecedentes **CUMPLE** 61 a 65 unión temporal o sus representantes. judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) **APODERADOS** El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al

apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y

responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del

contrato.

NO APLICA

El anadoundo modul com una managara de la companya	-		,		<del>,</del>
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos	NO APLICA				
a la autenticación.  El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución					
de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su					
costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a	CUMPLE	295			Aseguradadora: CONFIANZA <u>Póliza No:</u> 31 CU 090151
favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:	COMPLE	233			<u>Anexo</u> : 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	295			Seridad de los Ofrecimientos
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	295			Valor Presupuesto: \$661.324.860,00         Valor a asegurar: \$66.132.486.00         Valor asegurado:       \$66.132.486.00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.	CUMPLE	295			Fecha de cierre: Febrero 05/02/2018.  Vigencia: Desde 05 de Febrero de 2018 Hasta el 20 de Junio de 2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado / beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.	CUMPLE	295	Se requiere al proponente para que de acuerdo a los términos de referencia, en especial la adenda No. 1 de la presente convocatoria, ajuste la póliza en lo que respecta al asegurado / beneficiario, puesto que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3.	SUBSANÓ	El proponente mediante documento de subsanación allegado el 15/02/2018, hora: 05:15 P.M. y de radicado:120181000041559, allega póliza ajustada en lo que respecta al asegurado / beneficiario, puesto que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF NIT 830.053.105-3, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia.
<b>Tomador/Afianzado:</b> La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	295			CONSORCIO ICBF 003, DPC INGENIEROS SAS 20%, GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAS 15%, ORLANDO DONADO & COMPAÑÍA LIMITADA 30%, SAVERA SAS 35%
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	301 Y 302			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 12/02/2018  b.Teléfono o página web consultada:  https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza  d. Persona que atendió (en caso de llamada): N/A
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.  REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	CUMPLE				Consulta realizada el 12 de Febrero de 2018. No están reportados.
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	137 a 281			El proponente allega el respectivo RUT de las personas jurídicas, no se evidencian sanciones.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES  El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de					
selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	72 a 75			certificaciones expedidas por: ORLANDO CORTES BARRERA, MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA, MIGUEL ANGEL ROJAS MIRANDA y LEOVIGILDO MORALES ARDILA
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	NO APLICA				
Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdocon la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.  b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada	CUMPLE	72 a 85			certificaciones expedidas por: ORLANDO CORTES BARRERA, MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA, MIGUEL ANGEL ROJAS MIRANDA y LEOVIGILDO MORALES ARDILA
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar	CUMPLE	29, 30, 31			se allegan documentos de identidad de CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO como representante legal del CONSORCIO ICBF 003, así como tarjeta profesional con matrícula 2520214069CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA.
ABONO DE LA OFERTA  Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.  CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					

Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para	CUMPLE	137 a 281		El proponente allega RUP de los integrantes del Consorcio. No se observan sanciones.
efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.				
PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)  El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:  Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente:				
<ul> <li>a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.</li> <li>b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.</li> <li>c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.</li> <li>d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.</li> </ul>	CUMPLE	37 a 39, 29 a 35,		CONSORCIO ICBF 003
e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	37		CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.",
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	37		CONSORCIO ICBF 003
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	38		CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, CC 19.256.659, FELIPE ULLOA AVENDAÑO CC 1,090,459,668
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales	NO APLICA			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	CUMPLE	38		Carrera 71A # 48A - 57 Bogotá
<ul> <li>7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.</li> <li>8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el</li> </ul>	CUMPLE	37		Consorcio
consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	38		
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.		37		DPC INGENIEROS SAS 20%, GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAS 15%, ORLANDO DONADO & COMPAÑÍA LIMITADA 30%, SAVERA SAS 35%
Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	7 a 35		
Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA			NO se observan limitaciones
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE	2 a 5		
No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.	CUMPLE	51 a 59		Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta.
Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría  General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.  NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de  Presentación.  DI AZO DE ELECUCIÓN DEL CONTRATO				
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO  El plazo general del Contrato es de NUEVE (09) MESES.  CONFLICTO DE INTERÉS.	CUMPLE	4		
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:				
<ol> <li>Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.</li> <li>Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.</li> <li>Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.</li> <li>Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.</li> </ol>	CUMPLE	134 y 135		Está conforme.
<ol> <li>Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.</li> <li>Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.</li> <li>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado.</li> </ol>				

FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS				
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	NO APLICA		1	El proponente allega RUP de los integrantes del Consorcio. No se observan sanciones. Por tanto no es exigible el diligenciamiento del formato 8.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	137 a 281	1	El proponente allega RUP de los integrantes del Consorcio. No se observan sanciones.
FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	283 a 286		Está conforme.
FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO				
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	CUMPLE	288 a 291		Está conforme.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA  No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	2 a 5		Está conforme

	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURICA.	
con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.37.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual,		
como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta,	NO	
las propuestas presentadas serán rechazadas.		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado		
en los Términos de Referencia.	NO	
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los		
Términos de Referencia.	NO	
1.37.8. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio		
o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o		
conflicto de interés, establecidas por la	NO	
Constitución, la Ley y los términos de referencia.		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar	NO	
propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan		
la selección objetiva.	NO	
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín	NO	
de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.		
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como	NO	
inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de	NO	
Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		
1.37.14 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del	NO	
consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de		
Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo –	NO	
SARLAFT.		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente	NO	
no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.		
1.37.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los		
términos de referencia.	NO	
1.37.19. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales,		
y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal	NO	
1.37.20. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación	N/O	
de los integrantes del proponente plural.	NO	
1.37.22. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso	NO	
o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.		
1.37.23. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla	NO.	
disposiciones legales.	NO	
1.37.24. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de	NO	
referencia de No Concentración de Contratos.	INO	
1.37.25. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro		
los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de		
cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o dentro de los cinco (5)	NO	
años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de	NO	
incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista,		
en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo		
contrario.		
	NO	
1.37.26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

# CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 10, CONSORCIO ICBF 003 Se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.

No. Revisión	1

-	
te	
	-
	sarrollo

Fecha Evaluación:

8/02/2018

PAF-ICBF-I-003-2018

Nombre Proponente:

DAIMCO S.A.

Integrante 1:

Integrante 2:

Presupuesto: **661.324.860** 

Nit: 900.021.482-1

Nit 1:

Nit 2:

Municipio:

CIUDAD DE BOGOTÁ

Tipo Proponente:

P. Jurídica

Part. (%) 1:
Part. (%) 2:

No. Carpeta:

1

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DAIMCO S.A.	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	2-Feb-18				
Monto Carta CC:	\$ 265.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	0%	0%			

	DAIMCO S.A.	0 0	0 0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE			La carta de cupo de crédito pre aprobado a la firma DAIMCO S.A. es la original.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE			Es expedida por BANCOLOMBIA S.A. entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE			Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito otorgado a la firma DAIMCO S.A. es pre aprobado.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE			La carta cuenta con la razón social de BANCOLOMBIA S.A. y fue firmada por SONIA ESPERANZA ROJAS ORTIZ - Gerente
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE			N°350 Oficina 188 El Can
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE			La carta de cupo de crédito contiene número telefónico: 3112369953; y correo electrónico de contacto: serojas@bancolombia.com.co
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?		N/A		
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE			La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 40% del PO?	CUMPLE			Se especifíca puntualmente que la empresa DAIMCO S.A. tiene pre aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto de \$265.000.000 superior al 40% del Presupuesto requerido.
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER o específicamente a esta convocatoria?.	CUMPLE			La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER específicamente a esta convocatoria N° PAF-ICBF-I-003-2018.
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin?	CUMPLE			La carta indica: "La vigencia del cupo de crédito pre aprobado es de (3) tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, es decir del 5 de febrero hasta el 5 de mayo de 2018" .

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 265.000.000	\$ 264.529.944	CUMPLE

CUMPLE:
---------

	10		
LU	JΙV	ΛP	┖┏

Nombre Evaluador:	Firma Evaluador:	

No. Revisión	2

era da cara	
<b>Findeter</b>	
Financiera del Desarrollo	

	,		
INIEODA	AACIÓ	M DDOE	ONENT

Fecha Evaluación: Con	vocatoria:	Р	resupuesto:		Municipio:			No. Carpeta:	
20/02/2018	PAF-ICBF-I-003-2018	5	661.324.860		CIU	IDAD DE BOGOTÁ			
Nombre Proponente:		<u>N</u>	it:	<u>.                                      </u>	Tipo Proponente:	_			2
CONS	ORCIO MYE 2018				Consorcio				
Integrante 1:		N	it 1:	I	Part. (%) 1:		Int 1:		
	MEJIA DE PUMAREJO		41.659.878-8		50%		Nacional		
Integrante 2:		N	it 2:	_	Part. (%) 2:		Int 2:	_	
EPM	INGENIERIA SAS		900.471.297-5		50%		Nacional		

### REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	EPM INGENIERIA SAS	O	0	O
Fecha Carta CC:	2-Feb-18				
Monto Carta CC:	\$ 265.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

1 att. (70)	30%	3070				
	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	EPM INGENIERIA SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito pre aprobado aportada en la etapa de subsanación por el proponente CONSORCIO MYE 2018, es original.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					Es expedida por BANCO DE OCCIDENTE entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito otorgado a la señora MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO, es pre aprobado.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					La carta cuenta con la razón social del BANCO DE OCCIDENTE y fue firmada por FRNACISCO JAVIER MONROY - Vicepresidente Banca Empresarial
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal del Banco de Occidente.
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito subsanada contiene número telefónico:4850707 ext 15443; y correo electrónico de contacto: lgarciac@bancodeoccidente.com.co.
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	'	<u>'</u>	CUMPLE			La señora MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor a 30%.
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria y fue presentada en el plazo estípulado en los Términos de Referencia según lo indicado en el Numeral 1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD.
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 40% del PO?	CUMPLE					Se especifíca puntualmente que la señora MARYLUZ MEJÍA DE PUMAREJO integrante del CONSORCIO MYE 2018, tiene pre aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto de \$265.000.000, superior al 40% del Presupuesto requerido.
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER o específicamente a esta convocatoria?.	CUMPLE					La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER específicamente a ésta convocatoria N° PAF-ICBF-I-003-2018.
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin?	CUMPLE					La carta subsanada indica: "La vigencia del cupo de crédito pre aprobado es de 3 meses, tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria No. PAF-ICBF-I-003-2018".

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 265.000.000	\$ 264.529.944	CUMPLE

UMPLE:	
--------	--

ombre Evaluador:	Firma Evaluador:	
	· —	

No. Revisión	2

Find	16	2	er	
Financiera	$\overline{}$	_		

INFORM	<b>VCION</b>		JULEVILE
пиески		PRUPU	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

Fecha Evaluación:	Convocatoria:		
19/02/2018	PAF-ICBF-I-003-2018		
Nombre Proponente:			
	CONSORCIO REDENTOR G&G		
Integrante 1:			
	GERMAN BALLESTAS BERDEJO		
Integrante 2:			
	INTEROBRAS ER SAS		
Integrante 3:			
	GAB INGENIERIA SAS		

51.324.860

Nit:

Nit 1:

19.138.735-8

Nit 2:

900.318.914-8

Nit 3:

900.591.649-9

unicipio:		
	CIUDAD DE BOGOTÁ	

Tipo Proponente:

Consorcio

Part. (%) 1:

30%

Part. (%) 2:

30%

Part. (%) 3:

40%

No. Carpeta:

Int 1:
Nacional
Int 2:
Nacional
Int 3:
Nacional

### REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GERMAN BALLESTAS BERDEJO	INTEROBRAS ER SAS	GAB INGENIERIA SAS	
Fecha Carta CC:	29-Ene-18			
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000			
Expedida por:	Banco ProCredit			
Part. (%)	30%	30%	40%	

_		
	GERMAN BALLESTAS BERDEJO INTEROBRAS ER SAS GAB INGENIERIA SAS	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE	La carta de cupo de crédito presentada en el periodo de subsanación, es un documento Original.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	La carta cupo de crédito presentada en el periodo de subsanación, es expedida por Banco ProCredit, que es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE	En la carta cupo de crédito presentada en el periodo de subsanación, se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE	La carta cupo de crédito presentada en el periodo de subsanación, cuenta con la razón social de la entidad bancaria (Banco ProCredit Nit 900.200.960 -9 ) y el nombre (Raul Rivero) y cargo del representante que
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE	expide la certificación. Al consultar en página web de superfinanciera (www.superfinanciera.gov.co) el dia (08022018 y 19022018), encontramos que el señor, Raúl Enrique Rivero Rengifo, con C.C. 379217, No. figura como Representante legal del Banco ProCredit, con el cargo de "Primer Suplente del Gerente General".
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	La carta cupo de crédito presentada en el periodo de subsanación,contiene número telefónico: 57(1)5954040 Fax: 57(1)5954058
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE	El integrante que aporta el cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio igual a 30%.
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	La carta cupo de crédito presentada en el periodo de subsanación,presenta una fecha de expedición de 29/01/2018, que esta dentro de los 60 días anteriores con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria (05/02/2018). Cumple
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 40% del PO?	CUMPLE	Se especifíca que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto de \$550.000.000, que es superior al 40% del PO, requerido en los términos.
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER o específicamente a esta convocatoria?.	CUMPLE	La carta cupo de crédito presentada en el periodo de subsanación,esta dirigida para la ejecución del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER.
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin?	CUMPLE	La carta cupo de crédito presentada en el periodo de subsanación, indica que el cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia desde el 02/02/2018 hasta el 02/08/2018. por lo cual es superior a los 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en los términos de referencia. Cumple.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 264.529.944	CUMPLE

CUMPLE:

No. Revisión	1

Findeter	
Financiera del Desarrollo	7

<b>INFORMA</b>	CIONI		
		761161	
			JINLINIL

Fecha Evaluación:

O8/02/2018

PAF-ICBF-I-003-2018

Nombre Proponente:

ING INGENIERIA SAS

Presupuesto: \$ 661.324.860

890.405.995-1

Municipio:

CIUDAD DE BOGOTÁ

Tipo Proponente:

P. Jurídica

No. Carpeta:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ING INGENIERIA SAS			
Fecha Carta CC:	02-Feb-18			
Monto Carta CC:	\$ 264.529.944			
Expedida por:	Bancolombia			
Part. (%)	100%			
, ,			1	

	ING INGENIERIA SAS	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE	La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	La carta cupo de crédito presentada, es expedida por Bancolombia, que es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE	Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE	La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria (Bancolombia 890.903.938 -8 ) y el nombre (Adriana
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE	Correa Garces) y cargo del representante que expide la certificación (Gerente Especializado PYME) .
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	La carta de cupo de crédito contiene número telefónico: 4886000 Ext 14270 y Correo Electrónico de Contacto (adcotrrea@bancolombia.com.co).
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	N/A	
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	La fecha de expedición de la carta presentada es 02/02/2018, que esta dentro de los 60 días anteriores con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria (05/02/2018). Cumple
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 40% del PO?	CUMPLE	Se especifíca que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto de \$264.529.944, que es igual al 40% del PO, requerido en los términos.
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER o específicamente a esta convocatoria?.	CUMPLE	La carta indica que el cupo de crédito esto dirigido para la convocatoria No. PAF-ICBF-I-003-2018, cuyo objeto es: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", que hace parte del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER.
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin?	CUMPLE	El cupo de crédito pre aprobado tiene de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. PAF-ICBF-I-003-2018, establecido en los términos de referencia. Cumple.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 264.529.944	\$ 264.529.944	CUMPLE

CUMPLE:

No. Revisión	2



				•
INFORMACIÓN PROPONENTE				
Fecha Evaluación: Convocatoria:		Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
08/02/2018 PAF-ICBF-I-0	03-2018	\$ 661,324,860	CIUD	DAD DE BOGOTÁ
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	5
CONSORCIO VELNEC-PEB			Consorcio	
		NII 4	2	
Integrante 1:  VELNEC S.A		Nit 1: 800.028.455-1	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
PEB CONSULTORES S.A.S		891.500.627-6	40%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Intervente 4.		Nite de	Down 10() 4.	Lat 4.
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO				
	PEB CONSULTORES S.A.S			
Fecha Carta CC:	02-feb-18			
Monto Carta CC:	\$ 700,000,000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	40%			
	DED CONCLUTODES S.A.S.			ODSERVACIONES
	PEB CONSULTORES S.A.S			OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE			
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE			
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE			
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide	la <b>CUMPLE</b>			
certificación?	COMILE			
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE			
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?		CUMPLE		
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE			
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocato por un monto igual o superior al 40% del PO?	CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF -				
FINDETER o específicamente a esta convocatoria?.	CUMPLE			
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria				
establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan	CUMPLE			

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700,000,000	\$ 264,529,944	CUMPLE

para tal fin?

CUMPLE:

No Davisión	4
No. Revisión	1



Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
08/02/2018	PAF-ICBF-I-003-2018	\$ 661,324,860	CIUDAD DE BOGOTÁ	
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
	CONSORCIO UAR		Consorcio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ING	ENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA SAS	824.004.441-2	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
	INEICA LTDA	800.117.971-2	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA SAS

Fecha Carta CC:	26-ene-18			
Monto Carta CC:	\$ 265,000,000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%			
	•		•	
	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA SAS			OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE			
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE			
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE			
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expi- certificación?	e la CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE			
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?		CUMPLE		
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE			
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convoca por un monto igual o superior al 40% del PO?	CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICB FINDETER o específicamente a esta convocatoria?.	CUMPLE			
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocator establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin?	CUMPLE			

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 265,000,000	\$ 264,529,944	CUMPLE

CUMPLE:

No. Revisión	2
	_



AMDINA A PRIEKA INSPIRATOR SCHOLD CE SAS.  SAS.  Frent GULL CE SAS	INFORMACIÓN PROPONENTE									
Notice   N			-2018			]	Municipio:	CIUDAD DE BOGOTÁ		No. Carpeta:
March   Marc	Nombre Proponente:				Nit:		Tipo Proponente:			7
Total Biological Part   Tota	MEDINA & RIV	/ERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.			830013230-5		P. Jurídica			
	Integrante 1:				Nit 1:	]	Part. (%) 1:		Int 1:	1
RECONSTRUCTION FAMILIANT S. O CHICA'S RAMACE CO    Many colors   Many co	Integrante 2:				Nit 2:	, 1	Part. (%) 2:		Int 2:	<u>-</u>
Toggeron S.	Integrante 3:				Nit 3:	]	Part. (%) 3:		Int 3:	_
Toggeron S.	Integrante 4:				Nit 4:	J	Part. (%) 4:		Int 4:	
INCOMENDA HABILITANTES DE ROCION FINANCIERO    Process Carta CEC   57-01-259-98						]				
ANDIQUE A PRIVER A BREAR BREAK BESTANDER A SACK AND SACK	Integrante 5:				Nit 5:	1	Part. (%) 5:		Int:5	7
ANDIONA A PRIESAN INSERTANCIA SOCIATION S.A.S.  INSERTANCIA SOCIAT				•	-	-		<del></del>		_
Hospitals As a Same a certificial que en capacida en la certificación en consecuención de la metidad burcaria y el montro certificación el capacida de la metidad burcaria y el montro que la certificación el capacida de la metidad burcaria y el montro que la certificación el capacida de la metidad burcaria y el montro el consecuención de secuención de socientado de la metidad burcaria y el montro el metidad de la metidad burcaria y el montro el metidad bu	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO									
NOSTINICA ACTUAL SECTION S. S.A. S.								$\neg$		
Feed a Carta CCC			INGENIEROS ASOCIADOS							
Month Carta CE PRET, PRI  NOMENOA A NUTRA NOMENOA A SOUTAN SAS.  NOMENOA SAS.  NOME		Fecha Carta CC:								
MINDINA & REVERA INGENIES ASCACOS   MINDINA & REVERA INGENIES AS		Monto Carta CC:	\$ 264.529.944							
MEDINA & RIVERA INSCRIBEROS ASOCIADOS S.A.S.  LLa caria de cupo de crédito pre aprobado es la uriginar?  CUMPLE  CE expedida por una entidad financiara vigilada por la Superimendencia Financiara de Colomba?  CUMPLE  COMPLE  COMPLE				0%				_		
La carta de cupo de crédito pre aprobado e la original?  La carta de cupo de crédito pre aprobado e la original?  La carta de cupo de crédito pre aprobado e la original?  La carta de cupo de crédito pre aprobado e la original?  La carta de cupo de crédito pre aprobado e la original?  La carta de cupo de crédito pre aprobado e la original?  La carta de cupo de crédito pre aprobado e la original?  La carta de cupo de crédito pre aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia?  La carta de cupo de crédito e pre aprobado?  La carta de cupo de crédito e pre aprobado?  La carta de cupo de crédito e pre aprobado por un representante legal y/o genete de oficia o sucuriar o su equivalente?  La carta de cupo de crédito certa firmada por un representante legal y/o genete de oficia o sucuriar o su equivalente?  La carta de cupo de crédito certa firmada por un representante legal y/o genete de oficia o sucuriar o su equivalente?  La carta de cupo de crédito certa firmada por un representante legal y/o genete de oficia o sucuriar o su equivalente?  La carta de cupo de crédito certa firmada por un representante legal y/o genete de oficia o sucuriar o su equivalente?  La carta de cupo de crédito certa firmada por un representante legal y/o genete de oficia o sucuriar o su equivalente?  La carta de cupo de crédito certa firmada por un representante legal y/o genete de clience de la comocator o gual a 30%?  La carta de cupo de crédito certa firmada por un representante legal y/o genete de clience de la comocatoria?  La carta de cupo de crédito sin lefinio a 60 dias con respecto a la techa de cierce de la comocatoria?  La carta de cupo de crédito sin dirigida a la formación del Programa Construcción inferestructura (ERC)  La carta de cupo de crédito sin dirigida a la formación del Programa Construcción inferestructura (ERC)  La carta de cupo de crédito sin dirigida a la formación del Programa Construcción inferestructura (ERC)  La carta de cupo de crédito ca dirigida a la formación del Programa Construcción inferestructu		( /				1	I			
Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?  CUMPLE  Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?  CUMPLE  COUMPLE  COUM			INGENIEROS ASOCIADOS						OBSERVACIONE	S
See sepecifica de manera explicita que el cupo de crédito es pre aprobado?  CLUMPLE	¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?		CUMPLE							
La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la curso de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?  La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CUMPLE  La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CUMPLE  La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  La carta de cupo de crédito está dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF-  CUMPLE	¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera	de Colombia?	CUMPLE							
certificación?  La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?  La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CUMPLE  La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  La carta de cupo de crédito es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF-  CUMPLE  CU	¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?		CUMPLE							
La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?  CUMPLE  La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  CUMPLE  La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - PINDETER o especificamente a esta convocatoria?  CUMPLE  El cupo de crédito per aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la cenvocatoria de CumPLE  C	¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y concertificación?	argo del representante que expide la	CUMPLE							
El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consocio mayor o igual a 30%?  La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  La certa de cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria  La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER o especifica mente a esta convocatoria?  La Cumple de crédito per aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria de Cumple esta belecido en el cronograma o en las adendas que se expidan	¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de	e oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE							
La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?  La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER o específicamente a esta convocatoria?  LE cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan  LE cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria con contratación del Programa Construcción la fecha de cierre de la convocatoria con contratación en el cronograma o en las adendas que se expidan	¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de	contacto?	CUMPLE							
Es especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 40% del PO?  ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - CUMPLE  FINDETER o especificamente a esta convocatoria?.  ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan  **CUMPLE**  **CUMP	¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro d	el consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE					
por un monto igual o superior al 40% del PO?  ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER o específicamente a esta convocatoria?.  ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan  CUMPLE	¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la c	convocatoria?	CUMPLE							
FINDETER o específicamente a esta convocatoria?.  ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan  CUMPLE  CUMPLE	por un monto igual o superior al 40% del PO?		CUMPLE							
establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan  CUMPLE	¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Prograr FINDETER o específicamente a esta convocatoria?.	ma Construcción Infraestructura ICBF -	CUMPLE							
	¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin?	e la fecha de cierre de la convocatoria	CUMPLE							

	VALOR	LIMITE	EVALUACION
CUPO DE CRÉDITO	\$ 264.529.944	\$ 264.529.944	CUMPLE

CUMPLE:



				No. Revisión	1		Findeter Financiera del Desarrollo
INFORMACIÓN PROPONENTE							•
Fecha Evaluación: <b>07/02/2018</b>	Convocatoria:  PAF-ICBF-I-003-2	2018	]	Presupuesto: \$ 661.324.860	Municipio:	JDAD DE BOGOTÁ	No. Carpeta:
Nombre Proponente:			7	Nit:	Tipo Proponente:	_	8
	CONSORCIO INTER-REDENTOR IDJ				Consorcio		
Integrante 1:				Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<u> </u>	INGESCOR LTDA.			812002469-5	70%	Nacio	nal
Integrante 2:	DONAL DOCOTA DALITICTA		7	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	DONAL BOGOTA BAUTISTA		_	79.557.205 Nit 3:	29% Part. (%) 3:	Nacio	nai
	JUAN CARLOS RIOS URUETA			79.389.176	1%	Nacio	nal
Integrante 4:			7	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:			_	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	
integrante 3.			1	INIC 3.	Fait. (70) 5.		
			_				
DECLUCITOS HABILITANTES DE ODDEN FINANCIEDO							
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO							
	Γ					7	
		INGESCOR LTDA.	DONAL BOGOTA	JUAN CARLOS RIOS URUETA			
			BAUTISTA				
	Fecha Carta CC:	29-ene-18				┪	
	Monto Carta CC:	\$ 265.000.000					
	Expedida por:	BANCOLOMBIA				_	
	Part. (%)	70%	29%	1%	I	_	
	Γ						
		INCESCOR LTDA					ODCEDIACIONEC
		INGESCOR LTDA.					OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?		CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superint	tendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre	a anrohado?	CUMPLE					
		COMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancar certificación?	ria y el nombre y cargo del representante que expide la	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante	e legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o co	orreo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una pa				CUMPLE			
251 integrante que aporta el mayor cupo de credito tiene una pa	articipación dentro del consorció mayor o iguar a 30% ?			CONIPLE			
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fe	echa de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado u por un monto igual o superior al 40% del PO?	un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de con	ntratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF -						
FINDETER o específicamente a esta convocatoria?.		CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses	s contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 265.000.000	\$ 264.529.944	CUMPLE

CUMPLE

establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan

para tal fin?

**CUMPLE:** 

Origen Proponente
-
Nacional
Extraniero

Origen Proponente	Tipo Proponente	<b>EVALUACIÓN</b>
-	-	N/A
Nacional	P. Natural	CUMPLE
Extranjero	P. Jurídica	NO CUMPLE
	Unión Temporal	,
	Consorcio	

Convocatoria No.	Municipio	Presupuesto
-	-	-
PAF-ICBF-I-003-2018	CIUDAD DE BOGOTÁ	661.324.860,00

No. Revisión	1
--------------	---



INFORMACIÓN PROPONENTE					
Fecha Evaluación: Convocatoria:		Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
08/02/2018 PAF-ICBF-I-00	3-2018	\$ 661,324,860	-	DAD DE BOGOTÁ	_
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:		9
CONSORCIO REDENTOR			Consorcio		
			5 (01) 4		
Integrante 1:  MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.		Nit 1: 900.139.110-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1:	
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA		860.090.531-4	50%	Nacio	
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO					
				٦	
	MAB INGENIERIA DE VALOR	ORTEGA ROLDAN Y CIA	0 0		
	S.A.	LTDA	0 0		
Fecha Carta CC:	31-ene-18			4	
Monto Carta CC:	\$ 270,000,000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA			_	
Part. (%)	50%	50%		1	
	MAB INGENIERIA DE VALOR	TEGA ROLDAN Y CIA LTE 0	0 0		OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide l certificación?	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?		CUMPLE			
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE				
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatori por un monto igual o superior al 40% del PO?	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER o específicamente a esta convocatoria?.	CUMPLE				
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin?	CUMPLE				
		VALOR LÍMITE	EVALUACIÓN		

	VALOR	LIMITE	EVALUACION
CUPO DE CRÉDITO	\$ 270,000,000	\$ 264,529,944	CUMPLE

CUMPLE:

No. Revisión	2

Findeter Financiera del Desarrollo	4
Financiera del Desarrollo	

### INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	
20/02/2018	PAF-ICBF-I-003-2018	
Nombre Proponente:		
	CONSORCIO ICBF 003	
Integrante 1:		
	DPC INGENIEROS S.A.S.	
Integrante 2:		
GPR INGE	NIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	
Integrante 3:		
	ORLANDO DONADO & CIA LTDA	
Integrante 4:		
	SAVERA S.A.S.	
Integrante 5:		

Presupuesto:	
\$	661,324,860
Nit:	

			Tipo Prop
			С
		•	
1:			Part. (%) 1
	830.101.071-8		
2:			Part. (%) 2
	900.396.810-3		
3:			Part. (%) 3
	890.115.555-1		
4:			Part. (%) 4
	830.036.296-1		
5:			Part. (%) 5

nicipio:		
	CIUDAD DE BOGOTÁ	
Proponente:		
Consorcio		

No. Carpeta:

) 1:	Int 1:
20%	Nacional
) 2:	Int 2:
15%	Nacional
) 3:	Int 3:
30%	Nacional
) 4:	Int 4:
35.0%	Nacional
) 5:	Int:5
	_

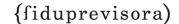
### REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DPC INGENIEROS S.A.S.	GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	ORLANDO DONADO & CIA LTDA	SAVERA S.A.S.	0
Fecha Carta CC:			26-ene-18		
Monto Carta CC:			\$ 264,529,944		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	20%	15%	30%	35.00%	

	DPC INGENIEROS S.A.S.	E PROYECTOS DE INFRAE	RLANDO DONADO & CIA LTI	SAVERA S.A.S.	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?			CUMPLE			
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?			CUMPLE			
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?			CUMPLE			La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria pero no aparece el logotipo
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?			CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal o su equivalente?			CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?			CUMPLE			
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?			CUMPLE			
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?			CUMPLE			
¿Se especifíca puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el presupuesto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 40% del PO?			CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Construcción Infraestructura ICBF - FINDETER o específicamente a esta convocatoria?.			CUMPLE			
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin?			CUMPLE			

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	
CUPO DE CRÉDITO	\$ 264,529,944	\$ 264,529,944	CUMPLE	

CUMPLE:









#### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

#### **CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-003-2018**

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

#### PROPONENTE N° 1. DAIMCO S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DAIMCO SAS	900.021.482-1	100%	SI
			100%	

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. No se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**NOTA:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.

a. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.







CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No 2120443 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DER CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, EN LA CIUDADELA EL PROGRESO, CIUDAD DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	1.00	545		91-116	
CONTRATO 2101838 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESPUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD PORFIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEARTAMENTO DEL MAGDALENA	1.00	686		117-118	
CONTRATO No 2352 INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE TERMINACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DARIO ECHANDIA - SEDE A DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACONES ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	1.00	271	1,270	119	SI
CONTRATO PAF-JU19-G081DC-2015 INTERVENTORIA INTEGRAL (ADM,NISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 08	1.00	935		120-124	
	l .	2.437		ı	1

b. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO 2101838 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESPUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD PORFIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEARTAMENTO DEL MAGDALENA	1	686		117-118	
CONTRATO PAF-JU19-G081DC-2015 INTERVENTORIA INTEGRAL (ADM,NISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 08	1	935	592.6	120-124	SI







c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No 2120443 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DER CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, EN LA CIUDADELA EL PROGRESO, CIUDAD DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	1.00	5,900		91-116	
CONTRATO 2101838 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESPUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD PORFIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEARTAMENTO DEL MAGDALENA	1.00	6,521	4,500	117-118	SI
CONTRATO PAF-JU19-G081DC-2015 INTERVENTORIA INTEGRAL (ADM,NISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 08	1.00	6,313		120-124	

#### **OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:**

1. CONTRATO No. 2120443 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DER CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, EN LA CIUDADELA EL PROGRESO, CIUDAD DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

Folio 91 a 103: Certificación suscrita por el gerente de unidad del área de gestión contractual subgerencia de contratación y el gerente del convenio 197013, donde se evidencia el valor del contrato \$309.073.200,00, fecha de vencimiento 19 de octubre de 2012 y demás datos contractuales del contrato.

Folio 104 - 116: certificación del componente de obra suscrita por el subgerente de contratación y el gerente del convenio 197013, donde se evidencia los datos contractuales, las actividades ejecutadas y certifican el área cubierta construida de 5.900 m2







2. CONTRATO No. 2101838 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESPUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENOMINADO CIUDAD PORFIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEARTAMENTO DEL MAGDALENA

Folio 117-118: certificación suscrita por el gerente de la unidad del área de procesos de selección y vobo del gerente de convenio, donde se evidencia que el consorcio DAIMCO, y ALVARO AYALA RHENALS 10%, ejecutó el contrato No 2101838, como también la fecha de vencimiento de 03 de enero de 2012, el valor ejecutado \$431.832.527,00, las actividades ejecutadas por el contratista de obra objeto de interventoría y el área cubierta construida de 6521.05 m2

3. CONTRATO No. 2352 INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE TERMINACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DARIO ECHANDIA - SEDE A DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACONES ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Folio 119: certificación suscrita por el Ing. Pablo Felipe Estrada Duque, Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos Secretaria de Educación del Distrito, donde certifica que el Consorcio Kennedy conformado por DAIMCO SAS 50% y OPR INGENIERIA SAS 50%, ejecutó el contrato 2352 de 2013, como también se evidencia la fecha de terminación 1 de Diciembre de 2014, el valor final del contrato \$334.102.101,00, el área cubierta construida 4076.m2 y las principales actividades ejecutadas.

4. CONTRATO No. PAF-JU19-G081DC-2015 INTERVENTORIA INTEGRAL (ADM,NISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 08

Folio 120-122: Certificación suscrita por el gerente de Unidad de Gestión Findeter y el Gerente de Infraestructura Financiera de Desarrollo Territorial -Findeter, donde certifica que el CONSORCIO DAICE, ejecutó el contrato PAF-JU19-G081DC-2015, como también se evidencia la nueva fecha de terminación 30 de marzo de 2017, el valor total del contrato \$1.379.317.303,20 y el área cubierta construida de 6313,11 m2

Folio 123-124: documento de conformación del consorcio, donde se evidencian los integrantes DAIMCO SAS 50% - INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA 50%.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso

#### PROPONENTE N° 2. CONSORCIO MYE ZONA 1

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	Mary Luz Mejía de Pumarejo	41.659.878	50%	SI
2	EPM Ingeniería S.A.S	900.471.297-5	50%	NO
			100%	







#### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. No se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**NOTA:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.

a. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

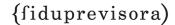
Actividad 1

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 64 de 2013	1,00	995		71-73	
Contrato No. 59 del 29 de diciembre de 2003	1,00	379	1.270	75-94	SI
PAF MME 019 2015	2,00	576	]	96-147	
PAF EUC 009 2015	1,00	440	]	149-188	
		2.389			

b. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

#### Actividad 2

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 64 de 2013	1	995		71-73	
PAF MME 019 2015	2	576	592,6	96-147	SI
PAF EUC 009 2015	1	440		149	









c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto.

#### Actividad 3

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 59 del 29 de diciembre de 2003	1,00	7.457		75-94	
PAF MME 019 2015.	2,00	5.749	4.500	96-147	SI
PAF EUC 009 2015	1,00	8.654		149-188	

#### **OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:**

 Contrato No. 64 de 2013:Interventoria Técnica, administrativa y financiera a los estudios técnicos y diseños y la construcción de los centros de desarrollo infantil definidos en el marco del convenio 248-2013 suscrito entre Findeter y el DAPRE

A folio 71 al 73 allega certificación emitida por Findeter y suscrita Alejandro Maya en calidad de Vicepresidente técnico.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato objeto, el contratante, el contratista, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran la interventoría a la construcción de centros de desarrollo infantil, se puede verificar además un área construida de 9624 m2 y un área construida cubierta para las circulaciones de 2764 m2.

Teniendo en cuenta que el área cubierta indicada en la certificación es menor a 4500 m2 el contrato aportado solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

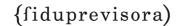
2. Contrato No. 59 del 29 de diciembre de 2003. Objeto: Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para las obras a adelantar el IED la Toscana de la localidad de suba

A folio 75 al 76 se allega certificación emitida por la secretaria de educación de la alcaldía mayor de Bogotá suscrita por Pedro Juan Orozco, en calidad de Subdirector de contratación.

A folio 77 al 78 allega copia del acta de terminación de interventoría Suscrita por Maryluz Mejía en representación de la interventoría y Ricardo Leguizamón, representante Legal del consorcio ARQ 345 2003 en calidad de gerente del proyecto.

A folio 79 se allega documento de conformación del consorcio en el cual se puede verificar que Maryluz Mejía tuvo una participación dentro del consorcio MYB del 60%

A folio 80 al 83 se allega acta de liquidación del contrato de obra al cual se le realizó la interventoría debidamente suscrita por Antonio María Pabón en representación del contratista Maryluz Mejía en









representación de la interventoría y Ricardo Leguizamón, representante legal del consorcio ARQ 345 2003 en calidad de gerente del proyecto.

A folio 84 al 94 se allega copia del contrato debidamente suscrito entre Margarita Peña en calidad de secretaria de educación y Maryluz Mejía en representación del contratista

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato objeto, el contratante, el contratista, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, la participación de Maryluz Mejía 60% dentro del consorcio MYB y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran la interventoría a la construcción de centros educativos con un área construida cubierta, de 7457 m2.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica requerida en los Términos de Referencia

3. Contrato No. PAF MME 019 2015. Objeto: La interventoría integral (Administrativa, Financiera, Contable, ambiental, Social, jurídica, Técnica) del proyecto construcción de la Infraestructura educativa ubicada en la urbanización ciudadela distrital Villa olímpica en el municipio de Galapa, Departamento del Atlántico.

A folio 96 al 123 se allega copia del acta de entrega y recibo a satisfacción debidamente suscrita por Maryluz Mejía en representación del contratista de interventoría, Carolina Lozano en representación del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter y Ana milena Zabaleta supervisora del contrato de interventoría.

A folio 124 al 147 se allega copia del contrato suscrito por Felipe Gonzales, en representación de la contratante y por Maryluz Mejía en representación del contratista de interventoría.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato objeto, el contratante, el contratista, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, la participación de Maryluz Mejía (50%) dentro del Consorcio Escuela y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran la interventoría a la construcción de centros educativos con una área construida cubierta, de por lo menos 5.749 m2.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica requerida en los Términos de Referencia

4. Contrato No. PAF EUC 009 2015 Objeto: La interventoría integral (Administrativa, Financiera, Contable, ambiental, Social, jurídica, Técnica) de la ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un colegio y un centro de desarrollo infantil ubicado en la urbanización ciudad equidad en el Municipio de Santa Marta Magdalena.

A folio 149 al 154 se allega copia del acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría debidamente suscrito por Tatiana Medrano en calidad de supervisora y por Maryluz Mejía en representación del contratista de interventoría.

A folio 155 al 188 se allega copia del contrato suscrito por Carolina Lozano Ostos, en representación de la contratante y por Maryluz Mejía en representación del contratista de interventoría.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato objeto, el contratante, el contratista, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, la participación de Maryluz Mejía (50%) dentro del Consorcio Infraestructura 2015 y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran la interventoría a la construcción de edificaciones institucionales con una área construida cubierta, de por lo menos 8654 m2.







Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y es tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica requerida en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso

## PROPONENTE N° 3. CONSTRUCCIONES REDENTOR G&G

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GERMAN BALLESTAS BERDEJO	19138735	30%	SI
2	GAB INGENIERÍA SAS	900591649-9	40%	NO
3	INTEROBRAS SAS	900318914-8	30%	SI
			100%	

# **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. No se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**NOTA:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.

a. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
159 de 2003	1	253	1.270	102-108	SI
647 de 2010	1	345	1.270	110-111	) ડા







# (fiduprevisora)

	2111768	1	254	113-126	
	6449 de 2013	3	864	128	
•			1.715		

b. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
6449 de 2013	3	864	592.6	128	SI

c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
6449 de 2013	3	5.149	4.500	102-108	NO

#### **OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:**

 Contrato No. 159 de 2003 Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS A ADELANTAR EN EL IED LA TOSCANA DE LA LOCALIDAD 11 SUBA

**Folio 102 – 103:** El proponente allega Certificación Contrato de Interventoría No. 159 de 2003, suscrito por la Subdirección de Contratos de la Entidad Contratante Secretaria de Educación de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, donde se evidencia objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y el Consorcio MYB en calidad de Contratista del contrato relacionado.

Así mismo, se identifica un área cubierta construida de 7457.09 M2.

**Folio 104 - 105:** El proponente aporta Acta de Terminación Contrato de Interventoría No. 159 de 2003, suscrita entre Contratista e Interventoría.

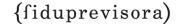
**Folio 106:** El proponente allega Anexo No. 2 como documento de Conformación del Consorcio MYB, donde se puede identificar la participación del señor German Ballestas Berbejo en un 40%.

**Folio 107 – 108:** El proponente allega Certificación contrato de Obra No. 151 de 2003 objeto de Interventoría, suscrito por la Subdirección de Contratos de la Entidad Contratante Secretaria de Educación de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, donde se evidencia que dentro del objeto se llevaron a cabo actividades de construcción, adicionalmente, se verifica, valor ejecutado, fecha de terminación, descripción de las obras ejecutadas del contrato relacionado.









Así mismo, se identifica un área cubierta construida de 7457.09 M2.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta lo estipulado en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que indica:

(...)

Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.

*(…)* 

Así las cosas, dado que el proponente tuvo una participación del 40% la cantidad a certificar por el proponente en área cubierta construida es de 2982.83 M2.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta el área cubierta construida certificada es menor a la requerida, la información aportada será tenida en cuenta solo para acreditar a la condición de valor.

2. Contrato N° 647 de 2010 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA EPATA DE LA SECCIÓN ESCUELA SANTA CATALINA DE SIENA, DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

**Folio 110:** El proponente allega Certificación Contrato de Interventoría No. 647 de 2010, suscrito por la Gerente Auxiliar de Proyectos Urbanos de la Entidad Contratante Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, donde se evidencia objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y el señor German Ballestas Berdejo en calidad de Contratista del contrato relacionado.

Así mismo, se identifica un área cubierta construida de 1.896 M2.

**Folio 110:** El proponente allega Acta de Recibo Final del Contrato de Interventoría No. 647 de 2010, suscrita por el Gerente Auxiliar de Proyectos Urbanos de la Entidad contratante Empresa de Desarrollo Urbano y Contratista, donde se evidencia objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y el señor German Ballestas Berdejo en calidad de Contratista del contrato relacionado.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta el área cubierta construida certificada es menor a la requerida, la información aportada será tenida en cuenta solo para acreditar a la condición de valor.

3. Contrato N° 2111768 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E CRIOLLO, SEDE CENTRAL, LOCALIZADA EN LA VEREDA CRIOLLO DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA CORRESPONDIENTE AL GRUPO 6.

**Folio 113 - 116:** El proponente allega Acta de Liquidación Contrato No. 2111768, suscrita por el Gerente de Contratación de Entidad contratante FONADE, Gerente del Convenio No. 210016 y Contratista, donde se evidencia objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y el señor German Ballestas Berdejo en calidad de Contratista del contrato relacionado.

**Folio 117 – 124:** El proponente aporta Contrato de Interventoría No. 2111768, suscrito por la Subgerente de Contratación de Entidad contratante FONADE, la señora Isabel de los Milagros Abello Albino y Contratista.







**Folio 125 - 126:** El proponente allega Acta de Liquidación Contrato de Obra No. 2111711, suscrita por el Gerente de Contratación de Entidad contratante FONADE, Gerente del Convenio No. 210016 y Contratista de Obra.

La información aportada será tenida en cuenta solo para acreditar a la condición de valor.

4. Contrato N° 6449 de 2013 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL (LOS) CONTRATOS (S) QUE SE ADJUDIQUEN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS JARDINES INFANTILES PARA EL GRIPO UNO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, GRUPO DOS EN LA LOCALIDAD DE SANTAFE, GRUPO 3 EL CARACOL SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

**Folio 128:** El proponente allega Certificación Contrato de Interventoría No. 6449 de 2013, suscrito por el Subdirector de Plantas Físicas de la Entidad Contratante Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, donde se evidencia objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y el Consorcio Intercapital 002 en calidad de Contratista del contrato, así mismo, en dicha certificación se identifica la empresa Interobras SAS como participante del Consorcio en un 50%.

Así mismo, se verifica un área cubierta construida de 5.149 M2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso

### PROPONENTE N° 4. ING INENIERIA S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ING INGENIERÍA SAS	890405995-1	100%	SI
			100%	

# **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. No se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.









 ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**NOTA:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.

a. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1285 DE 1996	1	588		100-102	
2053372	1	1.425	1.270	104-109	SI
1337 DE 2010	1	1.225	1.270	111-127	
PAF-EUC-006-2015	1	360		129-131	
		3.597			

b. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1337 DE 2010	1	1.225	592.6	111-127	SI

c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
PAF-EUC-006-2015	1	7.527	4.500	12-131	SI

#### **OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:**

1. Contrato N° 1285 de 1996 Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PENITENCIARIA DE APARTADO (ANTIOQUIA)

**Folio 100:** El proponente allega Certificación Contrato de Interventoría No. 1285 de 1996, suscrito por la Arq. Martha Silvia Sierra como profesional Especializado de la Entidad Contratante INPEC, donde se evidencia objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y el Consorcio INGETEC S.A – INGESTUDIOS S.A ahora INGINGENIERIA SAS en calidad de Contratista del contrato relacionado.







Así mismo, se identifica un área cubierta construida de 6.000 M2.

**Folio 101 - 102:** El proponente aporta documento de acuerdo Consorcio INGETEC S.A – INGESTUDIOS S.A ahora ING INGENIERÍA SAS, donde se puede identificar la participación de la empresa ING INGENIERÍA SAS en un 50%.

2. Contrato N° 2053372 Objeto: INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y CONTABLE DE LOS AJUSTES DE DISEÑO TÉCNICO Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, BOLIVAR, MAGDALENA, CESAR, NORTE DE SANTANDER, SUCRE Y CÓRDOBA, ZONA 1 – JPG 1189-194107

**Folio 104 – 107:** El proponente allega Constancia Contrato de Interventoría No. 2053372, suscrito por el Subgerente Técnico de la Entidad Contratante FONADE, donde se evidencia objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y el la empresa ING INGENIERÍA S.A ahora ING INGENIERÍA SAS en calidad de Contratista del contrato relacionado.

Así mismo, se identifica en el alcance del contrato que las obras ejecutadas son construcciones nuevas para el mejoramiento de la infraestructura escolar, por tanto, en dicha certificación se identifica un área cubierta construida de 11.199,02 M2.

**Folio 108 – 109:** El proponente allega Constancia Contrato de Interventoría No. 2053372, suscrito por el Gerente de Unidad – Área Gestión Contractual de la Entidad Contratante FONADE, donde se evidencia objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y el la empresa ING INGENIERÍA S.A ahora ING INGENIERÍA SAS en calidad de Contratista del contrato relacionado.

3. Contrato N° 1337 de 2010 Objeto: INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS A EJECUTAR Y DE LA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NUMERO 1251 (548) (329) DE 2009 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA. ALCANCE: EL CONTRATO COMPRENDIÓ LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DIECIOCHO (18) INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON LA ALTURA DE UNO (1) A CUATRO (4) PISOS

Folio 111 - 127: El proponente allega Certificación Contrato de Interventoría No. 1337 de 2010, suscrito por el Director de Contratación la Entidad Contratante Gobernación de Boyacá, donde se evidencia objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y el Consorcio INGEPROYECTOS en calidad de Contratista del contrato relacionado, así mismo, en dicha certificación se identifica que la empresa ING INGENIERÍA S.A ahora ING INGENIERÍA SAS participo dentro del consorcio en un 50%.

Adicionalmente, se identifica un área cubierta construida de 16.188,67 M2.

4. Contrato N° PAF-EUC-006-2015 objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE LA SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO

Folio 129 - 131: El proponente allega Certificación Contrato de Interventoría No. PAF-EUC-006-2015, suscrito por el Gerente de Unidad de Gestión y la Gerente de Infraestructura (E) de la Entidad Contratante FINDETER S.A, donde se evidencia objeto, valor ejecutado, fecha de terminación el Consorcio INTEPROYECTOS







COLEGIOS 2015 en calidad de Contratista del contrato relacionado, así mismo, en dicha certificación se identifica que la empresa ING INGENIERÍA S.A.S participo dentro del consorcio en un 50%.

Así mismo, se verifica un área cubierta construida de 7.526,58 M2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso

#### PROPONENTE N° 5. CONSORCIO VELNEC - PEB

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	VELNEC S.A	800028455-1	60%	SI
2	PEB CONSULTORES S.A.S	891500627-6	40%	NO
			100%	

# EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. No se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.
- AREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**NOTA:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.

a. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
SJS-099-07	1	1.193	1.270	171-172	SI







722 de 2006	1	1.071	174-175	
719 de 2006	1	1.032	177-178	
64 de 2013	1	951	180-182	
		4.248		

b. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
SJS-099-07	1	1.193	592.6	171-172	SI

c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
SJS-099-07	1	8.369	4.500	171-172	SI

#### **OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:**

1. Contrato N° SJS -099 - 07 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO INTELIGENTE "ÁTICO" EN LA UNIVERSIDAD JAVERIANA

**Folio 171 – 172:** El proponente allega Certificación Contrato de Interventoría No. SJS – 099 - 07, suscrito por el Director de Recursos Físicos de la Entidad Contratante Pontificia Universidad Javeriana, donde se evidencia objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y el Consorcio CONSUVEL en calidad de Contratista del contrato relacionado, en dicha Certificación se identifica que la empresa Velnec S.A participo dentro del Consorcio en un 50%

Así mismo, se identifica un área cubierta construida de 8.369 M2.

2. Contrato N° 722 de 2006 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS COLEGIOS PLAZA DE FERIAS Y SANTO DOMINGO OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

**Folio 174 - 175:** El proponente allega Certificación Contrato de Interventoría No. 722 de 2006, suscrito por la Subgerencia de Ejecución de Proyectos de la Entidad Contratante Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, donde se evidencia objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y la empresa Velnec S.A en calidad de Contratista del contrato relacionado.

Así mismo, se identifica un área cubierta construida total de 14.141 M2.







Se requirió al proponente allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar que en el contrato aportado fue objeto de Interventoría solo a obras de construcción, toda vez, que dentro de su objeto se identifican Obras Complementarias.

Es así, como mediante documento de subsanación dentro del tiempo establecido por la Entidad, el proponente allego Acta de Recibo Final de Trabajos junto con Actas de Obra - Construcción del Colegio Plaza de Ferias y Acta de Recibo Final de Trabajos junto con Actas de Liquidación - Construcción del Colegio Santo Domingo, ambas, suscritas por representantes de la Entidad contratante Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, Contratista e Interventoría, donde se verifican actividades concernientes a obras de construcción nuevas.

Dado lo anterior, la información aportada es válida para acreditar a la condición de valor.

3. Contrato N° 719 de 2006 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS COLEGIOS ALTA VISTA Y LAS MERCEDES Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

**Folio 177 - 178:** El proponente allega Certificación Contrato de Interventoría No. 719 de 2006, suscrito por la Subgerencia de Ejecución de Proyectos de la Entidad Contratante Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, donde se evidencia objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y la empresa Velnec S.A en calidad de Contratista del contrato relacionado.

Así mismo, se identifica un área cubierta construida total de 11.492 M2.

Se requirió al proponente allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar que en el contrato aportado fue objeto de Interventoría solo a obras de construcción, toda vez, que dentro de su objeto se identifican Obras Complementarias.

Es así, como mediante documento de subsanación dentro del tiempo establecido por la Entidad, el proponente allego Acta de Recibo Final de Trabajos junto con Actas de Obra - Construcción del Colegio Alta Vista y Acta de Recibo Final de Trabajos junto con Actas de Liquidación - Construcción del Colegio Las Mercedes , ambas, suscritas por representantes de la Entidad contratante Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, Contratista e Interventoría, donde se verifican actividades concernientes a obras de construcción nuevas.

Dado lo anterior, la información aportada es válida para acreditar a la condición de valor.

4. Contrato N° 64 de 2013 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEFINIDOS EN EL MARCO DEL CONVENIO 238 – 2013 SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL DAPRE

**Folio 180 - 182:** El proponente allega Constancia Contrato de Interventoría No. 64 de 2013, suscrito por el Vicepresidente Técnico de la Entidad Contratante FINDETER, donde se evidencia objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y Consorcio INFRAESTRUCTURA en calidad de Contratista del contrato relacionado, en dicha Certificación se identifica que la empresa Velnec S.A participo dentro del Consorcio en un 50%

Se requirió al proponente allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación permitan determinar el área cubierta construida, toda vez, que dentro de Certificación aportada solo se identifica el área construida total.







# (fiduprevisora)

Es así, como mediante documento de subsanación dentro del tiempo establecido por la Entidad, el proponente manifiesta que dicha información se encuentra en los archivos de la Entidad como Contratante del contrato relacionado, por tanto, se indica al proponente que una vez verificada la información que reposa en la Entidad el área cubierta construida es mayor a la requerida.

Dado lo anterior, la información aportada es válida para acreditar a la experiencia y a la condición de valor.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso

#### PROPONENTE N° 6. CONSORCIO UAR

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGENOBRAS SAS	824.004.441-2	50%	SI
2	INEICA LTDA	800.117.971-2	50%	SI
			100%	

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

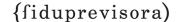
Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. No se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**NOTA:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.

a. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2051964	2,00	918		186 A 191	
PAF-MME-015-2014	1,00	491		280 A 305	- SI
976-2010	1,00	284	1.270	307 A 308	
099-2013	1,00	171		310 A 316	
		1.864			

b. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2051964	2	918	592,6	186 A 191	SI

c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto.

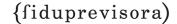
CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
PAF-MME-015-2014	1,00	8.953	4.500	208 A 305	SI

#### **OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:**

## 1. Contrato No. 2051964 (FONADE):

De folio 186 a folio 191 el proponente aporta copia expedida por FONADE en la que dicha entidad CERTIFICA ejecución de contrato de interventoría, pudiéndose evidenciar entre otros datos, No. de Contrato, Contratante, objeto, fecha de iniciación, fecha de terminación, valor total del contrato, características de la obra, consorcio que ejecutó el contrato, teniendo que INEICA LTDA participó con 30%. De igual forma, la certificación incluye cuadro de áreas en el que expone las áreas construidas para cada bloque del proyecto, dicho cuadro totaliza 10.976,71 metros cuadrados construidos, de los cuales se tiene en cuenta 9.985,61 metros cuadrados que a su vez se afectan por el porcentaje de participación para dicho contrato, razón por la cual se tienen 2996 metros cuadrados a tener en cuenta en la presente convocatoria. Adicional, se describen las actividades desarrolladas para la construcción de los bloques. El documento se encuentra debidamente suscrito por YOLANDA ASTRID RODRIGUEZ RINCÓN - GERENTE DE UNIDAD TECNICA.

De folio 192 a folio 193, el proponente aporta copia de ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA, dicho documento permite evidenciar tipo de contrato, No. de contrato, objeto, localización del









proyecto, contratista, supervisor, prorrogas, adiciones, condiciones finales del contrato, entre otros datos. El documento se encuentra debidamente firmado por CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA en calidad de REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO HSA - CONTRATISTA y YOLANDA ASTRID RODRIGUEZ R. en calidad de SUPERVISOR - FONADE.

De folio 194 a folio 260, el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA objeto de interventoría, el mencionado documento permite evidenciar tipo de contrato, objeto, localización del proyecto, plazo inicial, vigencia, fecha de iniciación, valor inicial del contrato, contratista, interventor, prorrogas, adiciones, condiciones finales del contrato, actividades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente firmado entre las partes.

De folio 261 a folio 278 el proponente aporta copia de CONTRATO celebrado con FONADE, dicho documento permite evidenciar datos propios del acto administrativo, además permite ver que fue debidamente firmado por ROSA MARIA NAVARRO ORDOÑEZ - ASESORA JURIDICA y CARLOS JULIO RAMIREZ PADILLA - CONTRATISTA.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1er y 2do requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

## 2. Contrato No. PAF-MME-015-2014 (FINDETER):

De folio 280 a folio 305 el proponente aporta copia expedida por el suscrito GERENTE DE UNIDAD DE GESTIÓN FINDETER DE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. en la que CERTIFICAN que el consorcio EDUCAR del cual hizo parte INGENOBRAS S.A.S. con un porcentaje de participación del 60 % ejecutó contrato de interventoría, y con el cual pretende acreditar experiencia para la presente convocatoria. Dicho documento permite evidenciar participantes del Consorcio con sus respectivos porcentajes de participación, No. de contrato, objeto, contratante, contratista, supervisor, valor de contrato, adiciones, valor final de contrato, prorrogas, plazos, fecha final de terminación, entre otros datos. De igual forma, el la certificación se incluyen cantidades de obra ejecutadas, teniendo que para acreditar la experiencia especifica en área construida se validan 8953 metros cuadrados. El documento en cuestión se encuentra firmado por FABIO CUEVAS CELY - FIDUCIARIA BOGOTA S.A., JOSÉ ANDRES TORRES - GERENTE DE INFRAESTRUCTURA FINANCIERA DE DESARRLLO TERRITORIAL y JUAN MAURICIO MONTEALEGRE - SUPERVISOR CONTRATO.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1er y 3er requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

### 3. Contrato No. 976-2010 (GOBERNACIÓN DEL CESAR):

De folio 307 a folio 308 el proponente aporta copia de documento expedido por EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en el que se CERTIFICA al CONSORCIO SAN MARTIN, del cual hace parte INGENOBRAS LTDA con un 50% de participación, en la celebración de contrato de interventoría a construcción de edificación institucional. El documento permite verificar además, no. de contrato, Contratante, Objeto del contrato, Contratista, valor de contrato inicial, Valores de adiciones, valor de contrato final, Plazos adicionales, fecha de terminación, entre otros datos. de igual forma, el documento relaciona características generales de la obra, incluyendo áreas construidas, teniendo 929 metros cuadrados para área cubierta, además, actividades propias de construcción de edificaciones. El documento se encuentra firmado por HECTOR BRITO ARREGOCES - SUPERVISOR DE CONTRATO y OMAR ENRIQUE MAESTRE VELÉZ - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1er requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.







# 4. Contrato No. 099-2013 (ALCALDIA DE CERETÉ):

De folio 310 a folio 316 el proponente aporta copia de documento expedido por EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA DE CERETÉ en la que se CERTIFICA a INGENOBRAS como ejecutor de contrato de interventoría construcción de edificación de carácter institucional. Dicho documento permite evidenciar No. de contrato, contratante, Nombre del Contratista, objeto, adiciones, terminaciones, valor actual de contrato, entre otros datos. Adicionalmente permite verificar actividades y cantidades ejecutadas propias del objeto, teniendo 735 metros cuadrados de área construida según se puede evidenciar con las actividades suministradas. El documento se encuentra suscrito por DIONISIO RICARDO - SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA y PILAR PUCHE PETRO - SUPERVISOR.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1er requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso

#### PROPONENTE N° 7. MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S

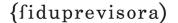
No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	830.013.230-5	100%	SI
			100%	

# EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. No se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.









**NOTA:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.

a. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
779-2012	1,00	490		94 A 95	
1451-2013	1,00	2.138	1.270	97	SI
224-2014	1,00	1.934		99 A 101	
	•	4.562			

b. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1451-2013	1	2138	F00 C	97	CI.
224-2014	1	1934	592,6	99 A 101	SI

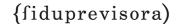
c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
779-2012	1,00	9.782		94 A 95	SI
1451-2013	1,00	21.200	4.500	97	SI
224-2014	1,00	5.208		99 A 101	SI

### **OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:**

1. Contrato No. 779-2012 (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL):

De folio 94 a folio 95 el proponente aporta copia expedida por LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL en la que dicha entidad CERTIFICA ejecución de contrato de interventoría No. 779-2012, pudiéndose evidenciar entre otros datos, datos de CONSORCIO que ejecuta









contrato, encontrando que la empresa MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. participa con un porcentaje de 50%, objeto, valor inicial, adicionales, valor total, fecha de iniciación, fecha de finalización, plazo, entre otros datos. De igual forma, la certificación incluye datos de área cubierta, relacionando 9782 metros cuadrados construidos. El documento se encuentra debidamente suscrito por DUNIA SEMMIR MONTAÑEZ JIMENEZ - SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1er y 3er requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

## 2. Contrato No. 1451-2013 (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL):

A folio 97 el proponente aporta copia expedida por LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL en la que dicha entidad CERTIFICA ejecución de contrato de interventoría No. 1451-2013, pudiéndose evidenciar entre otros datos, objeto, valor inicial, adicionales, reducciones, valor total, fecha de iniciación, fecha de finalización, plazo, entre otros datos. De igual forma, la certificación incluye datos de área cubierta, relacionando 21200 metros cuadrados. El documento se encuentra debidamente suscrito por LUZ KARIME JAIMES BONILLA - SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1er, 2do y 3er requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

## 3. Contrato No. 224-2014 (EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA):

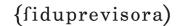
De folio 99 a folio 101 el proponente aporta copia de documento expedido por EL SUSCRITO DRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA quien hace constar que la empresa MEDINA & RIVERA INGENIEROS S.A.S. ejecutó el contrato de interventoría No. 224-2014 cuyo objeto se enmarca dentro de las condiciones de experiencia que se exigen para esta convocatoria. El documento permite verificar además, plazo inicial, acta de inicio, modificaciones, adiciones, parques educativos objeto de interventoría y valor total de contrato. Adicionalmente, el documento relaciona características del proyecto y área cubierta construida la cual asciende a 5208,1 metros cuadrados. El documento se encuentra debidamente suscrito por MAURICIO DIAZ JARAMILLO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1er, 2do y 3er requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso

### PROPONENTE N° 8. CONSORCIO INTER REDENTOR IDJ

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGESCOR LTDA	812.002.469-5	70%	SI
2	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79.557.205-1	29%	SI
3	JUAN CARLOS RIOS URUETA	79.389.176-5	1%	NO
			100%	









De acuerdo con el documento de observaciones al Informe de Verificación de Requisitos habilitantes, remitido por el proponente mediante correo electrónico el jueves, 22 de febrero de 2018 2:36 p. m, en el cual adjunta oficio suscrito por el señor Donal Bogotá Bautista, en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTER-REDENTOR IDJ, donde aduce que una vez leído el informe de verificación de requisitos habilitantes técnicos, identificamos una inconsistencia en quien aporta la experiencia especifica del proponente.

## Observación Proponente.

En atención al INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del proceso de la referencia, nos permitimos realizar la siguiente observación:

### REQUISITOS TÉCNICOS

Una vez leído el informe de verificación de requisitos habilitantes técnicos, identificamos una inconsistencia de acuerdo a la información acreditada por nuestro consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGESCOR LTDA	812.002.469-5	70%	SI
2	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79.557.205-1	29%	SI
3	JUAN CARLOS RIOS URUETA	79.389.176-5	1%	NO
			100%	

De acuerdo al cuadro anteriormente relacionado, nos permitimos realizar aclaración ya que la experiencia técnica es aportada por los integrantes INGESCOR LTDA y JUAN CARLOS RIOS URUETA, por lo cual solicitamos a la entidad respetuosamente se realice dicha modificación.

## RTA Evaluador.

Una vez revisados los argumentos del proponente, se corrige el cuadro de los integrantes, en referencia a quien aporta la experiencia técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGESCOR LTDA	812.002.469-5	70%	SI
2	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79.557.205-1	29%	NO
3	JUAN CARLOS RIOS URUETA	79.389.176-5	1%	SI
		_	100%	

# EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:







Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. No se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**NOTA:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.

a. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE	
CONTRATO No 2101907 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "EL ATICO" EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	1.00	1,036	1.270		137-142	
CONTRATO 2100947 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS ARAUJOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA	1.00	890		143-145	SI	
CONTRATO 2101518 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR DENOMINADO EL SALADO - URBANIZACION LA CEIBITA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE- DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	1.00	700		146-158	SI	
CONTRATO 2101311 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENIMINADO BURECHE DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA MAGDALENA	1.00	746		159-161		
		3.372				

b. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.







CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE		
CONTRATO No 2101907 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "EL ATICO" EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	1	1036	592.6	137-142			
CONTRATO 2100947 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS ARAUJOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA	1	890		592.6 146-158 159-161		143-145	
CONTRATO 2101518 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR DENOMINADO EL SALADO - URBANIZACION LA CEIBITA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE- DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	1	700			SI		
CONTRATO 2101311 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENIMINADO BURECHE DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA MAGDALENA	1	746				159-161	

c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE		
CONTRATO No 2101907 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "EL ATICO" EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	1.00	5.880			137-142	SI	
CONTRATO 2100947 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS ARAUJOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA	1.00	5.945	4.500	143-145	SI		







CONTRATO 2101518 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR DENOMINADO EL SALADO - URBANIZACION LA CEIBITA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE- DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	1.00	6.077	146-158	
CONTRATO 2101311 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENIMINADO BURECHE DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA MAGDALENA	1.00	7.922	159-161	

#### **OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:**

1. Contrato No. 2101907 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA "EL ATICO" EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Folio 137-138: certificación suscrita por el gerente de unidad - área de gestión contractual subgerencia de Contratación y gerente de convenio 197060, donde certifica que el CONSORCIO J - INGESCOR, conformado por INGESCOR LTDA 60% y JUAN CARLOS RIOS URUETA 40%, ejecutó el contrato 2101907, como también se evidencia el valor del contrato \$554.948.640,00, fecha de terminación 30 de septiembre de 2011, el área cubierta construida 5879.83 m2 y las actividades objeto de interventoría.

Folio 139-142: acta de liquidación suscrita por el gerente de Contratación, el contratista y gerente de convenio 197060, donde se evidencian los datos contractuales.

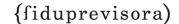
2. Contrato No. 2100947 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO LOS ARAUJOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA

Folio 143-144: certificación suscrita por el gerente de unidad - área de gestión contractual subgerencia de Contratación y gerente de convenio 197060, donde certifica que el CONSORCIO J - INGESCOR, conformado por INGESCOR LTDA 60% y JUAN CARLOS RIOS URUETA 40%, ejecutó el contrato 2100947, como también se evidencia el valor del contrato \$476.644.794,00, fecha de terminación 29 de marzo de 2011, el área cubierta construida 5945 m2 y las actividades objeto de interventoría.

Folio 145: acta de terminación suscrita por el gerente de Contratación, el contratista y gerente de convenio 197060, donde se evidencian los datos contractuales.

3. Contrato No. 2101518 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR DENOMINADO EL SALADO - URBANIZACION LA CEIBITA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE- DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Folio 146-147: certificación suscrita por el gerente de unidad - área de gestión contractual subgerencia de Contratación y gerente de convenio 197060, donde certifica que el CONSORCIO J - INGESCOR, conformado por INGESCOR LTDA 60% y JUAN CARLOS RIOS URUETA 40%, ejecutó el contrato 2101518, como también se evidencia el valor del contrato \$375.074.342,00, fecha de terminación 12 de junio de 2011, el área cubierta construida 6077 m2 y las actividades objeto de interventoría.









Folio 148-158: acta de entrega y recibo final del objeto contractual suscrito por la interventoría y el contratista de obra donde se evidencian las actividades ejecutadas.

4. Contrato No. 2101311 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO DENIMINADO BURECHE DEL MUNICIPIO DE SANTAMARTA MAGDALENA

Folio 159-160: certificación suscrita por el gerente de unidad - área de gestión contractual subgerencia de Contratación y gerente de convenio 197060, donde certifica que el CONSORCIO J - INGESCOR, conformado por INGESCOR LTDA 60% y JUAN CARLOS RIOS URUETA 40%, ejecutó el contrato 2101311 como también se evidencia el valor del contrato \$399.317.514,00, fecha de terminación 05 de abril de 2011, el área cubierta construida 9722 m2 y las actividades objeto de interventoría.

Folio 161: acta de terminación suscrita por el contratista y el supervisor, donde se evidencian los datos contractuales.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso

#### PROPONENTE N° 9. CONSORCIO REDENTOR

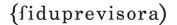
No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	900.139.110-5	50%	SI
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	860.090.531-4	50%	SI
-			100%	

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. No se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.









 ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

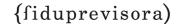
**NOTA:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.

a. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE							
CONTRATO No. 2100982 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "EL PROVENIR" EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ	1.00	472			167-182							
CONTRATO DE INTERVENTORIA 131 DE 2003 INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANICERA PARA LA CONSULTORIA Y OBRAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARTA DE LA LOCALIDAD 7 DE BOSA	2.00	283										
CONTRATO No 379-99 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERVENTOIRA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR EN TURBACO - BOLIVAR, CONSISTENTE DE UN NUCLEO DE ADMINSTRACIÓN DE DOS PISOS, UN NUCLEO PEDAGOGICO DE DOS PISOS, UN NUCLEO DE ALOJAMIENTO DE TRES PISOS, UN NUCLEO DE LAVANDERIA CON ESTRUCTURA METÁLICA, DOS PORTERIAS: CON SUS CORRESPONDIENTES REDES HIDROSANITARIAS, DE GAS, OBRAS EXTERIORES Y COMPLEMENTARIAS	2.00	641	1.270	194-195	SI							
	L	1,396		ı	<u> </u>							

b. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No 379-99 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERVENTOIRA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR EN TURBACO - BOLIVAR, CONSISTENTE DE UN NUCLEO DE ADMINSTRACIÓN DE DOS PISOS, UN	2	641	592.6	194-195	SI









NUCLEO PEDAGOGICO DE DOS PISOS, UN NUCLEO DE ALOJAMIENTO DE TRES			
PISOS, UN NUCLEO DE LAVANDERIA CON			
ESTRUCTURA METÁLICA, DOS PORTERIAS: CON SUS CORRESPONDIENTES REDES			
HIDROSANITARIAS, DE GAS, OBRAS			
EXTERIORES Y COMPLEMENTARIAS			

c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 2100982 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "EL PROVENIR" EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ	1.00	13,740	4,500	167-182	SI

#### **OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:**

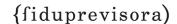
1. CONTRATO No. 2100982 OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "EL PROVENIR" EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ

Folio 167-180: certificación suscrita por la subgerente de contratación de Fonade y el gerente del convenio 196047, en el cual certifica que el CONSORCIO MAB- COZ2 conformado por MAB INGENIERIA DE VALOR S.A 50% y COZ & CIA 50%, ejecutó el contrato No 2100982, como también se evidencia el valor del contrato \$505.213.763,00, fecha de vencimiento 7 de julio de 2011 y las actividades ejecutadas.

Folio 181-182: acta de liquidación suscrita por la subgerente de contratación de Fonade, el contratista y el gerente del convenio 196047, donde se evidencian los datos contractuales y el área cubierta construida total de 13740 m2.

Findeter solicita mediante documento de subsanabilidad:

Se requiere que el proponente adjunte documentación adicional que permita aclarar a que edificación institucional hace referencia el contrato con el cual pretende acreditar la experiencia , ya que no se evidencia el cumplimiento taxativo conforme con lo requerido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria referente a: "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto.(...)"









El proponente aportó comunicación mediante radicado No 120181000041315 de fecha 14 de febrero de 2017, donde aclara que dentro del contrato suscrito por Fonade se evidencia la funcionalidad para la cual fue construido, en el cual enfáticamente se establece que está relacionada con la atención especial de niños y niñas en su primera infancia.

Adicionalmente consultando la página de la Secretaria de Integración Social, <u>www.integracionsocial.gov.co</u>, se evidencia lo siguiente:

("...)El Centro de Desarrollo Comunitario El Porvenir cuenta con 24 espacios entre los que se destacan 6 auditorios, dos aulas múltiples, dos aulas de sistemas, taller de gastronomía, aula de estética y belleza, talleres para manualidades, gimnasio y teatro al aire libre con capacidad para 300 personas ... se prestarán de manera directa los siguientes servicios sociales: Procesos de formación en las áreas: artística y cultural, recreo deportiva, artes y oficios, formación para el trabajo y para el emprendimiento; Atención Integral a Primera Infancia y para la prevención de la vulneración de derechos y de las violencias en jóvenes (...")

Por lo anterior este contrato cumple con la experiencia solicitada y es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

2. CONTRATO № 267-SG-2012 EFECTUAR LA INTERVENTORIA, DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SECCIONAL CAUCA – POPAYAN

Folio 183-184: certificación suscrita por la secretaria General del grupo Nacional de Gestión Contractual de Medicina legal y Ciencias Forenses, donde certifica que el CONSORCIO CONSULTOR, conformado por MAB INGENIERIA DE VALOR S.A 50% - COZ Y COMPAÑÍA COLOMBIA LTDA 30& y PACHÓN & VALLEJO INGENIERIA SAS 20%, ejecutó el contrato No 267-SG-2012, como también la fecha de terminación octubre 30 de 2014, el valor final del contrato \$673.270.089,53, el área cubierta construida 1753 m2 y las obras objeto de interventoría.

Folio 186-189: Documento ídem al acreditado en los folios 183 a 184

Se requiere que el proponente adjunte documentación adicional que permita aclarar a que edificación institucional hace referencia el contrato con el cual pretende acreditar la experiencia , ya que no se evidencia el cumplimiento taxativo conforme con lo requerido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria referente a: "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto.(...)"

El proponente aportó comunicación mediante radicado No 120181000041315 de fecha 14 de febrero de 2017, donde no se evidencia documentación adicional del contrato No 267-SG-2012, por lo anterior, este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que no se evidencia el cumplimiento taxativo conforme con lo requerido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria referente a: "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto.(...)"







3. CONTRATO DE INTERVENTORIA 131 DE 2003 INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANICERA PARA LA CONSULTORIA Y OBRAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARTA DE LA LOCALIDAD 7 DE BOSA

Folio 191-192: certificación suscrita por el subdirector de contratos de la secretaria de Educación Distrital, donde certifica que el CONSORCIO INGENIERIA 21 conformado por Clemente Alfredo Buitrago Amarillo 60% y Ortega Roldan y Cia Ltda. 40%, ejecutó el contrato No 131 DE 2003 como también la fecha de terminación 22 de marzo de 2005, el área de cubierta objeto de interventoría 9182.82 m2 y el valor ejecutado de \$269.958.247,15.

Las actividades ejecutadas dentro del contrato se afectan por el porcentaje de participación del proponente dentro del consorcio, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE literal A (...) " i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa." (...)

Por lo anterior el área construida cubierta afectada por el porcentaje de partición del proponente 40%, es de 3673 m2

4. CONTRATO No 379-99 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERVENTOIRA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE REEDUCACIÓN DEL MENOR INFRACTOR EN TURBACO - BOLIVAR, CONSISTENTE DE UN NUCLEO DE ADMINSTRACIÓN DE DOS PISOS, UN NUCLEO PEDAGOGICO DE DOS PISOS, UN NUCLEO DE ALOJAMIENTO DE TRES PISOS, UN NUCLEO DE LAVANDERIA CON ESTRUCTURA METÁLICA, DOS PORTERIAS: CON SUS CORRESPONDIENTES REDES HIDROSANITARIAS, DE GAS, OBRAS EXTERIORES Y COMPLEMENTARIAS

Folio 194-195: Certificación suscrita por el supervisor del contrato del Bienestar Familiar, donde certifica que ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA, ejecutó el contrato No 379-99, como también se evidencia el área de construcción es de 6380 M2, el valor del contrato de interventoría \$166.753.594,00 y la fecha de terminación 21 de Septiembre de 2000

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso

### PROPONENTE N° 10. CONSORCIO ICBF 003

No.	Nombre	Participación en presente propues (consorcio o UT		Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DPC INGENIEROS S.A.S.	830.101.071-8	20%	SI
2	GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S	900.393.810-3	15%	NO
3	ORLANDO DONADO & COMPAÑÍA LIMITADA	890.115.555-1	30%	NO
4	SAVERA S.A.S.	830.036.296-1	35%	SI







# (fiduprevisora)

# **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE**

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. No se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.
- AREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**NOTA:** Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con interventoría a contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en interventoría a la construcción de bodegas, ni plazas de mercado, ni polideportivos, ni centros de convenciones.

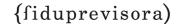
a. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2124044	1,00	619	1.270	88 A 94	SI
2112362	1,00	225		107 A 109	
057-2001	4,00	559		118	
	1	1.404			

b. El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2124044	1	619	592,6	88 A 94	SI

c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberá ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o universidades o escuelas y/o centros educativos o









Centros de Desarrollo Infantil u hospitales o centros de salud o establecimientos penitenciarios o bibliotecas. Para las anteriores tipologías, el área de construcción cubierta deberá ser igual o mayor a 4.500 m2 por contrato y/o proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
057-2001	4,00	14.097	4.500	118	SI

### **OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:**

## 1. Contrato No. 2124044 (FONADE):

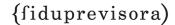
De folio 88 a folio 94 el proponente aporta copia expedida por FONADE en la que dicha entidad CERTIFICA ejecución de contrato de interventoría, pudiéndose evidenciar entre otros datos, datos del contratista, No. de Contrato, Clase de contrato, objeto, valor contratado, plazo inicial y final, prorrogas, suspensiones, reinicios, fecha de vencimiento. De igual forma, se evidencian cantidades de obra ejecutadas en desarrollo del proyecto, además, la certificación expone las áreas construidas por ubicación, contabilizando un total de 3.315,42 metros cuadrados sin que sea suficiente para aportar a la experiencia especifica en interventoría a área construida cubierta. El documento se encuentra debidamente suscrito por LUIS FERNANDO TORRES RÁMIREZ - GERENTE DE UNIDAD - AREA DE GESTIÓN CONTRACTUAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN y MYRIAM YANETH VILLALOBOS PEREZ - GERENTE DE CONVENIO 211046

A folio 95, el proponente aporta copia de ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA, dicho documento permite evidenciar tipo de contrato, No. de contrato, contratista, objeto, localización del proyecto, plazo inicial, valor inicial, supervisor, prorrogas, suspensiones, adiciones, condiciones finales de contrato, fecha de terminación de contrato, entre otros datos. El documento se encuentra debidamente firmado por CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO - R/L. INTERVENTORÍA DPC INGENIEROS S.A.S. y OSCAR ALBERTO ESCOBAR - SUPERVISOR FONADE.

A folio 96, el proponente aporta copia de ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL, el mencionado documento permite evidenciar tipo de contrato, No. de contrato, Contratista, objeto, localización del proyecto, supervisor, condiciones finales del contrato, actividades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente firmado por CARLOS ALBERTO PERDOMO RUBIANO - R/L. INTERVENTORÍA DPC INGENIEROS S.A.S. y OSCAR ALBERTO ESCOBAR - SUPERVISOR FONADE.

De folio 97 a folio 101 el proponente aporta copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2124044 expedido por FONADE, dicho documento permite evidenciar especificaciones contractuales, información de la entidad contratante, información del contratista, valor total de contrato, información presupuestal, plazo total del contrato, entre otros datos, además permite ver que fue debidamente firmado por LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO - GERENTE DE UNIDAD AREA DE LIQUIDACIONES FONADE, MYRIAM YANETH VILLALOBOS PEREZ - GERENTE DE CONVENIO 211046 y CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO - R/L. INTERVENTORÍA DPC INGENIEROS S.A.S.

De folio 102 a folio 105, el proponente aporta copia de documento expedido por LA CURADURIA URBANA No. 1 DE SANTA MARTA en la que por medio de resolución No. 47001-11-0496 se otorga licencia de construcción en la modalidad de obra nueva. El documento se encuentra debidamente firmado por ALBERTO DE LUQUE PALENCIA - CURADOR URBANO No. 1 de SANTA MARTA.









De folio 106 a folio 106\_R, el proponente aporta copia de documento expedido por LA CURADURIA URBANA No. 1 DE SANTA MARTA en la que se modifica y prorroga licencia de construcción en la modalidad de obra nueva. El documento se encuentra debidamente firmado por ALBERTO DE LUQUE PALENCIA - CURADOR URBANO No. 1 de SANTA MARTA.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1er y 2do requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

## 2. Contrato No. 2112362 (FONADE):

De folio 107 a folio 109 el proponente aporta copia expedida por FONADE en la que dicha entidad hace CONSTAR ejecución de contrato de interventoría, pudiéndose evidenciar entre otros datos, información de la entidad contratante, especificaciones del contratista, No. de Contrato, Clase de contrato, objeto, valor contratado, plazo inicial, plazo total, suspensiones, prorrogas, fecha de vencimiento, además expone área diseñada y construida cubierta, contabilizando un total de 1.720 metros cuadrados. El documento se encuentra debidamente suscrito por LUIS FERNANDO TORRES RÁMIREZ - GERENTE DE UNIDAD - AREA DE GESTIÓN CONTRACTUAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN y JUAN CARLOS PINILLA SALGADO - GERENTE DE CONVENIO 210016 - 211016.

De folio 110 a folio 115 el proponente aporta copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2112362 expedido por FONADE, dicho documento permite evidenciar especificaciones contractuales, información de la entidad contratante, información del contratista, valor total de contrato, información presupuestal, plazo total del contrato, entre otros datos, además permite ver que fue debidamente firmado por LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO - GERENTE DE UNIDAD AREA DE LIQUIDACIONES FONADE, JUAN CARLOS PINILLA SALGADO - GERENTE DE CONVENIO 211016 y CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO - R/L. INTERVENTORÍA DPC INGENIEROS S.A.S. antes DPC INGENIEROS LTDA.

A folio 116, el proponente aporta copia de ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA, dicho documento permite evidenciar tipo de contrato, No. de contrato, contratista, objeto, localización del proyecto, plazo inicial, valor inicial estudios y diseños, valor etapa de obras, supervisor, prorrogas, suspensiones, adiciones, condiciones finales de contrato, fecha de terminación de contrato, entre otros datos. El documento se encuentra debidamente firmado por CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO - R/L. INTERVENTORÍA DPC INGENIEROS S.A.S. y SONIA JANETH CASTELLANOS - SUPERVISOR FONADE.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1er requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

3. Contrato No. 057-2001 (SENA - UNIVERSIDAD NACIONAL CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS 0144/99 Y 020/2001):

A folio 118 el proponente aporta copia de documento expedido por SENA - UNIVERSIDAD NACIONAL CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS 0144/99 Y 020/2001 en el que se CERTIFICA la ejecución del contrato de interventoría No. 057-2001 a cargo de SAVERA LTDA. Dicho documento permite evidenciar objeto, valor contrato inicial, adiciones en valor, valor final de contrato, fecha de iniciación, plazo de ejecución, fecha de terminación final, contratante, contratista, de igual forma expone AREA CONSTRUIDA CUBIERTA con un total de 14.096,68 metros cuadrados, en razón de lo expuesto se da cumplimiento al requerimiento de experiencia especifica en área construida cubierta. El documento se encuentra debidamente firmado por NESTOR ALFONSO GÓMEZ ARENAS - DIRECOTR GERENCIA DEL PROYECTO.

De folio 119 a folio 126, el proponente aporta copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO D EINTERVENTORÍA, en el mencionado documento se puede evidenciar objeto de contrato, no. de contrato, valor







# (fiduprevisora)

inicial, adiciones en valor, valor final de contrato, fecha de iniciación, plazo inicial, fecha de terminación final, contratante, contratista, gerente del proyecto, aspectos legales, pólizas, entre otros datos. El documento se encuentra debidamente firmado por EDGAR ALFREDO SALAZAR B. R/L. SAVERA LTDA - CONTRATISTA INTERVENTOR, FERNANDO JIMENEZ POLO - DIRECTOR DE INTERVENTORÍA SAVERA LTDA, NESTOR ALFONSO GÓMEZ ARENAS - DIRECTOR GERENCIA DE PROYECTO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y ORLANDO RODRGUEZ BELTRAN GERENCIA DE PROYECTO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

A folio 127 el proponente aporta copia de CERTIFICACIÓN expedida SENA - UNIVERSIDAD NACIONAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 020/2001, en dicho documento exponen la relación de actividades y costos de obras objeto del contrato de interventoría. El documento se encuentra debidamente firmado NESTOR ALFONSO GÓMEZ ARENAS - DIRECTOR GERENCIA DE PROYECTO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1er y 3er requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso

Dado a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2018.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.